



**INGENIERIA DE EJECUCION EN GESTION PÚBLICA**

**GESTION Y CONTROL; APLICABILIDAD DE LA LEY 19.886 DE BASES SOBRE  
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS: CASO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

---

**Proyecto de Tesis para optar al Título de;  
Ingeniero de Ejecución En Gestión Pública**

**Profesor Guía: Ramón Mella**

**Alumnas Tesistas: Bravo Martínez Patricia**

**González Rivas Carol**

**Santiago de Chile**

**2014**

## AGRADECIMIENTOS

### *Patricia:*

*Agradezco en primera instancia a Dios y a mi querida familia que confió incondicionalmente en mí y me brindó el apoyo necesario para la finalización de este, “mi gran proyecto”; a quienes en forma directa e indirecta contribuyeron al esfuerzo puesto en este trabajo para lograr mi tan anhelado Título Profesional; a mi jefatura que me facilitó los medios para la realización de mi tesis y por supuesto a nuestro profesor guía, por la ayuda y disposición prestada en esta investigación. A todos ellos, muchas gracias.*

### *Carol:*

*Agradezco en primera instancia A Dios, porque sin Él, nada sería posible; a mi esposo Fernando por todo el amor y apoyo incondicional que me ha entregado para lograr este sueño anhelado; a mis hijos que con su luz han iluminado mi vida; a la mejor jefa que se puede tener, a Pamela que me motivó a iniciar mis estudios, e indudablemente comparto los deseos de agradecimiento a nuestro profesor guía, por el apoyo y disposición que siempre tuvo para con nosotras; a todos muchas gracias.*

# INDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
1. ANTECEDENTES GENERALES .....	7
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	12
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	13
4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	14
5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	14
2. RESEÑA INSTITUCIONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO .....	17
2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	17
2.2. ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS .....	17
2.3. ORGANIGRAMA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO .....	19
2.4. MARCO REGULATORIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO .....	20
2.5. MISIÓN DE LAS TRES UNIDADES DE COMPRA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO .....	20
3. INTRODUCCIÓN A LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO .....	24
3.1.3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO .....	26
3.1.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO .....	27
3.1.5. LINEAMIENTOS DE LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (EJES PRINCIPALES) .....	28
3.2. CREACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES WWW.CHILECOMPRAS.CL Y LA LEY N°19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS .....	30
3.2.1. MARCO REGULATORIO DE LA LEY 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS.....	33
3.2.5. PRINCIPIOS RECTORES QUE RIGEN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886.....	34
3.2.6. CONTEXTO GENERAL Y LEGAL DE LA LEY N° 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO	36
3.3. COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO (WWW.MERCADOPUBLICO.CL) SEGÚN MARCO LEGAL .....	37
3.4. PROCEDIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.....	44
4. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA INVESTIGACIÓN .....	48
4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	48
5. RECOLECCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN .....	48
6. RECOLECCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LA ENCUESTA.....	50
7. RECOLECCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DEL CUESTIONARIO .....	51
7.1. LA MUESTRA RESPECTO AL CUESTIONARIO.....	52
5. ANÁLISIS DEL PROBLEMA EN ESTUDIO .....	54
5.2. RECOLECCIÓN DE DATOS .....	54
5.2.1. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN .....	55
5.2.2. LICITACIONES DESIERTAS.....	58
5.2.3. COSTOS PRODUCTO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS DESIERTOS.....	63
5.2.4. EXCEPCIONES DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 .....	65
5.2.5. TRATO DIRECTO.....	66
5.2.6. RECLAMOS .....	67
5.3. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN.....	70
5.3.1. ENFOQUE RESPECTO AL USO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO; ACCESO A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA .....	70
5.3.2. ENFOQUE RESPECTO A LAS LICITACIONES DESIERTAS; RESULTADO EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS .....	77
5.3.3. ENFOQUE RESPECTO A LA CAPACITACIÓN; COMPETENCIAS DE LOS ENCUESTADOS (AS).....	78
5.3.4. ENFOQUE BASADO EN LA INSTITUCIÓN Y LA NORMATIVA; MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.....	79
5.3.5. ENFOQUE RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS; GESTIÓN DE COMPRAS .....	79
5.4. CUESTIONARIO APLICADO .....	80

<b>6. INDICADORES DE GESTIÓN.....</b>	<b>82</b>
<b>7. ANÁLISIS DOCUMENTAL.....</b>	<b>86</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>95</b>
<b>7. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>100</b>
<b>8. ANEXOS.....</b>	<b>102</b>

## Introducción

A continuación se expone a modo de introducción el trabajo de tesis referente a la aplicabilidad de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ante las modalidades exigidas en dicha Ley y su Reglamento; tomando como referente, las Unidades de Compra de la Ilustre Municipalidad de Santiago, respecto del uso del Sistema de Compras Públicas [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), implementado por del gobierno de Chile.

Sin duda que este nuevo mecanismo dentro de la Modernización del Estado, ha significado un gran avance en materia de compras públicas, dado que los procesos se han agilizado enormemente por las tecnologías de la información (TIC) y el uso de Internet, permitiendo una mayor participación, transparencia y competitividad por parte de las empresas que proveen de insumos y servicios al Estado a través del campo de los negocios, esto implica que todos los procesos digitales han adoptado un gran potencial en el desarrollo de su aplicabilidad en diversos ámbitos.

En el presente trabajo y dentro de todo lo que se enunciará más adelante, se dará a conocer el sistema [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) y como esta plataforma con su portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se interrelaciona con las unidades de compra de la Ilustre Municipalidad de Santiago. Se caracteriza dicho portal en el contexto de la modernización del Estado, evaluando sus ventajas y probables desventajas centrado en la gestión municipal. Este proyecto nos llevará también a identificar los procesos de compras en el tenor de la administración municipal y todo lo que involucra su desarrollo para el cumplimiento de metas en la gestión de compras. Por último este trabajo de tesis logrará sistematizar la información recopilada del proceso de compra de la I. Municipalidad de Santiago a fin de evaluar la aplicabilidad de la Ley 19.886 y su Reglamento en términos del uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Ante la realidad y los profundos cambios que se han experimentado con el correr del tiempo en términos de modernización del Estado, se puede evidenciar que éstos han ido en aporte a la gestión del país; por lo que decidimos investigar la Aplicabilidad de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en este caso, el de la Ilustre Municipalidad De Santiago.

Inicialmente se puede mencionar que esta es una investigación de tipo Exploratoria, dado que trabajaremos en un tema desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados establecerán una visión aproximada de dicho tema, es decir, un nivel superficial de conocimiento, mediante la aplicabilidad de la Ley 19.886 y su Reglamento en la Ilustre Municipalidad de Santiago. En este contexto es pertinente establecer que el organismo municipal arrastra un sinnúmero de reclamos, lo que hace presumir que numerosos procesos administrativos se desarrollan discrecionalmente manifestando algún grado de incumplimiento que debe ser analizado por el Municipio de Santiago e implementar acciones de mejora debido a que afectan la transparencia, de esta manera le resta sustento jurídico a los actos administrativos realizados en los procesos de abastecimientos, para que se consoliden como unidades de compras transparentes, eficientes y equitativas.

Indagaremos además, por qué motivo los funcionarios (as) a cargo de los procesos de compras de las unidades investigadas, en su gran mayoría certifican en la prueba de acreditación impartida por la Dirección de Compras y que obligatoriamente se debe rendir cada tres años, dado que los procesos licitatorios difieren con los resultados obtenidos y que se evidenciarán con el transcurso de esta investigación.

Es aquí donde surge el presente trabajo de título, el cual busca generar conocimiento a partir de los procesos de compra respecto de la aplicabilidad de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios de la ilustre municipalidad de Santiago, utilizando información pertinente del Sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Asimismo se podrá evidenciar la gran cantidad de reclamos de que son objeto las unidades de compra por parte de los proveedores participantes de los procesos de adquisiciones a los cuales son convocados, información relevante si consideramos el alto porcentaje de transacciones efectuadas por los organismos municipales, más aún, si creemos que las compras públicas cumplen un papel fundamental en el marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG).

# **CAPITULO I**

## **“Antecedentes Generales”**

## 1. Antecedentes Generales

Con la Modernización del Estado, se han implementado numerosos sistemas tecnológicos acompañado de leyes de diversas índoles, los cuales han fortalecido la gestión gubernamental y han permitido que las herramientas utilizadas administrativamente se vuelvan cada vez más amigables al momento de formalizar, consolidar y agilizar técnicamente los procesos electrónicos. Ha permitido transformaciones, mejoras, innovaciones políticas e institucionales profundas, promovidas para hacer más eficiente la producción de los bienes y servicios que el estado aporta para el desarrollo de la nación, apunta principalmente a una optimización de recursos (eficiencia), rediseños institucionales (participación de la ciudadanía) y la implementación de tecnología de punta (incorporación de las TIC's).

Si bien es cierto, con la Modernización del Estado se han agilizado los procesos de los diferentes Servicios Públicos. Sin embargo hay instituciones que se han negado al cambio, no han adoptado las buenas prácticas administrativas para el desempeño de sus funciones, lograr especial énfasis en la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la entrega de servicios públicos de fácil acceso, oportunos e integrados para mejorar la calidad de vida de la comunidad y servir como apoyo para los emprendimientos de vecinas y vecinos, meta que se ha convertido en todo un reto para las Municipalidades, considerando que constituyen la puerta de entrada de los chilenos al Estado y a los servicios públicos, sin duda incorporar a los municipios en este cambio cultural, es un desafío que hay que plantearse.

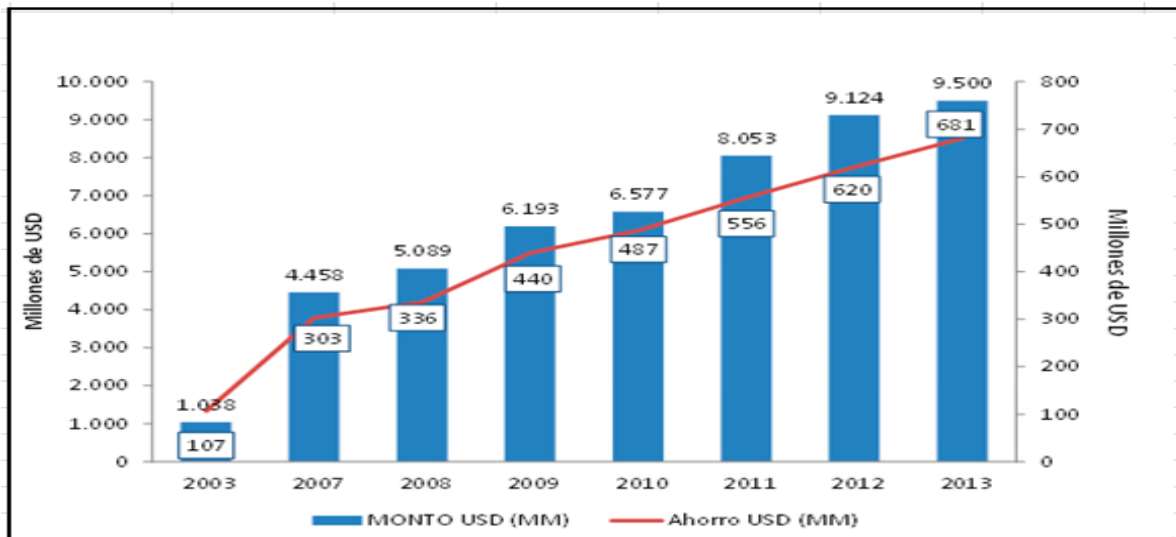
La Modernización del Estado facilita la utilización de diversos sistemas con la finalidad de transparentar y flexibilizar los trámites de la ciudadanía, apuntando principalmente a la transparencia, eficacia, eficiencia, universalidad y accesibilidad y no discriminación.

Un cambio significativo fue la transformación del antiguo Sistema de Compras Públicas (DAE) al nuevo Sistema de Compras (CHILECOMPRA), paralelamente la creación de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y la plataforma electrónica [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), emigrando posteriormente a [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), permitiendo generar digitalmente los procesos de compras del Estado.

El mercado electrónico más grande del país ChileCompra, cerró el año 2013 con transacciones totales de 9.500 millones dólares, es decir un 4,7% más que el total acumulado en el año anterior, alcanzando un 44% de los montos transados en el año 2013 en comparación con el 42% del 2012 y versus un 8,3% de participación en la economía nacional. Las órdenes de compra emitidas virtualmente superaron los 2 millones en el año, lo que implica un promedio de unas 10 mil diarias.

Luego de una década, ChileCompra destaca el aumento que han evidenciado los montos transados a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), tal como lo demuestra el cuadro siguiente:

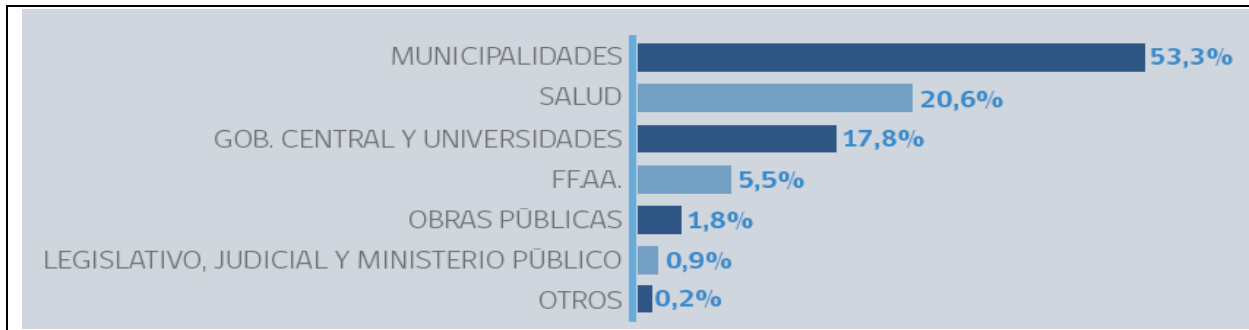
**Cuadro N° 1**  
**Montos Transados 2013 (Desde el año de inicio de la Plataforma)**



Fuente: [https://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1689:mipes-vendieron-mas-de-us-4-209-millones-a-traves-de-chilecompra-el-2013&catid=381:noticias-2014&Itemid=1095](https://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=1689:mipes-vendieron-mas-de-us-4-209-millones-a-traves-de-chilecompra-el-2013&catid=381:noticias-2014&Itemid=1095)

Podemos destacar que los Organismos Públicos entre otros las municipalidades, no se excluyen de efectuar sus procesos de adquisiciones como lo enmarca la Ley de Compras Públicas, puesto que participan activamente de las mismas obligaciones y compromisos al igual que todos los organismos públicos chilenos. No obstante y de acuerdo a estudios realizados por la Dirección ChileCompra, se demuestra que las municipalidades son los servicios públicos con el mayor porcentaje de reclamos por parte de los proveedores que transan con el Estado, lo que se refleja en el siguiente cuadro;

**Cuadro N° 2**  
**Porcentaje de Reclamos por Organismo Público**



Fuente: Información obtenida de [www.chilecompra.cl\\_analiza/](http://www.chilecompra.cl_analiza/)

Es importante destacar que en el primer semestre del año 2013 las compras registraron un incremento del 3% respecto de los totales transados en el 2012, alcanzando los US\$4.400 millones, en más de 995.754 órdenes de compra emitidas por los organismos del Estado. Respecto a estos montos transados, las municipalidades han sido un gran aporte a este incremento, dado que las transacciones han aumentado sustancialmente en los últimos años.

En este contexto el cuadro N° 3 muestra en millones de dólares, (información que entrega la Dirección de Compras Públicas en dólares U\$ por tratarse de negocios a nivel nacional e internacional) las transacciones efectuadas en los diversos ámbitos del Servicio Público, los organismos de Salud y los municipios lideran la cantidad de compras efectuadas con un 34% y un 26% de los montos respectivamente, como lo muestra el siguiente cuadro.

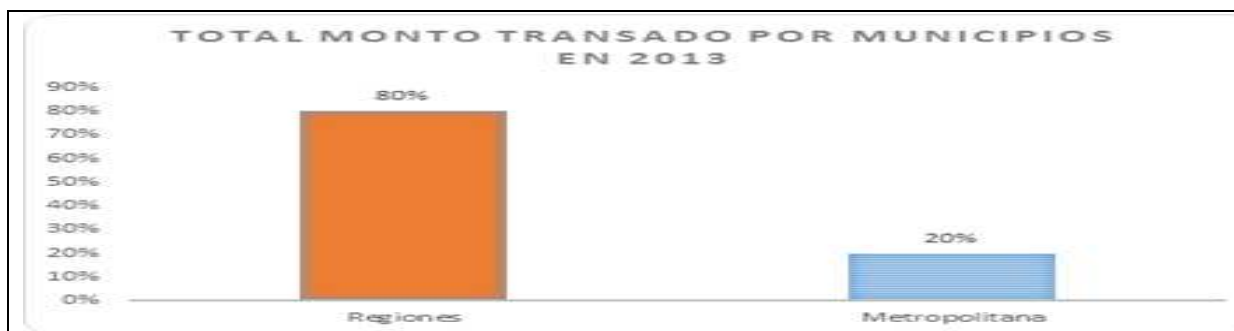
**Cuadro N° 3**  
**Montos Transados 2013 (Por Organismos del Estado)**



Fuente: [https://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1689:mipes-vendieron-mas-de-us-4-209-millones-a-traves-de-chilecompra-el-2013&catid=381:noticias-2014&Itemid=1095](https://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=1689:mipes-vendieron-mas-de-us-4-209-millones-a-traves-de-chilecompra-el-2013&catid=381:noticias-2014&Itemid=1095)

El siguiente cuadro indica los porcentajes de los montos transados de los municipios en regiones v/s los montos transados de los municipios correspondientes al área Metropolitana.

**Cuadro N° 4**  
**Montos Transados por Municipios Chilenos 2013**



Fuente; Información obtenida de la pag. Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

Respecto a los dineros que transan las municipalidades a nivel nacional, se puede mencionar que éstos son parte importante del motor de desarrollo de cada región, dado que estos organismos son actores críticos a través de su gasto en el progreso regional. El siguiente cuadro muestra la cifra porcentual de compras del sector municipal.

**Cuadro N° 5**  
**Compras Del Sector Municipal por Región**



Fuente; Información entregada por la pag., web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Bajo este escenario la I. Municipalidad de Santiago, siendo una de las más grandes del país y teniendo a su haber el porcentaje más alto de reclamos, se transforma en un referente fundamental de estudio. Este municipio está conformado por 40 unidades de compra las cuales abastecen de bienes y servicios a la comuna, estas unidades corresponden a las que se enuncian en el siguiente cuadro:

## Cuadro N° 6

### Unidades de Compra de la Municipalidad de Santiago (ver anexo N° 1)

N°	Prefijo	Unidad de Compra	TOTAL O/C AÑO 2013
1	2343	Aprovisionamiento	SE=1195 CM=508 T=1703
2	2706	Capacitación	SE=005 CM=007 T=012
3	2451	Dirección de Educación	SE=510 CM=775 T=1285
4	2526	Dirección de Educación	SE=012 CM=010 T=022
5	2528	Dirección De Educación	SE=006 CM=021 T=027
6	2525	Dirección De Educación	SE=001 CM=007 T=008
7	2519	Dirección De Educación	SE=002 CM=010 T=012
8	2810	Dirección De Educación	SE=000 CM=003 T=003
9	2452	Dirección de Salud	SE=868 CM=286 T=1154
10	2529	Liceo Miguel De Cervantes Y Saavedra D-18	SE=034 CM=037 T=071
11	2536	Liceo Miguel De Cervantes Y Saavedra A-18	SE=013 CM=030 T=043
12	2577	Dirección de Informática	SE=056 CM=285 T=341
13	2811	Escuela República de México Esc.E-71	SE=021 CM=031 T=052
14	2540	Escuela Salvador Sanfuentes	SE=008 CM=017 T=025
15	2586	Internado Nacional Barros Arana	SE=031 CM=007 T=038
16	2543	Liceo Confederación Suiza A-13	SE=005 CM=003 T=008
17	2520	Liceo Darío E. Salas A 16	SE=002 CM=011 T=013
18	2534	Liceo de Aplicaciones	SE=118 CM=051 T=169
19	544929	Liceo Herbert Vargas Wallis F-91	SE=001 CM=010 T=011
20	2545	Liceo Industria A N° 20 "Eliodoro García Zegers"	SE=009 CM=019 T=028
21	2523	Liceo Javiera Carrera A-1	SE=075 CM=075 T=150
22	2518	Liceo José de San Martín A-14	SE=001 CM=017 T=018
23	565973	Mantenimiento	SE=016 CM=006 T=022
24	2582	Secplan	SE=159 CM=071 T=230
25	2522	Liceo A-2 Miguel Luis Amunátegui	SE=050 CM=009 T=059
26	2524	Liceo Teresa Prats De Sarratea A-7	SE=005 CM=026 T=031
27	2588	Escuela Benjamín Vicuña Mackenna	SE=002 CM=024 T=026
28	2814	Escuela República De Colombia Esc.D-63	SE=001 CM=001 T=002
29	2533	Escuela República Oriental Del Uruguay D-11	SE=000 CM=001 T=001
30	2590	Escuela Ciudad Santiago De Chile	SE=000 CM=027 T=027
31	2544	Liceo Isaura Dinator De Guzmán	SE=002 CM=018 T=020
32	2521	Escuela República De Alemania	SE=003 CM=000 T=003
33	4775	Escuela Piloto Pardo F-64	SE=001 CM=017 T=018
34	2587	Escuela Cadete Arturo Prat Chacón	SE=001 CM=001 T=002
35	4633	Liceo Municipal Metropolitano De Adultos	SE=000 CM=006 T=006
36	2537	Escuela F-42 República De Brasil	SE=004 CM=001 T=005
37	4632	Escuela Dr. Luis Calvo Mackenna	SE=000 CM=016 T=016
38	2542	Escuela Especial D-84 Centro Capacitación Laboral Santiago	SE=000 CM=001 T=001
39	2514	Liceo Manuel Barros Borgoño	SE=000 CM=005 T=005
40	2516	Escuela Juan Sandoval Carrasco	SE=000 CM=002 T=002
			<b>SE= 3217 CM= 2452 T = 5669</b>

Fuente: Elaboración Propia, en base a información obtenida del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El universo de esta investigación considera un total de 40 unidades de compras y la muestra extraída se enfoca en las tres más relevantes, estas son:

- Unidad de compra de la Dirección de Educación,
- Unidad de compra de la Dirección de Salud y,
- Unidad de compra de Aprovisionamiento

En relación a la cantidad de procesos de compras ejecutados conforme al periodo enero 2013 hasta diciembre de 2013 generados por estas 3 unidades estudiadas, se puede mencionar que un 74.33% corresponden a las órdenes de compras y un

89,40% concierne a los procesos licitatorios del año, como se refleja en los cuadros que continuación se presentan:

**Cuadro N° 7**  
**Órdenes de Compra Realizadas año 2013**

Total (40 Unidades)	Unidades de Compra Estudiadas (3)	Porcentaje de las Unidades de Compra Estudiadas (3)
5.669	4.214	74,33%

Fuente: Elaboración Propia, información extraída de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Cuadro N° 8**  
**Licitaciones Realizadas año 2013**

Total (40 Unidades)	Unidades de Compra Estudiadas (3)	Porcentaje de las Unidades de Compra Estudiadas (3)
1.877	1.678	89,40%

Fuente: Elaboración Propia, información extraída de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Solo estas tres unidades de abastecimiento de La Municipalidad de Santiago, han ejecutado un total de 1.678 procesos de compra a través de licitaciones públicas, licitaciones privadas, tratos directos y convenios marco, generando un total de 4.214 órdenes de compra.

Es importante destacar que cada unidad de compra depende directamente de una Dirección del municipio, aportando al desarrollo y bienestar de la comuna, donde cada Dirección se enmarca en una misión propiamente tal, las cuales se podrán observar en el capítulo siguiente.

## **2. Planteamiento del Problema de Investigación**

Las cifras que se manejan en términos de adquisiciones por parte de las Municipalidades de la Región Metropolitana son significativas según muestra el cuadro N° 5, éstas transan los más altos montos en comparación a las distintas regiones. Por lo significativo de esto y la cantidad de reclamos según el ranking publicado en la web de ChileCompra, las municipalidades son las que acumulan más

denuncias. Cifras, sin duda elevadas y que llaman la atención por el nulo control y fiscalización para las alcaldías.

Las tres unidades de compras enfocadas en esta tesis destacan por la mayor cantidad de procesos de abastecimientos que efectúan respecto de las unidades restantes. Por todo lo anteriormente señalado y considerando el problema que atañe a esta tesis, hemos estimado que la pregunta directriz que llevará a resolver los lineamientos de esta investigación, es la siguiente:

**¿Cuáles son los motivos que determinan el alto número de reclamos de parte de los oferentes respecto de la Ilustre Municipalidad de Santiago en la plataforma electrónica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de compras y contrataciones públicas?**

### **3. Objetivos de la Investigación**

#### **3.1. Objetivo General**

Descubrir el o los motivos por los cuales la Municipalidad de Santiago cuenta con un porcentaje significativo de reclamos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por parte de los oferentes que participan de sus procesos de compras.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- a) Dar a conocer la funcionalidad y oportunidades que presenta el Portal ChileCompra y Mercado Público, todo en un contexto de crecientes procesos de Modernización del Estado con el municipio.
- b) Introducirse en el mundo municipal y abarcar los procesos de compras que conllevan a la realización de cumplimiento de metas.
- c) Identificar los riesgos en los procesos administrativos, involucrados en la utilización del portal Mercado Público.
- d) Recomendar el uso de una implementación de sistemas de control y monitoreo interno para dar cumplimiento a los procesos de compra

#### **4. Justificación de la Investigación**

Hoy, considerando que la Ley de Compras Públicas se debe cumplir cabalmente y que esto no se refleja en lo que respecta a la municipalidad de Santiago, debido a los numerables procesos licitatorios discrecionales y el alto porcentaje de reclamos recibidos por parte de los proveedores hacia los municipios, este análisis de Gestión de Compras que se desarrollará, está pensado con el objetivo de apoyar al municipio en el mejoramiento de su gestión de abastecimiento, en la eficiencia de sus áreas de adquisiciones y mejorar los niveles de cumplimiento en relación con la legislación de compras vigente.

Producto de los múltiples procesos licitatorios que realizan los funcionarios (as) de las tres unidades de compra estudiadas, es que consideraremos la aplicación de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y en general toda la normativa aplicable a estos actos administrativos, procesos que deben ser informados en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Es relevante indicar que este trabajo de tesis se realiza en el marco de la Modernización del Estado.

Se precisa señalar que esta investigación, será sin duda un significativo aporte al alumnado y docencia de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC) dado que el contenido de esta tesis servirá de análisis, debate y alternativas de uso en términos de contribuir al conocimiento en el ámbito de la legalidad de las compras públicas en Chile.

#### **5. Limitaciones de la Investigación**

Desde la implementación de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las municipalidades han quedado excluidas de algunos procesos de compras. Este estudio contempla el análisis de aquellos procesos realizados en el año 2013, donde se revelan los aspectos y áreas críticas más importantes respecto a los procedimientos en las

adquisiciones de bienes y servicios. Se entrega un análisis del comportamiento a través de los principales indicadores definidos por ChileCompra dado que, los investigadores solo tienen acceso directo a la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultando restringido el acceso a los antecedentes y documentos en papel, del municipio en cuestión.

## **CAPITULO II**

### **“Reseña Histórica de La I. Municipalidad de Santiago”**

## **2. Reseña Institucional de La I. Municipalidad de Santiago**

### **2.1. Antecedentes Históricos**

El Decreto de Creación de Municipalidades es un decreto supremo chileno, promulgado el 22 de diciembre de 1891 por el presidente Jorge Montt, que crea 195 nuevas municipalidades en el territorio chileno, de conformidad a la Constitución de 1833 y la Ley de Comuna Autónoma de 1891.

Históricamente las municipalidades recién se agrupan para defender, presentar sus demandas y coordinar actividades de beneficio común en 1914 en el Consejo Permanente de Gobierno Local.

Las elecciones municipales de 1894 fueron efectuadas el 6 de marzo, casi al mismo tiempo con las elecciones parlamentarias. Esta fue la segunda elección popular de alcaldes y regidores, tras la promulgación en 1891 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, la que determina la creación de comunas autónomas y sus municipalidades como organismos ejecutores del gobierno local dirigidos por el alcalde y los regidores. En la Municipalidad de Santiago, el primer alcalde en asumir fue Don Santiago Polloni desde el 06/05/1894 hasta el 09/01/1895.

Con la instauración de la Real Audiencia en la ciudad de Santiago el Cabildo tuvo que ceder su lugar, y prestarse a compartir la esquina oriente de la Plaza de Armas con los presos de la cárcel. El debilitamiento progresivo del inmueble debido a terremotos y la propia acción de los presos, generó su demolición. Para su reemplazo, se acudió al arquitecto italiano Joaquín Toesca, quien dio inicio a las obras en 1785. El edificio fue inaugurado el 6 de enero de 1790.

A las autoridades municipales, herederas directas del viejo cabildo colonial y sus funciones, finalmente se les hace entrega de la propiedad exclusiva del Palacio Consistorial. La cárcel pública ya había sido trasladada.

### **2.2. Antecedentes Arquitectónicos**

Con sus posteriores transformaciones, el edificio adquirió su sello neoclásico gracias a elementos del renacimiento italiano. Son característicos los ventanales de doble

altura, los balcones corridos y las columnas dóricas que sostienen un frontón triangular sobre un dintel jónico. La planta se desarrolla en tres niveles alrededor de un gran patio vidriado. Posee además una bóveda subterránea, y la estructura fundamental del edificio es de albañilería de ladrillo.

### **Cuadro N° 9**

#### **Casa del Municipio de Santiago en sus inicios**



Fuente: [https://www.google.cl/search?q=municipio+de+santiago+antiguo&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ei=XLm6U86wMKeusATa4ID4CQ&ved=0CAYQ\\_AUoAQ&biw=1360&bih=641](https://www.google.cl/search?q=municipio+de+santiago+antiguo&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ei=XLm6U86wMKeusATa4ID4CQ&ved=0CAYQ_AUoAQ&biw=1360&bih=641)

De este modo, la I. Municipalidad de Santiago, después de sucesivas modificaciones en los siglos pasados, llegó a una forma de expresión característica del eclecticismo de la arquitectura finisecular en Chile. Su fachada principal, hacia la Plaza de Armas, constituye una solución que integra al conjunto de edificios que conforman el paño norte de dicha plaza. Esta fachada presenta una modulación neoclásica, arcos de medio punto, balcón corrido, y vanos rectangulares. Antiguamente, en el eje del pórtico se elevaba una torre.

### **Cuadro N° 10**

#### **Casa del Municipio de Santiago en la actualidad**

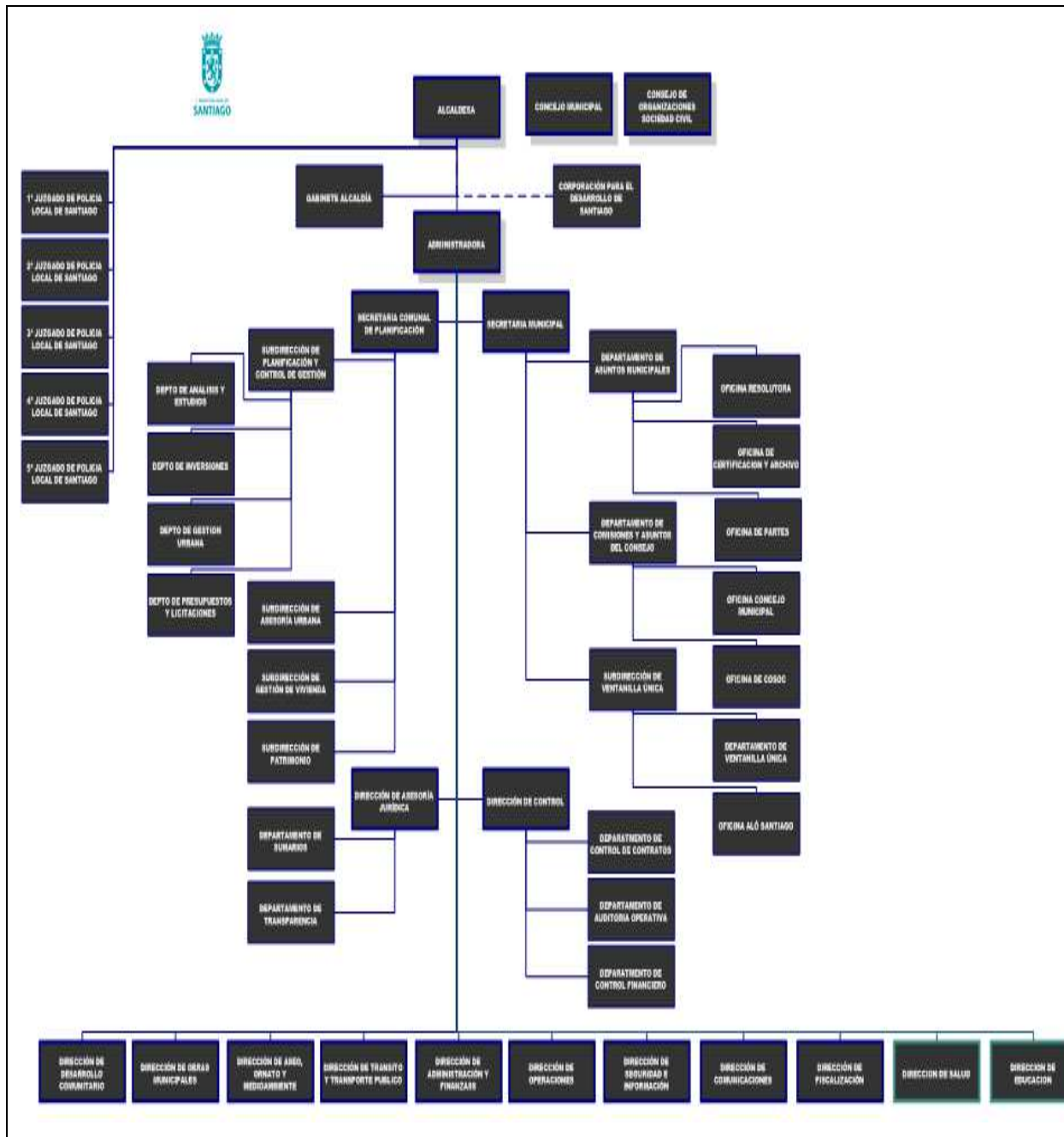


Fuente: [https://www.google.cl/search?q=municipio+de+santiago+antiguo&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ei=XLm6U86wMKeusATa4ID4CQ&ved=0CAYQ\\_AUoAQ&biw=1360&bih=641](https://www.google.cl/search?q=municipio+de+santiago+antiguo&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ei=XLm6U86wMKeusATa4ID4CQ&ved=0CAYQ_AUoAQ&biw=1360&bih=641)

La I. Municipalidad de Santiago a excepción de otros órganos del Estado, no posee Misión y Visión actualmente, estos enfoques están en vías de ser implementados en la gestión municipal a fines del año 2014. Respecto a su estructura organizacional, se define como sigue:

### 2.3. Organigrama de la I. Municipalidad de Santiago

**Cuadro N° 11**  
**Organigrama de la Municipalidad de Santiago**



Fuente: [https://www.google.cl/search?q=municipio+de+santiago+antiguo&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ei=XLm6U86wMKeusATa4ID4CQ&ved=0CAYQ\\_AUoAQ&biw=1360&bih=641](https://www.google.cl/search?q=municipio+de+santiago+antiguo&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ei=XLm6U86wMKeusATa4ID4CQ&ved=0CAYQ_AUoAQ&biw=1360&bih=641)

Esta municipalidad también participa en la administración de sectores de algunas comunas colindantes, por poseer un mayor presupuesto. En Estación Central; esto sucede con la Estación Central de Santiago y el Museo Artequin; en Pedro Aguirre Cerda; principalmente con el Club del Rodeo Chileno Gil Letelier y el Parque Centenario; y en Quinta Normal; esencialmente con el Parque Quinta Normal, el Internado Nacional Barros Arana y el sector poniente del Parque de Los Reyes.

El alcalde y/o alcaldesa de esta comuna, también es el o la representante de la ciudad de Santiago, capital de Chile; actualmente la I. Municipalidad de Santiago, es administrada por la Alcaldesa Sra. Carolina Tohá Morales.

#### **2.4. Marco Regulatorio de la Ilustre Municipalidad de Santiago**

- a) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- b) Reglamento N° 476, Sobre estructura, funciones y coordinación interna de la Ilustre Municipalidad de Santiago, versión corregida a Agosto 2013
- c) Reglamento N° 339, Sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias (versión revisada, corregida y actualizada a Octubre de 2012)

#### **2.5. Misión de las tres Unidades de Compra de la Municipalidad de Santiago**

**2.5.1. Dirección de Educación:** Su misión tiene como propósito formar a niños, niñas, jóvenes y adultos en condiciones que permitan asegurar su acceso a una educación gratuita de calidad laica, humanista, integradora y formadora de ciudadanos críticos, autocríticos y reflexivos en las diferentes modalidades educativas de atención y con igualdad de oportunidades para todos y todas. Nuestro sistema deberá poner especial énfasis en la gestión de manera que contribuya a la movilidad social de las familias de nuestros educandos. Por lo cual la Unidad de Compras inserta en esta Dirección, es fundamental para cumplir sus objetivos. El cuadro que se muestra a continuación, corresponde al organigrama de la Dirección de Educación.

Cuadro Nº 12

**Organigrama Dirección de Educación de la I. Municipalidad De Santiago**



Fuente: Información entregada por la I. Municipalidad de Santiago.cl/

**2.5.2. Dirección de Salud:** Su misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de los residentes de la comuna de Santiago, a través de un modelo de salud con enfoque bio-psico-social centrado en la familia y la comunidad, con la participación de ésta como agente activo en la priorización y solución de sus problemas. Para ello esta Dirección cuenta con una Unidad de Compra que abastece de bienes y servicios para llevar a cabalidad su misión. Su organigrama se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 13

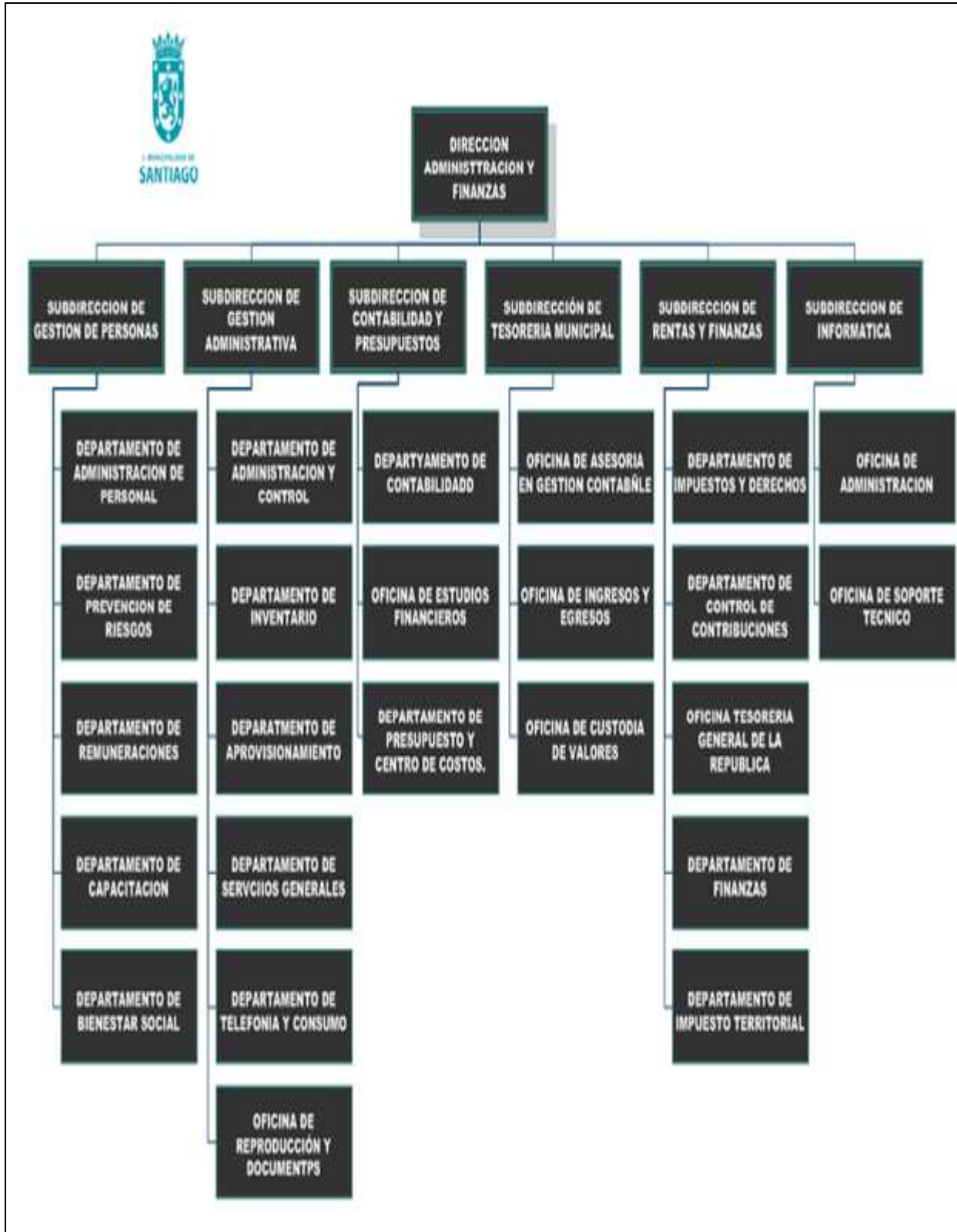
**Organigrama Dirección de Salud de la I. Municipalidad De Santiago**



Fuente: Información entregada por la I. Municipalidad de Santiago.cl/

**2.5.3. Unidad de Aprovisionamiento:** Su misión es; adquirir, distribuir, mantener y controlar, los bienes y servicios que la municipalidad requiere para su funcionamiento, mediante los diversos procesos de compras, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la normativa vigente, dentro de sus funciones está; Efectuar la adquisición de bienes para el normal desenvolvimiento de la Municipalidad; Confeccionar cuando corresponda las especificaciones de propuestas y licitaciones dentro del área de su competencia. Cabe mencionar que esta Unidad, depende directamente de la Subdirección de Gestión Administrativa de la Municipalidad de Santiago. Su organigrama es como sigue a continuación:

**Cuadro N° 14**  
**Organigrama de La Unidad de Aprovisionamiento de la I.**  
**Municipalidad De Santiago**



Fuente: Información entregada por la I. Municipalidad de Santiago.cl/

## **CAPITULO III**

### **Marco Teórico**

# **“Modernización del Estado y la Ley de Compras Públicas Nº 19.886”**

### **3. Introducción a La Modernización del Estado**

El presente capítulo puntualiza el significado de una política pública en términos de compras de bienes y servicios, analizando los marcos legales y tomando como modelo la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, más conocida como la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, dentro del marco de la Modernización del Estado.

#### **3.1. La Modernización del Estado**

##### **3.1.1. Definición**

La Modernización del estado se puede definir como el conjunto de transformaciones, mejoras, innovaciones políticas e institucionales profundas, promovidas para hacer más eficiente la producción de los bienes y servicios que el estado aporta para el desarrollo de la nación. La modernización apunta principalmente a una optimización de recursos (eficiencia), rediseños institucionales (participación de la ciudadanía) y la implementación de tecnología de punta (incorporación de las TIC's). Por otra parte la Modernización del Estado, concepto aplicable a la Gestión Pública, dice relación con el proceso de adopción de medidas que procurarían alcanzar los valores de la modernidad.

Para lograr lo anterior, es necesaria una transformación en el funcionamiento del sector público, cambiando el paradigma y adoptando un enfoque innovador y ágil, capaz de adaptarse a las exigencias de la ciudadanía de forma objetiva y concreta, las iniciativas de modernización deben ser vistas en una lógica de emprendimiento, desde el desarrollo de ideas para mejorar el Estado, hasta la implementación de políticas públicas. En este contexto es preciso señalar la Modernización del Estado, desde la perspectiva de la política pública.

##### **3.1.2. Modernización del Estado; Como Política Pública**

El primer gobierno democrático surge en un escenario marcado por un relativo aislamiento internacional y de una situación socio-económico precaria. Bajo estas condiciones el gobierno presidido por Patricio Aylwin estableció cinco objetivos

primordiales; reconciliación nacional, reinserción internacional, democratización política, crecimiento económico y justicia social. En el contexto de la renaciente democracia chilena, la prioridad política era velar por la gobernabilidad democrática y evitar una regresión autoritaria.

Dadas las circunstancias, una política de reforma y modernización de la gestión pública no presentaba por aquel entonces, ninguna relevancia. Sin embargo y debido a dos de los objetivos anteriormente señalados, “crecimiento económico” y “justicia social”, los cuales buscaban pagar la deuda social producida por el proceso de modernización neoliberal del régimen autoritario, se realizaron una serie de medidas en torno al cumplimiento de dichos objetivos. Se crearon así una serie de organizaciones a nivel central como el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), el Ministerio de Planificación y Cooperación Nacional (MIDEPLAN ex ODEPLAN) y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). En el nivel de los servicios se crearon organismos dependientes del nuevo MIDEPLAN, tales como el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) (MINSEGPRES, 2006). Además se implementó una reforma tributaria y se focalizó el gasto social.

Asimismo, con el fin de cumplir los requerimientos del primer gobierno democrático, algunos servicios públicos emprendieron diversos procesos de modernización, es sólo a partir de 1997, con la llegada a puestos de primer nivel de personeros íntimamente ligados a las propuestas de modernización, donde se implementa una **política global de reforma y modernización de la gestión pública**. En este período, Juan Villarzú como Ministro de la SEGPRES y Claudio Orrego como Director Ejecutivo del Comité de Modernización, reimpulsan el proyecto de reforma y modernización de la gestión de manera integral.

En el mismo año se crea el Plan Estratégico de la Modernización 1997-2000. Éste establece una serie de medidas más amplias, generales y coordinadas de modernización. Se definen seis grandes líneas de acción; gestión estratégica, transparencia y probidad de la gestión pública, calidad del servicio y participación

ciudadana, recursos humanos, institucionalidad del Estado y comunicaciones y extensión (MINSEGPRES, 2006).

Todos estos esfuerzos por conseguir fortalecer la Modernización del Estado, se plasman en los siguientes principios orientadores, los cuales contribuyen a la construcción de un Estado cercano y de calidad, al servicio de la ciudadanía.

### **3.1.3. Principios Orientadores del proceso de Modernización del Estado**

- a) **Estado Democrático y Participativo;** La Reforma institucional se estructura a partir de la idea de Estado democrático de derecho, por lo que se abordan las modificaciones constitucionales necesarias para superar los obstáculos hoy existentes. Asimismo, se diseñan mecanismos concretos para asegurar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos ante la administración, así como su participación en la gestión pública.
- b) **Estado Transparente;** Uno de sus elementos claves es la transparencia de la actividad estatal como la base de la prevención de la corrupción del sector público; y como condición necesaria para obtener mayores niveles de participación ciudadana, la transparencia es una conducta que genera confianza en la gente.
- c) **Estado Unitario Descentralizado;** La Reforma fortalece la regionalización y la descentralización de las decisiones, logrando una adecuada articulación entre el nivel nacional, regional y el nivel local.
- d) **Estado solidario;** El proceso de cambios debe lograr un Estado que se hace cargo y asume las desigualdades sociales y territoriales y los factores de desintegración social, tanto en materia económica para hacer llegar a todos los chilenos y chilenas a lo largo del país los beneficios del desarrollo, como en los distintos ámbitos culturales, asegurando la igualdad de oportunidades al conjunto de la ciudadanía.
- e) **Estado fuerte para enfrentar requerimientos presentes y futuros;** Se requiere un Estado adecuado a las características del desarrollo actual y futuro del país. En ciertos casos, se podrá reducir su tamaño, o en otros se podrá fortalecer y

crecerá de acuerdo con las necesidades. Lo central en este punto es que las dimensiones del Estado estén en función de los requerimientos actuales y de los que en futuro se prevean y no una imagen predeterminada de Estado pequeño o grande.

- f) **Estado más eficiente y eficaz;** El foco de las preocupaciones de la Modernización está puesto en la satisfacción del interés general, por lo que todas las acciones de transformación comprendidas en él se inspirarán en este principio, tanto en materia de rediseño de la institucionalidad, como de mejoramiento de la gestión para entregar un servicio público de calidad a la ciudadanía. Un lugar central en ello ocuparán las nuevas tecnologías de la información que acerquen los servicios a los ciudadanos y ciudadanas.
- g) **Estado normativo y subsidiario;** Esta Modernidad se hace cargo del cambio de rol del Estado en las últimas décadas. Se debe avanzar desde un estado productor de bienes y servicios a uno que fortalece su capacidad reguladora, normativa y fiscalizadora.

Del mismo modo se señala, que los principios que rigen los procesos de La Modernización del Estado, establezcan de forma precisa la base estructurada de la modernización que se crea, en términos de leyes y sistemas a aplicar, por lo que es importante destacar que a raíz de estos principios, se implementan los siguientes objetivos estratégicos;

#### **3.1.4. Objetivos Estratégicos de La Modernización del Estado**

- a) Construcción de una red estable de servidores públicos para construir un estado al servicio de las personas.
- b) Mejoramiento contínuo de la accesibilidad y calidad de la atención a la ciudadanía.
- c) Garantizar la transparencia y probidad en el desempeño de las funciones públicas.

- d) Establecimiento de una institucionalidad estatal para mejorar la eficiencia, flexibilidad y coordinación de las actividades del sector público.
- e) Orientación a resultados, estimulando el uso eficiente de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, incorporando una cultura de evaluación.
- f) Posicionamiento en la agenda pública al interior de los servicios del estado, del sentido y las proyecciones de la modernización y generar el compromiso y la participación de todos los sectores involucrados.

De acuerdo a los objetivos estratégicos anteriormente detallados, se hace necesario contar con las líneas de acción que definirán la base para las nuevas reformas estructurales, estos lineamientos se fundan en los principios y objetivos fundamentales del proceso de Modernización del Estado. Dichas líneas de acción o ejes trascendentales son los siguientes:

### **3.1.5. Lineamientos de La Modernización del Estado (Ejes Principales)**

- a) Recursos Humanos; se crearon incentivos vinculados a la calidad de la gestión, se creó también un sistema de Gerencia Pública, más oportunidades de capacitación y un máster en gerencia pública.
- b) Calidad del Servicio y Participación Ciudadana; se simplificaron trámites, se creó el sistema de Cartas de Derechos Ciudadanos, el premio nacional a la calidad de los servicios públicos.
- c) Gestión Estratégica; se diseñó e implementó el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), además de un programa de evaluación de proyectos gubernamentales.
- d) Eficiencia y Aplicación de Tecnologías de Información; se creó la Comisión Nacional para las nuevas tecnologías de información, se validó el uso de documentos y firma electrónica en el gobierno y se instaló Intranet para favorecer la comunicación dentro de la administración del Estado, como también las videoconferencias.

e) Institucionalidad del estado.

f) **Transparencia y Probidad**; se creó el sistema electrónico de información de **compras públicas**, el proyecto de ley sobre Probidad Administrativa, se implementaron las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en los servicios públicos, entre otras medidas.

Sin duda que para reformar el Estado un aspecto indispensable es garantizar el desarrollo económico y social de un país, una adecuada inserción internacional y el bienestar de todas las personas que constituyen una sociedad. En este contexto, la premura por modernizar la gestión pública en Chile ha sido uno de los ejes centrales de los gobiernos de la Concertación, lo que se refleja en los múltiples esfuerzos implementados durante los últimos años.

Uno de los lineamientos fundamentales establecidos para llevar a cabo la Modernización del Estado, dice relación con la “Transparencia y Probidad”, se crea así el proyecto de ley sobre Probidad Administrativa el cual incorpora el sistema electrónico de información de “**compras públicas**”. Este sistema fue diseñado para un desarrollo más profundo del mercado, gracias a una mejor información entre los actores involucrados, favoreciendo la competencia, el acceso a la información y la adjudicación transparente y eficiente de bienes y servicios como nunca antes se experimentó, gracias a la incorporación de tecnologías de la información a la gestión estatal, desde allí cualquier ciudadano a través de internet conocerá los datos de todas las licitaciones y compras realizadas o por efectuarse, indicándose las características y condiciones del contrato, información sobre el organismo contratante y la empresa adjudicada; el objeto, precio, plazos del contrato y tipo de bienes o servicios que se licitan; y el procedimiento de contratación empleado, entre otros aspectos. Ahondando en lo anterior, se señala como se crea, establece e implementa el sistema de compras públicas ([www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl)) y la Ley que lo rige, tomando como referente el objetivo principal de transparentar todas las adquisiciones de bienes y servicios que transan los servicios públicos.

### **3.2. Creación del Sistema de Adquisiciones [www.ChileCompras.cl](http://www.ChileCompras.cl) y la Ley N°19.886 de Compras Públicas**

Con la Reforma del Estado, la creación de los sistemas de información tecnológicos han dado transparencia a los procesos administrativos que realizan todos los funcionarios (as) de los servicios públicos, bajo esta mirada existe un área de gran relevancia, la creación de un sistema de compras públicas electrónicas como parte de una reforma profunda al procedimiento de las adquisiciones del Estado.

Entre los años 1996 y el 2000 y a propósito de la Modernización de Estado; el Sr. Claudio Orrego, Abogado, Máster en Políticas Públicas de la Universidad de Harvard, anteriormente alcalde de la comuna de Peñalolén y recientemente precandidato presidencial de la Democracia Cristiana; en la actualidad, Intendente de la Región Metropolitana, debió desarrollar diversas líneas de acción, entre ellas la transparencia y la probidad, la gestión estratégica por resultados y la calidad de servicio, por lo que debió constatar la importancia de las tecnologías de información y comunicación para modernizar el Estado, dado que mucho tiempo existía la convicción de que para poder incorporar masivamente las tecnologías dentro del Estado, había que hacerlo en un área en que los beneficios fueran evidentes. Por ello el tema de las compras públicas y las licitaciones eran un buen espacio para partir, lo que concentró el esfuerzo primordial de Orrego. De ahí a convencer a las autoridades de turno que valía la pena innovar.

Orrego y su equipo comenzaron a hablar de este tema entre 1996 y 1997 sin lograr eco. Hubo que articular líneas de argumentación separadas para los Ministerios de Hacienda e Interior, demostrando los ahorros que se obtendrían por esta vía y la transparencia que sería la lucha contra la corrupción.

Hoy existe consenso en que se trata de un proyecto que, no solamente es la gran palanca de modernización tecnológica del Estado, sino que además impulsó a las pequeñas y medianas empresas a que comenzaran a venderle al Estado, puesto que las ventajas en términos de negocios rentables de hoy en día para ellas, son muy superiores a las que poseían antes. Claudio Orrego luego de impulsar este gran proyecto y lograr que el Estado valorara el nuevo sistema; lo llevó directo al

Municipio que administró, donde hizo incorporar esta tecnología en las tareas de compras, dando énfasis en que, utilizar esta herramienta en el ámbito público y más aún, en las municipalidades, sería un gran aporte a la gestión.

La alemana y experta en Políticas Públicas, Karen Angélica Hussmann, señala en su estudio; *La Promesa de las Compras Públicas Electrónicas; “El caso de ChileCompra (2000-2003) en Chile, el Comité Interministerial de Modernización de la Gestión Pública impulsó en 1998 el Programa de Reforma al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público. El siguiente proceso era crear un sistema de información y difusión electrónica, dando origen, a fines de 1999, al portal web ChileCompra. Al año siguiente, los primeros resultados generaron grandes expectativas en torno al cumplimiento de los objetivos de transparentar y hacer más eficientes los procesos de compras públicas. Sin embargo, a pesar de los múltiples y potenciales beneficios asociados al proyecto, ChileCompra en su fase inicial (2000-2002) no logró alcanzar los objetivos descritos y desaprovechó las ventajas y oportunidades que caracterizaban a su entorno”*<sup>1</sup>

Hussmann continúa; *“Según una evaluación realizada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres, 2002) en esta primera fase, la organización y gestión del sistema se encontró con una serie de insuficiencias, a la que se sumaron las actitudes de resistencia de los servicios públicos a usar ChileCompra”*<sup>2</sup>

Con el fin de obtener respuestas y aprendizajes a partir de este estudio y situaciones concretas, se observa el desarrollo y la utilización general del sitio web de ChileCompra, entre enero de 2000 y agosto de 2003. Este último mes corresponde a la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas (29 de agosto). El período se dividió en dos fases de análisis, enmarcadas por diferentes coyunturas políticas y condiciones del entorno institucional.

La primera fase desde enero de 2000 a octubre de 2002: Los esfuerzos públicos se enfocaron principalmente en implementar un sitio electrónico de información y

---

<sup>1</sup> Fuente: <http://www.mgpp.cl/wp-content/uploads/2011/04/CASO77.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.mgpp.cl/wp-content/uploads/2011/04/CASO77.pdf>

difusión, sin desarrollar una política pública sobre compras. El sistema se liberó en Internet con el dominio <http://www.chilecompra.cl>.

En la segunda fase, iniciada en noviembre de 2002: Se elaboró una política pública de compras estatales, cuya expresión es el llamado Sistema de Compras Públicas de Chile (Plan Estratégico 2002-2004). En este contexto el término ChileCompra comenzó a usarse para todo el sistema y la plataforma web, era la pieza fundamental.

Habiéndose incorporado el sistema y funcionando en la web como [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), se crea la plataforma propiamente tal que concretará las adquisiciones y contrataciones del sector público, cuyo nombre se plasma como Mercado Público. Este portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), será el eje principal para ejecutar las transacciones entre el Estado y los proveedores que ofertan al mismo.

El Mercado Público, sustentado en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl). La creación de la plataforma de licitaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se enmarca dentro del plan Bicentenario de la Dirección ChileCompra, denominado Chilecompra 2.0 basado en el Plan estratégico 2008-2010

MercadoPúblico.cl, es una evolución de la plataforma transaccional de Compras Públicas de Chile, que obedece a un crecimiento exponencial de la cantidad de compradores y proveedores desde el año 2003, cuando se inicia la reforma al mercado de las compras públicas de Chile, así como la sofisticación de las aplicaciones demandadas. Cuenta con un set de funcionalidades, que permite la publicación y búsqueda de oportunidades de negocios en el Estado, junto a diversos formularios que soportan cada uno de los pasos de un proceso licitatorio; elaboración de términos de referencia, preguntas y aclaraciones, elaboración y gestión de ofertas, suscripción de órdenes de compras y contratos, calificaciones y reclamos, entre otros.

La primera norma legal sobre la materia se encuentra plasmada en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), más conocida como Ley de Compras Públicas, cuyo objetivo es uniformar

los procedimientos administrativos de contratación de suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública. A continuación un contexto general de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

### **3.2.1. Marco Regulatorio de la Ley 19.886 de Compras Públicas**

La Ley N° 19.886 es una Ley Marco con un cuerpo normativo flexible y con reglas básicas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones:

- a) Regula el mercado de las Compras Públicas.
- b) Crea la Institucionalidad necesaria para velar por la transparencia y la eficiencia en las Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Preserva la igualdad de competencia y la no discriminación.
- d) Crea una instancia jurisdiccional que vela por la corrección del procedimiento.
- e) Contempla la creación de un Reglamento con normas de Procedimientos y Transparencia.

### **3.2.2. Crea Instituciones**

- a) Dirección de Compras y Contratación Pública.
- b) Tribunal de Contratación Pública.

### **3.2.3. Crea Sistemas**

- a) Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- b) Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

### **3.2.4. Leyes y Normas Utilizadas**

Dentro de las principales normativas que se revisaran para este estudio, una de las más importantes será la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, habiendo comenzado a operar formalmente el 29 de agosto de 2003.

La Dirección ChileCompra es fruto del profundo proceso de modernización que ha vivido el Estado de Chile desde fines de los noventa. Hace 10 años, un 29 de agosto, se instaló en el país una reforma al mercado de las compras públicas inédita por su profundidad y alcance. Con la entrada en vigencia de la ley de compras

públicas N° 19.886 y la creación de la Dirección ChileCompra, se establecieron nuevas reglas del juego basadas en los principios de universalidad, acceso, transparencia y no discriminación en un mercado que abarca el 3,5% del PIB.

Uno de los mayores logros en los 10 años de ChileCompra, ha sido consolidar el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como la plataforma de comercio electrónico más grande del país. El nivel de transacciones pasó de US\$ 1.000 millones en el año 2003 a más de US\$ 9.100 millones en el 2012 con una proyección de US\$ 10.000 millones al término de 2013.

Son más de 850 organismos públicos que realizan de forma autónoma, todas sus compras desde organismos del gobierno central, municipalidades, servicios de salud, hospitales, Fuerzas Armadas y universidades. Desde el lado de la participación de las empresas, de un universo de 30 mil proveedores el 2003, se pasó a más de 116.000 que hoy hacen negocios con el Estado, el 91% de los cuales son micro y pequeñas empresas.

### **3.2.5. Principios Rectores que rigen la Ley de Compras Públicas N°19.886**

La autoridad del comprador público, se establece mediante la Ley de Compras N° 19.886, por lo tanto debe observar la estructura legal apropiada con la que opera en las compras de bienes y servicios, el uso de los presupuestos como instrumento de planeación y control, es bien conocido por los compradores tanto del sector gubernamental, como del sector privado. En este contexto, se mencionan los principios rectores y orientadores que rigen la Ley de Compras;

#### **a) Transparencia**

- a. Prohibición de fragmentar las contrataciones (art.7).
- b. Obligación de utilizar el sistema de información; bases, consultas, aclaraciones, modificaciones, adjudicaciones, etc. (art. 18).
- c. Publicidad y gratuidad del sistema de información (art. 19).
- d. Publicidad del Registro de Contratistas (art. 16).
- e. Necesidad de fundamentar ciertos actos administrativos en el proceso de licitación.
- f. Adjudicación del contrato (art. 10, inc 1).

- g. Res. que declara inadmisibles las ofertas o desierta la licitación (art. 9).
- h. Res. que cita a licitación privada (art. 7, letra b) o a trato directo (art. 9, Regl.).
- i. Res. que modifica o pone término anticipado al contrato (art. 13, letra f).

## **b) Economía y Eficiencia**

- a. Las garantías no deben desincentivar la participación (art. 11).
- b. Las bases deben propender a alcanzar “la combinación más ventajosa” y no pueden atender sólo al precio (art. 6).
- c. Se debe propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en las contrataciones (art. 6).
- d. Se seleccionará la oferta “más conveniente” (art. 7, letras a) y b), por lo que el adjudicatario hará “la propuesta más ventajosa” (art. 10).
- e. Licitación desierta cuando las ofertas “no resulten convenientes a sus intereses” (art. 9).

## **c) Estricta Sujeción a las Bases**

- a. Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen (art. 10).

## **d) Igualdad y Libre Concurrencia**

- a. Las bases no pueden establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes (art. 6).
- b. Pueden contratar con la Administración las “personas naturales o jurídicas” (art. 4). En las licitaciones públicas “cualquier persona podrá presentar ofertas” (art. 7, letra a).
- c. Acción ante el Tribunal por “toda persona natural o jurídica que tenga un interés actualmente comprometido” (art. 24).
- d. Libre acceso al registro de Contratistas (art. 17). Sin perjuicio de inhabilidades del Reglamento (art. 92 Regl.).
- e. Se debe solicitar a todos los oferentes la misma garantía, no pudiendo establecer diferencias entre los oferentes (art. 31 Regl.).
- f.

**e) Probidad; Se prohíbe suscribir contratos con;**

- a. Los funcionarios directivos de la entidad
- b. Con personas unidas a dichos directivos por vínculos de parentesco (cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Con sociedades de personas de las que dichos directivos o tales parientes formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstos sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de dichas sociedades.
- d. Quedan excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**3.2.6. Contexto General y Legal de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento**

El 29 de agosto de 2003 cambió radicalmente la manera en que el Estado realiza sus compras, con la entrada en vigencia de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, conocida como la Ley de Compras Públicas N° 19.886, la que se promulga con fecha 11 de Julio de 2003 y se publica el 30 de Julio de 2003.

Esta es la primera norma legal sobre la materia, su objetivo es uniformar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública. Asimismo la Ley contempló la creación de un Reglamento robusto y extenso con sus propias normas de procedimiento y de transparencia. Este Reglamento se redactó con la participación de todos los actores involucrados en los procesos de contratación del Estado, el cual emerge del Decreto supremo N° 1312 de 1999, bajo el Instructivo Presidencial para el Comercio Electrónico del año 2001. La Ley N°19.886 se

implementa a contar del 30 de Julio de 2003 y su respectivo Reglamento el 09 de Marzo de 2004, entrando en vigencia a contar del 24 de septiembre de 2004.

Con la llegada de la Modernización del Estado, el campo de la Gestión Pública ha dado un giro respecto a numerosas políticas públicas que se han implementado y con ello, han dado pie a exitosos procesos administrativos, los cuales están enmarcados en Reglamentos y Leyes más eficaces y de mejor elaboración, que sin duda han mejorado los tiempos de respuesta tanto a los usuarios (as) como a los funcionarios (as) de las diversas reparticiones públicas.

Los servicios públicos plasman intrínsecamente sus procedimientos en la normativa vigente que los rige, respecto a ello es relevante mencionar que no escapan a esto los servicios municipales que por ley son incorporados en su actuar.

Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por ende actúan de forma independiente en la adquisición de bienes y contrataciones de servicios que realizan. Se rigen por el DFL N°1 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De acuerdo a la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos y suministros de bienes y servicios, las adquisiciones y contrataciones que deben efectuar las municipalidades, desde ahora la Municipalidad de Santiago, deben estar regidas por la normativa vigente.

### **3.3. Compras del Sector Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) Según Marco Legal**

La Ley de Compras Públicas N° 19.886, con su sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), el cual se sustenta en transparentar y llevar a cabo eficiente y eficazmente sus procesos mediante el uso de su portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), responden a siete etapas en su gestión de abastecimiento, cuya acción busca mejoras permanentes al realizar compras públicas utilizando los recursos de que dispone la repartición pública, de forma eficaz y eficiente, con el propósito de conseguir aquellos bienes y servicios

que necesita la institución para su funcionamiento. Las etapas de esta gestión de abastecimiento son las siguientes:

- a) **Definición del requerimiento;** Hacer partícipe a quienes necesitan bienes o servicios claves dentro del servicio público, apoyarse en aquellos funcionarios (as) con las competencias en la materia cuando sea necesario, especificar de mejor manera lo que se desea adquirir y para qué lo desean, ser claros y consistentes al momento de la elaboración de las Bases de Licitación.
- b) **Selección del mecanismo de compra;** Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo.
  - a. Convenios Marco: Sistema pensado especialmente en compras habituales. La primera búsqueda debe realizarse por esta vía según la Ley; sin embargo, los municipios quedan exentos a la utilización de este mecanismo, si así lo ameritan. El procedimiento entrega amplias garantías de eficacia, eficiencia y transparencia.
  - b. Licitaciones Públicas: Es la regla general según la Ley de Compras, cuando el bien o servicio no se encuentra en Convenio Marco, es un llamado abierto, se deben planificar los tiempos de la licitación y respetarlos.
  - c. Licitaciones Privadas: Es un mecanismo excepcional contemplado en su art. 8 de la Ley de Compras Públicas y art. 10 del Reglamento. En esta licitación concursan solo los proveedores invitados por la institución. No se pueden modificar las bases en este mecanismo.
  - d. Trato Directo: De igual forma es un mecanismo excepcional contemplado en la Ley de Compras Públicas en su art. 8 y art. 10 del Reglamento respectivamente. Puede ser un proceso abierto, cerrado o comprar directamente a un proveedor, importante fundar muy bien la resolución de esta compra. Relevante es recordar, que un trato directo procede (art.10 del Reglamento) cuando;
    - 1) Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta

privada y en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

- 2) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
  - 3) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
  - 4) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
  - 5) Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
  - 6) Si se trata de servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiere afectar la seguridad o el interés nacional, los que serán determinados por decreto supremo.
  - 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:
- c) **Llamado y recepción de ofertas;** Los tiempos dependerán del mecanismo de compra elegido. Revisar que las bases se ajusten a lo solicitado, respetando los tiempos. Contacto con proveedores anterior al cierre de la compra, de esta forma llegarán más ofertas y por último, verificar el cumplimiento de todos los hitos del proceso.
- d) **Evaluación de ofertas;** Analizar si las ofertas se ajustan a lo solicitado, tanto en la forma como en el fondo; evaluar las ofertas sólo según los “Criterios de

Evaluación” establecidos en Las Bases de Licitación, creando un cuadro comparativo de las ofertas y hacer participar al usuario interno de la decisión de compra.

- e) **Adjudicación de la oferta;** Publicación mediante Resolución de Adjudicación. En esta etapa se cierra y decide a quién se comprará, se deben formalizar los acuerdos de facturación, garantías, pago, servicio técnico, etc. La adjudicación debe ser documentada y publicada oportunamente. En el caso de compras superiores a 1000 UTM o definidas como complejas, se debe establecer una comisión evaluadora de al menos tres personas explicitadas en las bases de licitación. De acuerdo a lo anterior, un ejemplo de los pasos que conllevan a una adjudicación exitosa.

El organismo público licitante requiere de criterios específicos, la naturaleza del bien o servicio exigirá la necesidad de especificar detalladamente los productos a adquirir.

**Cuadro N°15**  
**Criterios de Evaluación**

<b>PARTE III “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>1. Precio</b>	<b>40%</b>
<b>2. Experiencia en el rubro</b>	<b>30%</b>
<b>3. Porcentaje de profesionales con Diplomado en Gestión de Abastecimiento</b>	<b>30%</b>

Fuente: Elaboración propia, información obtenida de la Ley de Compras N°19.886

Se deben especificar aún más dichos criterios, pudiendo definir “factores” y “subfactores” para cada uno; para el presente ejemplo, se utilizará lo siguiente;

## Cuadros N°16

### Criterio 1: Precio; Criterio 2: Experiencia en El Rubro y Criterio 3: Evaluación del Profesionalismo

CRITERIO 1: Precio 40 %		CRITERIO 2: Experiencia en el rubro 30 %		CRITERIO 3: Evaluar Profesionalismo	
Los precios serán evaluados según puntuación:		Tramos		Los profesionales que presten el servicio y tengan diplomado tendrán un puntaje de:	
Precio	Puntos	Entre 01 y hasta 05 años	35	Tramos	Puntos
Precio mínimo ofertado	100	Entre 06 y hasta 10 años	50	Entre 80 y 100 %	100
Segundo precio mínimo ofertado	80	Entre 11 y hasta 15 años	70	Entre 50 y 79 %	80
Resto de precios mínimos ofertados	20	Más de 15 años	100	Entre 20 y 49 %	40
		No informa	0	Entre 1 y 19 %	10
				No informa	0

Fuente: Elaboración propia, información obtenida de la Ley de Compras N°19.886

Continuando con el ejemplo, se evalúan los precios de acuerdo a la puntuación establecida en los criterios, factores y subfactores, las ofertas tendrán los siguientes puntajes;

### Cuadro N°17 Ofertas Presentadas

PARTE II "CUADRO OFERTAS PRESENTADAS"							
Nombre Empresa	Rut	Producto Solicitado	Descripción del Producto	Presentación de Oferta	Valor Neto Oferta	Años Experiencia empresa en el rubro	Porcentaje de Profesionales con Diplomado en Gestión de Abastecimiento
Empresa X	44.445.009-K	Capacitación en Compras Públicas	Formación en materia de Gestión de Abastecimiento	SI	10.000	10	60%
Empresa Y	20.338.455-2	Capacitación en Compras Públicas	Formación en materia de Gestión de Abastecimiento	SI	8.000	15	30%

Fuente: Elaboración propia, información obtenida de la Ley de Compras N°19.886

Los servicios públicos deberán informar en sus respectivos portales de transparencia activa, las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que se realicen en el marco de la Ley N°19.886 de Compras Públicas. Según nuestro ejemplo, el acta queda como sigue;

**Cuadro N°18**  
**Acta de Evaluación**

<b>EJEMPLO ACTA DE EVALUACIÓN</b>	
<b>PARTE I "DATOS ASISTENTES Y NOMBRE DE LICITACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN ID N° 1386-11079-LE08</b>	
<b>Tipo de Reunión:</b>	<b>Adjudicación a Proveedores. Adquisición N° 1386-11079-LE08 "CAPACITACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS"</b>
<b>Fecha:</b>	<b>03.04.2010</b>
<b>Hora:</b>	<b>12:00 hrs</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Oficina 7º piso –Jefe ChileCompra Educación-DCCP</b>
<b>Evaladores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Viviana Ramos</li> <li>•Patricio Mendoza</li> <li>•Adolfo Muñoz P.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, información obtenida de la Ley de Compras N°19.886

La siguiente información, corresponde a una de las etapas más relevantes de la Licitación. El cuadro de ponderación de ofertas acompañado del respectivo acto administrativo; la Resolución de Adjudicación que determina el oferente que proveerá del bien o servicio, antecedentes que no se pueden omitir a la hora de publicar la información en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Cuadro N°19**  
**Ponderación de Ofertas**

<b>PARTE IV: PROCESO DE EVALUACIÓN. "CUADRO PONDERACIÓN OFERTAS PRESENTADAS"</b>							
<b>Nombre Empresa</b>	<b>Valor Oferta (pesos chilenos)</b>	<b>Años experiencia en el rubro</b>	<b>% de profesionales con Diplomado en Gestión de Abastecimiento</b>	<b>Puntos asignados: Valor oferta (pesos chilenos)</b>	<b>Puntos asignados: Años experiencia en el rubro</b>	<b>Puntos asignados: % de profesionales con Diplomado en Gestión de Abastecimiento</b>	<b>Total puntaje:</b>
<b>Empresa X</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10</b>	<b>60%</b>	<b>80 x 40%</b>	<b>50 x 30%</b>	<b>80 x 30%</b>	<b>71 pts.</b>
<b>Empresa Y</b>	<b>8.000.000</b>	<b>15</b>	<b>30%</b>	<b>100 x 40%</b>	<b>70 x 30%</b>	<b>40 x 30%</b>	<b>73 pts.</b>

Fuente: Elaboración propia, información obtenida de la Ley de Compras N°19.886

Conforme a lo anterior y habiendo evaluado las ofertas presentadas por la Empresa "X" y la Empresa "Y", según muestra el ejemplo, se concluye que cumpliendo con los requisitos solicitados en el proceso licitatorio para su adjudicación, la oferta más conveniente para la organización, es la presentada por la Empresa "Y" dado que, es la que obtiene el mayor puntaje ponderado cumpliendo con los criterios establecidos.

**Cuadro N°20**  
**Acta de Adjudicación**

Firmas de responsables del proceso		
Viviana Ramos	Patricio Mendoza	Adolfo Muñoz P.

Fuente: Elaboración propia, información obtenida de la Ley de Compras N°19.886

- f) **Recepción de producto o servicio;** La recepción del bien o servicio se debe realizar según lo acordado en las Bases de Licitación. Importante recordar que estas bases de licitación no solo deben consignar la necesidad de la compra, sino también, la instalación, soporte y servicio post-venta, según el producto adquirido. Se debe especificar además, el pago correspondiente una vez efectuada la recepción conforme del producto o servicio. Recordar que existe un tiempo antes de aceptar la factura y la compra, en el cual se debe revisar muy bien que el producto que se solicitó sea el que se requirió en las Bases de Licitación.
- g) **Seguimiento y monitoreo de la compra;** Consiste en la evaluación de los proveedores, ej., cumplimiento en la entrega, calidad del producto, servicio post-venta, etc. Revisar periódicamente las fechas de término y renovación de contratos. Tener claro los mecanismos de garantías establecidos en las Bases de Licitación, durante el tiempo que dure el contrato y hacerlos efectivos. Por último, ordenar y tabular la información relevante para futuras compras.

Conforme pasa el tiempo los sistemas tecnológicos van adquiriendo transformaciones, toda vez que se incorporan nuevas herramientas que facilitan la utilización de éstos, asimismo los procesos administrativos van sufriendo modificaciones en sus leyes y reglamentos con la finalidad de establecer nuevos parámetros de procedimientos.

La Municipalidad de Santiago si bien, aplica la normativa vigente en relación a ciertos aspectos en sus adquisiciones, lo hace de modo discrecional, dado que sus procesos escapan de la normativa vigente.

De las cuarenta unidades de compra que posee el municipio, nos referiremos a tres de ellas (Unidad de Educación, Unidad de Salud y Unidad de Aprovechamiento), analizando el proceder de las mismas.

### **3.4. Procedimiento de Compras Públicas de la I. Municipalidad de Santiago**

Si bien es cierto las licitaciones publicadas en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), realizadas por las tres unidades de compra de la Municipalidad de Santiago, producen grandes confusiones a los oferentes que participan de ellas. Por este motivo se evidencia a continuación el procedimiento utilizado por los funcionarios (as) que se desempeñan en las tres áreas de compras mencionadas con antelación.

Respecto a los **criterios de evaluación**, las unidades de compra de la municipalidad estudiada, presentan procesos no prudentes, toda vez que los criterios utilizados en las licitaciones no son los más adecuados, dado que en muchos casos pasan ser de un antecedente ambiguo, a uno absurdo al momento de evaluar las ofertas, dejando en claro el mal proceder de las unidades de compra. De acuerdo al art. N°2 del Reglamento de Compras Públicas, los criterios de evaluación son los mecanismos de adjudicación con que serán medidas las ofertas de un determinado proceso de compra.

En relación a los **factores y sub-factores**, se puede mencionar que el municipio de Santiago a través de sus unidades de compra, en muchos de sus procesos en que se pudo observar el levantamiento de la información, la que se podrá verificar en el capítulo siguiente de esta tesis; que no cumplen con dicho procedimiento. No existe un mecanismo de parte de este organismo que determine mediante sub-factores o sub-criterios el detalle de los productos a adquirir. La finalidad de dicha acción genera tener una visión exhaustiva de lo que se está evaluando, permitiendo así verificar en profundidad si el producto o servicio cumple a cabalidad con lo requerido en las bases de licitación. Lo anterior evita una recepción de productos o servicios precarios y deficientes.

Continuando con la apreciación que se hace de los procesos de abastecimientos que desarrollan las unidades de compra del municipio, podemos señalar que las **ofertas recepcionadas** de parte de los oferentes que participan de los procesos

licitatorios, no son lo suficientemente claras, por lo que son desestimadas al momento de ser evaluadas, en numerosos casos los proveedores simplemente no ofertan dichas propuestas, generando que se produzcan licitaciones declaradas desiertas. Esta situación es provocada por las mismas unidades de compra, puesto que son ellas quienes establecen bases de licitación deficientes, engorrosas y poco claras no permitiendo dar las facilidades adecuadas a los oferentes para ofertar pertinentemente.

En cuanto al **acta de evaluación** y considerando lo importante que significa informar on-line todos los antecedentes involucrados de un proceso licitatorio y ser publicados a la plataforma del sitio web mercado público, las unidades de educación, salud y aprovisionamiento omiten esta acción administrativa incurriendo en faltas e incumplimientos a la Ley de Compras Públicas N° 19.886, dado que no se publica, entre otros documentos, el acta de evaluación que describe los funcionarios (as) responsables de evaluar, clasificar y definir la o las ofertas que categóricamente adjudicarán en la licitación según lo establece la normativa en vigencia, deben ser publicados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esta información es necesaria para lograr concluir con procesos de compras exitosos.

Respecto a la **ponderación de ofertas**, etapa predeterminante dentro del proceso licitatorio, es aquí donde surgirá la o las ofertas adjudicadas luego de ser evaluadas, este paso debe ser realizado minuciosamente por tratarse de la adquisición final de los bienes o contratación de servicios, se debe considerar el máximo ahorro a los intereses del organismo institucional al adjudicar la oferta más conveniente de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de licitación. Dentro de todas las etapas de un proceso de compras, las unidades estudiadas aseveran, según encuesta aplicada y que podrá ser verificada más adelante, que efectivamente éste es el paso más complejo a desarrollar, una vez más, porque al momento de licitar, no son clarificadas las bases administrativas en las propuestas publicadas en la plataforma electrónica del mercado público. La municipalidad de Santiago ostenta un alto porcentaje de procesos de compra deficientes, dato que es cotejado por el alto número de reclamos emitidos por parte de los proveedores que participan de estos procesos sin obtener expectativas en sus negocios.

Por último nos referimos al **acta de adjudicación**, documento que precisa el acto final del proceso de compras, formalmente se debe establecer a través de este acta los funcionarios (as) responsables encargados de seleccionar el o los proveedores adjudicados y que darán por satisfecha la adquisición de los bienes o contratación de servicios, según sea el caso.

# **CAPITULO IV**

## **“Marco Metodológico”**

## **4. Metodología Empleada en La Investigación**

En el siguiente capítulo se describen los aspectos relacionados con el desarrollo de la investigación a fin de exponer el tipo de estudio que se realizó, el diseño, la población y muestra considerada, la validez así como las técnicas e instrumentos para la recolección de los datos y los métodos empleados para el procedimiento y análisis de los mismos.

### **4.1. Tipo de Investigación**

La metodología utilizada en esta investigación es de tipo Exploratoria

### **2. Investigación Exploratoria:**

Es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimiento.

Las investigaciones exploratorias son útiles por cuanto sirven para familiarizar al investigador con un objeto que hasta el momento le era totalmente desconocido, sirve como base para la posterior realización de una investigación descriptiva, puede crear en otros investigadores el interés por el estudio de un nuevo tema o problema y puede ayudar a precisar un problema o a concluir con la formulación de una hipótesis.

## **5. Recolección de datos a través del Análisis de la Documentación**

### ***Según Risquez de Morales G. (1999)***

*“La investigación documental es aquella que tiene por propósito la revisión de fuentes documentales, recolectando, evaluando, verificando y sintetizando evidencias de lo que se investiga con el fin de establecer conclusiones relacionadas con los objetivos de la investigación”<sup>3</sup>*

El objetivo de este estudio pretende generar un conocimiento que permita fortalecer el crecimiento en la investigación, con el propósito de describir la realidad tal como la

---

<sup>3</sup> [http://biblioteca.unet.edu.ve/db/alexandr/db/bcunet/edocs/TEUNET/2006/Pregrado/Industrial/LugoR\\_Yanexi-BecerraM\\_Mariem/CapituloIII.pdf](http://biblioteca.unet.edu.ve/db/alexandr/db/bcunet/edocs/TEUNET/2006/Pregrado/Industrial/LugoR_Yanexi-BecerraM_Mariem/CapituloIII.pdf)

experimentan los involucrados, busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento en otras palabras, investiga el por qué y el cómo.

Tomando en consideración lo anteriormente escrito, se puede establecer que la observación nos proporcionó la información solicitada y permitió cotejar el marco legal de las compras públicas con los procedimientos aplicados por las unidades en estudio.

A partir de esta observación como punto de partida en el análisis de las fuentes documentales, mediante una lectura general de los documentos, se inició la búsqueda y observación de los hechos presentes en la documentación consultada, que resultan de interés para esta investigación.

La técnica de recolección de datos utilizada y la fuente de información que nos proporcionó la documentación para el análisis del problema de investigación, se derivó del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y [www.gobiernotransparente.cl](http://www.gobiernotransparente.cl). y se utilizó “La Observación” directa de la documentación.

### **5.1. La Muestra Respecto a la Recolección de datos**

Para conformar el tamaño de la muestra, se consideró, dado que se trata de una población delimitada y finita (pero no tan pequeña), varios procesos de compras ejecutados durante el año 2013 de las tres unidades investigadas, considerando aleatoriamente los procesos de abastecimiento tales como; licitaciones públicas, tratos directos y convenios marco.

En el caso particular del presente estudio, la muestra de investigación se determinó de acuerdo a los documentos legales que sustentan una compra en la administración pública, actos administrativos tales como; Resoluciones, Decretos, Cuadros Comparativos, actas de evaluación, declaraciones juradas y cualquier otra fuente que provea información importante respecto al tema en estudio.

Es importante destacar que la muestra fue representativa de todo el universo donde se obtuvo, lo más precisa, de tal manera que permitió generalizar los resultados obtenidos a partir de la muestra, a todo el universo.

## 6. Recolección de datos a través de La Encuesta

Para llevar a cabo este proyecto, otra herramienta utilizada fue la técnica de la encuesta como fuente de indagación, ya que permitió obtener la información en forma directa de los protagonistas, lo que aseguró que la información fuese confiable y objetiva.

El objetivo principal de la encuesta contribuyó a obtener información confiable y útil para lograr una construcción estandarizada de datos, cuyos antecedentes fueron valiosos como catastro básico de la muestra. Las encuestas se emplearon con la finalidad de encontrar actitudes y reacciones, para medir la satisfacción de los funcionarios (as) de las tres unidades en estudio, para evaluar las opiniones acerca de cómo aplican la normativa de compras públicas y agregar credibilidad a la investigación. Posteriormente se realizó el registro de la documentación para tabular la información y el posterior análisis y desarrollo.

### 6.1. La Muestra Respecto a las Encuestas

#### ***Según Risquez de Morales G. (1.999)***

*“La muestra no es más que un sector de la población que se debe escoger para realizar la investigación”<sup>4</sup>*

Para que realmente se pueda iniciar con garantía el proceso de muestreo es necesario acotar el universo y conocer las unidades que lo componen. Acotar el universo significa concretar perfectamente la población que va a ser objeto de estudio. El modelo del universo acotado constituye el marco del que se extraerá la muestra. En la práctica en gran parte de los estudios de ciencias sociales, el marco suele ser la población en general o un segmento de la misma.

Para este estudio la muestra de las encuestas consideró a 7 de 19 funcionarios (as), pertenecientes a los escalafones, Profesional, Encargados y Administrativos de las tres unidades de compras (educación, salud y aprovisionamiento) de la I. Municipalidad de Santiago. Se determinó esta muestra considerando que los

---

<sup>4</sup> [http://biblioteca.unet.edu.ve/db/alexandr/db/bcunet/edocs/TEUNET/2006/Pregrado/Industrial/LugoR\\_Yanexi-BecerraM\\_Mariem/CapituloIII.pdf](http://biblioteca.unet.edu.ve/db/alexandr/db/bcunet/edocs/TEUNET/2006/Pregrado/Industrial/LugoR_Yanexi-BecerraM_Mariem/CapituloIII.pdf)

funcionarios (as) que entregaron las encuestas, fueron los únicos que tuvieron la disposición, interés y tiempo para responder lo solicitado, valorando como característica principal que pertenecieran a una de las tres unidades de estudio y que fueran usuarios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ya sea bajo el perfil de comprador o supervisor.

Los funcionarios (as) respondieron 31 preguntas abiertas y cerradas, a través de; correo electrónico, enviado el día 06 de junio de 2014, las que fueron contestadas con sus propias palabras, producto de sus vivencias, situaciones y experiencias, las que fueron entregadas a través de la misma vía, es así como se pudo conocer las necesidades y las expectativas de cada uno de los funcionarios (as) municipales involucrados.

## **7. Recolección de datos a través del Cuestionario**

Finalmente la otra herramienta que se utilizó en este estudio, fue la técnica del cuestionario para la recolección de datos, permitiendo obtener la información en forma directa y comprensiva, asegurando que la información fuese fidedigna.

### ***Según Buendías (1997)***

*“Una de las principales utilidades del cuestionario es que no se necesitan personas preparadas para la recogida de información. La mayoría de las veces ni siquiera se realizan entregas personales, enviándose por correo electrónico, evidentemente este hecho hace más fácil y rápida la distribución y recogida de opiniones e información de los sujetos investigados.”<sup>5</sup>*

El objetivo principal del cuestionario consistió en establecer si los procesos administrativos (planificación, organización, dirección y control) de las tres unidades de compra de la municipalidad en estudio, se ajustan a la normativa vigente respecto de la Ley de Compras N°19.886 y advertir sobre la gestión de calidad de los procesos que realizan las tres unidades en estudio.

---

<sup>5</sup> <http://www.grupocomunicar.com/contenidos/pdf/infoescuela/II.3.pdf>

## **7.1. La Muestra Respecto al Cuestionario**

La muestra se seleccionó con la finalidad de obtener información precisa y clara de los funcionarios más idóneos para responder preguntas y entregar información necesaria y representativa en lo que respecta a la gestión de calidad de las compras. En este sentido la muestra consideró a los Profesionales Asesores de la Subdirección de Gestión de Personas de la I. Municipalidad de Santiago, Sr. José Osvaldo Echiburú Belletti y Sr. Juan Carlos Miranda López, dado que demostraron interés y disposición en la entrega de la información.

El cuestionario constó de diez preguntas abiertas y cerradas, enviado a través de correo electrónico, el día 09 de junio de 2014, el que fue contestado por ambos asesores y enviado a través de la misma vía, se pudo constatar que la información entregada nos permitió realizar un amplio análisis y obtener resultados contundentes de la gestión de las tres unidades de compras en estudio.

**CAPITULO V**

**“Recopilación de  
Antecedentes y  
Análisis de Resultado”**

## 5. Análisis del Problema en Estudio

### 5.1. Desarrollo de la Investigación

En el presente capítulo se revelará el análisis crítico del problema en estudio respecto a los procesos de compra discrecionales que desarrolla la Municipalidad de Santiago, esta investigación se desarrolló tomando como referencia las tres unidades de compra más relevantes (educación, salud y aprovisionamiento) de un total de cuarenta que conforman la Municipalidad de Santiago. La primera parte de este estudio, se desarrolló a través de la técnica de recolección de datos, cuyos antecedentes fueron extraídos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esta revisión de datos y posterior análisis evidencia que las tres unidades de compra publican información si bien importante, es deficiente. De este análisis se desprende que los procesos licitatorios entorpecen la gestión de compras del municipio, logrando generar licitaciones en muchos casos, desiertas e incompletas. La segunda parte de esta investigación se enfocó en la elaboración de una encuesta de percepción que constó de treinta y una preguntas abiertas y cerradas. Esta encuesta estuvo dirigida al personal comprador y supervisor y a los encargados de cada unidad de compras que operan en la plataforma mercado público. En la tercera parte de este estudio se empleó un cuestionario de diez preguntas abiertas y cerradas. Este cuestionario únicamente se aplicó al Asesor de la Subdirección de Gestión de Personas de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Santiago.

### 5.2. Recolección de datos

Respecto a la **primera parte** de esta investigación que consiste en la recolección de datos se mostrarán cuadros con información aleatoria con los resultados obtenidos de la revisión de la documentación de los procesos licitatorios discrecionales realizados en el período 2013, de las tres unidades de compras investigadas de la Municipalidad de Santiago.

En relación a las encuestas, éstas permiten detectar problemas de la operación del sistema, que dificultan la labor de los compradores y proveedores. Estas encuestas y respecto a la aplicabilidad de las mismas, se aplicó a cinco funcionarios de un total de siete que laboran en la Unidad de Compra de la Dirección de Educación; a un funcionario de un total de cinco que trabajan en la Unidad de Compra de la Dirección

de Salud y finalmente a un funcionario de un total de siete que se desempeñan en la Unidad de Aprovisionamiento. En razón a los resultados obtenidos de las encuestas y del cuestionario, una parte de ellas fueron recepcionadas mediante correo electrónico y la otra parte, retiradas personalmente en dependencias de la municipalidad.

A continuación se observa un primer cuadro correspondiente a las licitaciones efectuadas por la unidad de compra de educación, el cual evidencia cuatro columnas que contemplan procesos de compras aleatorias. Se puede apreciar la documentación que se adjuntó y aquella que se omitió de acuerdo a la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento y por último los criterios de evaluación que fueron considerados en estas licitaciones.

### 5.2.1. Revisión de la documentación

**Cuadro N° 21**  
**Procesos Licitatorios**

Item	Unidad de Compra; Educación	Documentos Adjuntos a la Licitación	Documentos omitidos de la Licitación	Criterios de Evaluación de la Licitación
1	<b>2451-30-L113</b> Materiales de ferretería para la escuela d-88 \$ 258.614.-	1.-Certificado disponibilidad presupuestaria 2.- Cuadro evaluación 3.- Solicitud de materiales 4.-Resolución de adjudicación	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases	Precio = 90% (se adjudicara de acuerdo al menor valor ofertado) Plazo de Entrega = 10% Indicar plazo de entrega.
2	<b>2451-39-L113</b> Modulo lógico programable con accesorios <b>DESIERTA</b>	1.- Especificaciones técnicas del producto	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases 2.-Resolución que declara desierta la licitación	Plazo de Entrega= 10% Se evaluará en función del menor plazo de entrega Precio= 90% Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X
3	<b>2451-50-L113</b> Instalación central telefónica multilinea a-9 \$580000.-	1.-Certificado disponibilidad presupuestaria	1.-Certificado disponibilidad presupuestaria 2.- Acta de evaluación 3.- Solicitud de materiales 4.-Resolución de adjudicación 5.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases	Calidad Técnica de los Bienes o Servicios= 30% proveedor con experiencia Experiencia de los Oferentes= 30% experiencia Precio= 30% Calidad y precio Administrativo= 10% cumplir con plazos
4	<b>2451-18-L113</b> Electricidad/software para proyecto TPA-20 \$2.200.000.-	1.- Cuadro Evaluación 2.- Certificado disponibilidad presupuestaria 3.- Formulario para cotizar 4.- Bases Administrativas 5.- Formato de identificación del proponente	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases 2.- Resolución de adjudicación	Instalación y Capacitación=20% Según Bases Precio= 40% Según Bases Plazo de Entrega=40% Según Bases
5	<b>2451-63-L113</b> Electrónica/equipos para proyecto tp a-20 \$ 748.395.-	1.- Acta de evaluación 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria 3.-Formato de propuesta oferta económica 4.-Bases administrativas 5.- Formato de identificación del proponente	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases 2.- Resolución de adjudicación	Plazo de Entrega Según Bases=60% Precio Según Bases= 40%
6	<b>2451-398-L113</b> Reconstrucción de antepecho en laboratorios INBA \$ 2380750.-	1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2.-Resolución de adjudicación 3.- Cuadro de evaluación 4.- Especificaciones técnicas	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases	Precio 50% Al menor valor ofertado Plazo de entrega 20% Al menor tiempo de entrega del trabajo Experiencia 20% De 0 a 2 años 10% + de 2años a 4año 15% Más de 4 años20% Garantía trabajo 10% A mayor plazo de garantía

Fuente; Elaboración Propia. Información obtenida de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Seguidamente se observa un segundo cuadro de iguales características al anterior, correspondiente a los procesos licitatorios confeccionados por la unidad de compra de la dirección de salud de la Municipalidad de Santiago.

### Cuadro N°22 Procesos Licitatorios

Item	Unidad de Compra; Salud	Documentos Adjuntos a la Licitación	Documentos omitidos de la Licitación	Criterios de Evaluación
7	<b>2452-7-L113</b> Artículos de ferretería- modulo dental-escuelas \$944.700.-	1.- Resolución de adjudicación 2.- Resolución modif. 3.- Certificado disponibilidad presupuestaria 4.-Cuadro evaluación 5.- Anexo técnico 6.- Anexo económico	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases	Precio= 50% Lo obtendrá aquella oferta que haya entregado el valor más económico. $(\text{Precio más bajo}/\text{precio oferente}) * 50\% / 100$ Plazo de Entrega= 30% 1 Días = 70 Puntos. 2 Días = 40 puntos. 3 Días = 20 Puntos. 4 Y MAS DIAS, O NO INDICA= 0 Puntos Cumplimiento de los requisitos= 20% información sobre monto mínimo de facturación 20%. si adj. inf. = 70 puntos. no adj. inf. = 0 puntos.
8	<b>2452-49-L113</b> Petróleo para grupo electrogeno-disal <b>DESIERTA</b>	1.- Documento relacionado con los tiempos de pago	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases 2.-Resolución que declara desierta la licitación	Plazo de Entrega (25%)= 50% 1 Día = 70 Puntos. 2 Días = 40 puntos. 3 y mas Días, O No Indica = 0 Puntos. Precio (50%). Lo obtendrá aquella oferta que haya entregado el valor más económico. $(\text{Precio más bajo}/\text{precio oferente}) * 50\% / 100$
9	<b>2452-127-L113</b> Electroestimulador \$ 146.630.-	1.- Certificado disponibilidad presupuestaria 2.- Resolución de adjudicación 3.-Acta de evaluación 4.- Compromiso verde 5.- Documento relacionado con los tiempos de pago	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases	Precio= 40% oferta que cuente con valor mas económico, obtendrá 40 % $(X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X})$ Cumplimiento de los requisitos= 10% Adjunta especificaciones técnicas = 70 PUNTOS. No adjunta = 0 PUNTOS. Plazo de Entrega=20% Debe Informar y Cumplir Plazo de Entrega: 1-2 días= 70 pts., 3 días = 45 pts., 4 días = 25 pts., No Informa o más de 4 días= Cero punto. Garantía=30% La tabla de evaluación se genera en base a la oferta con el mayor plazo de Garantía.70-50-30-10-0 puntos.
10	<b>2452-264-L113</b> Instrumental dental \$270.000.-	1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2.- Acta de evaluación 3.- Resolución de adjudicación 4.- Especificaciones técnicas	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases	Cumplimiento de los requisitos= 30% Informar Especificaciones Técnicas que se ajusten a lo solicitado. si adj. inf. = 70 puntos. no adj. inf. = 0 puntos. Plazo de Entrega=30% Debe Informar y Cumplir Plazo de Entrega máximo de 3 días: 1 día= 70 pts., 2 días = 45 pts., 3 días = 25 pts., No Informa o más de 3 días= 0 puntos. Precio= 40% oferta que cuente con valor mas económico, obtendrá 40 % $(X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X})$
11	<b>2452-248-L113</b> Balanzas mecánicas adultas-domeyko	1.- hoja con oferente que no fue considerado en la evaluación. 2.-Cuadro de evaluación 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria 4.- Resolución de adjudicación 5.- Consideraciones para ofertar 6.- Especificaciones Técnicas	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases	Servicio Post Venta (30%). (Cabe señalar que la tabla de evaluación se genera en base a la oferta con el mayor plazo de Garantía por el artículo).70-50-30-10, no indica = 0 puntos. Precio= Precio (50%). Lo obtendrá aquella oferta que haya entregado el valor más económico. $(\text{Precio mas bajo}/\text{precio oferente}) * 50\% / 100$ Plazo de Entrega= Plazo de Entrega (20%). 1 Día = 70 Puntos. 2 Días = 40 puntos. 3 Días = 10 Puntos.
12	<b>2452-525-L113</b> Adquisición-equipos de aire acondicionado portátil \$2.798.600.-	1.- Hoja con oferentes que no fueron considerados en la evaluación. 2.- Cuadro de evaluación 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria 4.- Resolución de adjudicación 5.- Especificaciones técnicas 6.- consideraciones para realizar la ofertas.	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases	Servicio Post Venta Servicio post venta (30%). (Cabe señalar que la tabla de evaluación se genera en base a la oferta con el mayor plazo de Garantía por el artículo).70-50-30-10 Precio= (50%). Lo obtendrá aquella oferta que haya entregado el valor más económico. $(\text{Precio más bajo}/\text{precio oferente}) * 50\% / 100$ Plazo de Entrega Plazo de Entrega (20%). 1 a 2 Días = 70 Puntos. 3 a 4 Días = 40 puntos. 5 y mas Días = 10 Puntos. No Indica = 0 Puntos.

Fuente; Elaboración Propia. Información obtenida de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por último se aprecia un tercer cuadro similar a los dos anteriores, correspondiente a aquellos procesos de abastecimiento generados por la unidad de aprovisionamiento del municipio investigado.

### Cuadro N°23 Procesos Licitatorios

Item	Unidad de Compra; Aprovisionamiento	Documentos Adjuntos a la Licitación	Documentos omitidos de la Licitación	Criterios de Evaluación
13	2343-54-L113 Cuellos Cervicales y Tablas Espina (DSC-6281) \$ 173000.-	1.-Certificado disponibilidad presupuestaria 2.- Solicitud de materiales 3.-Acta de evaluación 4.-Resolución aprueba bases	1.-Resolución de adjudicación	Calidad Técnica de los Bienes o Servicios=40% Plazo de Entrega=20%
14	2343-109-L113 Insumos tratamiento odontológico (o.q.6332) <b>DESIERTA</b>	No existen archivos adjuntos	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases 2.-Resolución que declara desierta la licitación	Plazo de Entrega= 20% indicar plazo de entrega Precio= 60% Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X Cumplir con las especificaciones= 20% cumplir con lo solicitado
15	2343-143-L113 trabajos pintura (o.q.6817) \$ 1.536.000.-	1.- Certificado disponibilidad presupuestaria 2.-Especificaciones técnicas 3.- Formulario para cotizar 4.- Bases Administrativas 5.- Bases Administrativas generales	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases 2.- Resolución de adjudicación	Plazo de Entrega=20% indicar plazo de ejecución de la obra Precio= 80% Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X
16	2343-347-L113 Maquinas Hidrolavadoras Industrial (DSC-8275) \$2806200.-	1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2.- Solicitud de Materiales 3.- Solicitud de adquisición 4.-Cuadro de evaluación 5.- Resolución que aprueba bases 6.- Especificaciones técnicas	1.- Resolución de adjudicación	Calidad Técnica de los Bienes o Servicios= De acuerdo a las características solicitadas 30% Plazo de Entrega= 10% Inmediata a 5 días = 10% de 6 a 10 días = 5% de 11 a más días o No Indica Plazo de Entrega 0% Precio=X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X 60%
17	2343-717-L113 Muy mal los criterios Consultoría relaciones empresariales	1.- Orden de compra interna del Municipio 2.- Solicitud de materiales 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria 4.-Especificaciones Técnicas	1.- Acto administrativo de la autoridad competente que aprueba bases 2.- Resolución de adjudicación 3.- Acta de ecaluación	Precio=precio minimo ofertado * 100 /Precio Oferta X 10% Experiencia de los Oferentes= según información en archivo adjunto 80% Presentación completa de antecedentes 10%

Fuente; Elaboración Propia. Información obtenida de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El objetivo de presentar estos cuadros que contienen información respecto a los procesos licitatorios realizados en las tres unidades de compra de la Municipalidad de Santiago, es dar a conocer las irregularidades que se producen al elaborar las licitaciones en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dejando claro que no se aplica en su totalidad la Ley de Compras Públicas N° 19.886. En todos los procesos de compra observados se puede apreciar que se omite la Resolución de la autoridad competente la cual autoriza dar inicio al proceso de compra y por ende aprobar sus respectivas bases de licitación. Otra situación grave de estos procesos se evidencia al no registrar el acto administrativo que adjudica la compra o en su defecto aquella

que lo declara desierto. Dentro de la columna que menciona los criterios de evaluación, se puede señalar que estos criterios si bien especifican la necesidad de evaluar el bien o servicio, éstos no son medibles, toda vez que no se añaden los subfactores que podrán determinar de mejor manera la evaluación y llevar a cabalidad la etapa de la adjudicación.

Al considerar que se generan numerosos procesos licitatorios discrecionales y que muchos de ellos arrojan “licitaciones desiertas”, queremos destacar cuales son las desventajas que se originan a causa de estas acciones.

### 5.2.2. Licitaciones Desiertas

Las unidades de compra de educación, salud y aprovisionamiento del municipio investigado, contraen compromisos respecto a sus adquisiciones, toda vez que se enmarcan en un cuerpo legal que rige los procesos de compras públicas, sin embargo dichas unidades realizan sus licitaciones discrecionalmente quedando al descubierto públicamente, situaciones irregulares que reflejan procesos ineficaces.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se muestra un cuadro estadístico con el total de las licitaciones correspondiente al período 2013 de las tres unidades estudiadas de la Municipalidad de Santiago, considerando las adjudicadas, desiertas y cerradas;

**Cuadro N°24**  
**Total Licitaciones Período 2013**

	<b>Adjudicadas</b>	<b>%</b>	<b>Desiertas</b>	<b>%</b>	<b>Cerradas</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
<b>Educación</b>	342	81%	64	15%	14	3%	420
<b>Salud</b>	438	81%	105	19%	0	0%	543
<b>Aprovisionamiento</b>	603	84%	59	8%	53	7%	715
			<b>228</b>				<b>1.678</b>

Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Las licitaciones desiertas significan altos costos para el proceso de compras, en lo que se refiere a; recursos humanos, duplicación de trabajo, satisfacción del cliente, costos de oportunidad, etc. Unas Bases de licitación inadecuadas e incompletas y

demasiado complejas, generan diferencias incluso para un mismo tipo de compra; diversidad en los criterios de selección, deficiencia en la definición de los criterios de evaluación y en las ponderaciones; tiempos muy acotados para la licitación que, en promedio son de cinco días hábiles.

- **Dirección de Educación;** De acuerdo a esta investigación y verificados los procesos de abastecimiento realizados en la unidad de compra de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Santiago, se observa el detalle de dichas licitaciones.

El presente cuadro revela la totalidad de procesos licitatorios desiertos, adjudicados y cerrados, donde se refleja un porcentaje del 15,24% de licitaciones desiertas, de un total de 420 procesos de compra del año 2013, cifra significativa si consideramos los altos costos que se generan por estas licitaciones.

**Cuadro N°25**  
**Unidad de Educación (Licitaciones Desiertas)**

Dirección de Educación	Desiertas	Adjudicadas	Cerradas		% Licitaciones Desiertas Educación
Enero	4	22	1		15,24%
Febrero	4	5	0		
Marzo	1	10	0		
Abril	2	9	2		
Mayo	0	4	0		
Junio	6	16	3		
Julio	2	39	0		
Agosto	5	28	0		
Septiembre	9	43	0		
Octubre	11	72	1		
Noviembre	11	56	4		
Diciembre	9	38	3		
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>342</b>	<b>14</b>	<b>420</b>	

Fuente: Elaboración propia, información plataforma [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

- **Dirección de Salud;** Los procesos licitatorios realizados por la unidad de compra de la Dirección de Salud del municipio investigado, sorprenden considerablemente por su alto porcentaje de licitaciones desiertas.

El cuadro siguiente evidencia lo desfavorable que es a los intereses del organismo público los costos producidos por estas licitaciones, puesto que un 19,34% de un total de 543 procesos licitatorios, corresponden únicamente a este tipo de propuestas.

**Cuadro N°26**  
**Unidad de Salud (Licitaciones Desiertas)**

Dirección de Salud	Desiertas	Adjudicadas	Cerradas	% Licitaciones Desiertas
Enero	19	20	0	<b>Salud</b> <b>19,34%</b>
Febrero	28	47	0	
Marzo	5	22	0	
Abril	8	38	0	
Mayo	2	38	0	
Junio	9	25	0	
Julio	7	30	0	
Agosto	7	57	0	
Septiembre	6	55	0	
Octubre	4	49	0	
Noviembre	5	29	0	
Diciembre	5	28	0	
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>438</b>	<b>0</b>	<b>543</b>

Fuente: Elaboración propia, información plataforma [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

- **Unidad de Aprovisionamiento;** Si bien es cierto, de las tres unidades de compra estudiadas, la unidad de aprovisionamiento es una de aquellas que presenta el menor porcentaje de procesos licitatorios desiertos, en comparación a las otras dos y de acuerdo a los antecedentes extraídos de la página web del portal Mercado Público.

Finalmente se presenta un cuadro de la unidad de aprovisionamiento el cual registra un 8,25% de licitaciones desiertas de un total de 715 procesos de compra realizados en el año 2013. Cabe señalar que de igual forma es una cifra significativa dado que, revela como en los casos anteriores, procesos de abastecimientos discrecionales.

### Cuadro N°27

#### Unidad de Aprovisionamiento (Licitaciones Desiertas)

Dirección de Aprovisionamiento	Desiertas	Adjudicadas	Cerradas		% Licitaciones Desiertas
Enero	5	66	2		Aprovisionamiento
Febrero	4	39	3		8,25%
Marzo	2	30	1		
Abril	1	70	7		
Mayo	6	58	3		
Junio	5	47	4		
Julio	3	49	2		
Agosto	5	62	4		
Septiembre	9	56	6		
Octubre	3	47	2		
Noviembre	10	27	2		
Diciembre	6	52	17		
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>603</b>	<b>53</b>	<b>715</b>	

Fuente: Elaboración propia, información plataforma [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

Luego de analizadas las tres unidades de compra del municipio de Santiago, nos podemos dar cuenta que existen muchos procesos de compra que no llegan a buen término por un sinnúmero de situaciones irregulares, resultando que se produzcan muchos procesos desiertos. Todas las licitaciones declaradas desiertas acarrearán costos que deben ser suplidos por el municipio en términos de tiempo, personal que opera en el sistema, gastos monetarios como también los costos generados por los proveedores, etc., lo que va en desmedro de la gestión de compras municipal.

Se presenta a continuación un listado de procesos de compra desiertos y el motivo por el cual permanecen en ese estado, detallando la gestión realizada por las tres unidades de compra; Dirección de Educación, Dirección de Salud y la Unidad de Aprovisionamiento de la Municipalidad de Santiago.

## Cuadro N°28

### Listado aleatorio de adquisiciones desiertas

Contador	Unidad de Compra	Monto Menor a UTM	Días de Publicación /ID	Desierta Por	N° de Oferentes
1	Aprovisionamiento	100	6 343-61-L113	La falta de especificaciones técnicas de los materiales solicitados	1
2	Aprovisionamiento	100	6 2343-22-L113	Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta	0
3	Aprovisionamiento	100	16 2343-85-L113	Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta	0
4	Aprovisionamiento	100	7 2343-369-L113	Se declara desierta, debido a cambios no programados en la agenda de la Alcaldesa	1
5	Aprovisionamiento	100	6 2343-580-L113	Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta	0
6	Aprovisionamiento	100	7 2343-659-L113	Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta	0
7	Educación	100	6 2451-27-L113	Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta	0
8	Educación	100	7 2451-33-L113	El producto ofertado no corresponde a lo solicitado, por esto se declara desierta	0
9	Educación	100	7 2451-43-L113	Se cancela por no contar con presupuesto	6
10	Educación	100	7 2451-105-L113	Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta	0
11	Educación	100	6 2451-229-L113	Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta	0
12	Educación	100	8 2451-399-L113	Las ofertas de la licitación no resultan convenientes para los intereses municipales	2
13	Salud	100	8 2452-21-L113	Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta	0
14	Salud	100	6 2452-130-L113	Que la única oferta presentada no presenta lo solicitado	1
15	Salud	100	6 2452-276-L113	Que las ofertas presentadas, sobrepasan el presupuesto asignado para esta compra	3
16	Salud	100	6 2452-458-L113	Que las necesidades actuales de la red de salud han variado, no se realizara la adquisición de esfigomanómetros digitales, porque se requiere esfigomanómetros de mercurio.	16
17	Salud	100	8 2452-510-L113	Que, no fue subido el documento donde se informa que equipos y la marca correspondiente, información que fue indicada en las consideraciones para realizar la oferta.	1

Fuente: Elaboración propia, información plataforma [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) búsqueda Avanzada – Portal ChileCompra.

Es importante mencionar que los procesos de compras son declarados desiertos por dos motivos; primero porque no se reciben ofertas y segundo porque habiendo ofertas, estas son inadmisibles debido a que no cumplen los requisitos establecidos

en las bases de licitación, (art 9º de La Ley de Compras Públicas N° 19.886), en ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada”.

La información contenida en el cuadro anterior evidencia que en muchos casos los procesos licitatorios cuentan con ofertas, sin embargo éstas son declaradas desiertas, entorpeciendo de esta manera el proceso de planificación.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se revela a continuación el porqué de estas situaciones y lo que significa asumir estos costos.

### **5.2.3. Costos Producto de los Procesos Licitatorios Desiertos**

De acuerdo a la revisión documental efectuada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y [www.gobiernotransparente.cl](http://www.gobiernotransparente.cl), podemos indicar que los procesos licitatorios efectuados por los funcionarios (as) de las tres unidades de compras estudiadas y que resultan desiertos, no solo generan grandes costos para los organismos públicos, en este caso, para el municipio de Santiago, sino que además repercute en los usuarios que trabajan en la comuna y que habitualmente se ven afectados por lo constantes procesos de compras que no llegan a buen término. Finalmente si valorizamos cada adquisición, se puede mencionar que la Municipalidad de Santiago genera un gasto de \$ 365.509 por cada proceso licitatorio en estado desierto.

Para determinar el costo asociado al proceso de adquisición en cada unidad de compra del municipio de Santiago, se definen los funcionarios (as) involucrados (as), considerando las horas trabajadas por cada uno de ellos y el porcentaje equivalente en tiempo. Asimismo se presenta un cuadro que permite realizar los cálculos para la confección de la tabla que define los costos de las Licitaciones Desiertas.

- a) **Comprador-supervisor:** funcionario encargado de elaborar la adquisición, (dato de remuneración extraído del Gobierno Transparente). Tiempo de dedicación por licitación: 21,4 hrs. 100% del tiempo.
- b) **Usuario:** funcionario que requiere del bien o servicio, (dato de remuneración extraído del Gobierno Transparente). Tiempo de dedicación por licitación: 25% del tiempo del comprador, 5,4 hrs.

c) **Jefe/Supervisor/Director:** Funcionario encargado de aprobar la adquisición, (dato de remuneración extraído del Gobierno Transparente). Tiempo de dedicación por licitación: 15% del tiempo del comprador, 3,2 hrs.

d) **Asesor Legal/Abogado/Administración:** funcionario encargado de la revisión legal de la adquisición, (dato de remuneración extraído del Gobierno Transparente). Tiempo de dedicación por licitación: 20% del tiempo del comprador, 4,3 hrs

El cuadro de datos siguiente, permite realizar los cálculos para la confección de la tabla que define los costos de las Licitaciones Desiertas.

### Cuadro N°29

#### Cálculo de los Procesos Licitatorios Desiertos (Datos de cálculos)

Notas:				
(.1) Adquisiciones año 2013 (unidades de estudio)	1.678			
Promedio mensual	140			
Promedio diario (22 días al mes de 9hrs. laborales)	6	licitaciones diarias		
Unidades de Compra	3			
Compradores promedio por institución (.2)	5			
Total Compradores (.2) (e)*(f)	15			
Luego	15	Compradores hacen 6 licitaciones en 1 día		
Un día laboral tiene (h) 9 horas				
Se ocupan (h)*(f)	135	Horas/hombre en hacer 6 licitaciones		
<b>Luego, cada Adquisición ocupa (i)/(c)</b>	<b>21</b>	Horas/hombre		

Fuente; Elaboración propia, Información obtenida de [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y [gobierno transparente.cl](http://gobierno transparente.cl)

Finalmente se revela un cuadro que demuestra los costos asociados a los procesos de compra, producto de las licitaciones desiertas de las tres unidades estudiadas, correspondiente al periodo 2013.

### Cuadro N°30

#### Costos de las Licitaciones Desiertas (Se estima un gasto general del 44% de las remuneraciones) (Ver anexos N° 2,3,4,5,6,7,8,9)

Variables / Tiempo de funcionarios	Sueldo Mes (\$) (PROMEDIO)	Valor (\$) /Hra. (22 días al mes de 9hrs. laborales)	Tiempo de dedicación por licitación horas/lic	Costo
Supervisor	1.584.510	\$ 8.003	21,4	\$ 171.255
Usuario - funcionario que requiere del bien o servicio	560.000	2.828	5,4	\$ 15.273
Jefe/Superior/Director	2.148.435	10.851	3,2	\$ 34.722
Asesor Legal/Abogado/Administración	1.500.000	7.576	4,3	\$ 32.576
<b>Costo Solo Remuneraciones</b>				<b>\$ 253.826</b>
Gastos Generales de la Adm. Pública (asumimos un 44% de las remuneraciones)				\$ 111.683
<b>Costo por cada Adquisición</b>			(a)	<b>\$ 365.509</b>
Cantidad de Adquisiciones desiertas año 2013			(b)	\$ 228
Costo Anual asociado a Adquisiciones Desiertas, Ámbito Compradores (a)*(b)			(c)	<b>\$ 83.336.080</b>

Fuente; Elaboración propia, Información obtenida de [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y [gobierno.transparente.cl](http://gobierno.transparente.cl)

#### 5.2.4. Excepciones de la Ley de Compras Públicas N° 19.886

Importante es mencionar que existen casos excepcionales para la adquisición de bienes y servicio establecidos en la normativa de compras públicas. Dentro de estas excepciones podemos destacar el “Trato Directo”, que consiste en un proceso de compra simplificado y especial, definido como aquel procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación pública como para la privada, el trato directo se debe emplear sólo cuando es estrictamente necesario y su utilización debe ser acreditada a través de su respectivo acto administrativo.

Dentro de las excepciones de la Ley de compras públicas, nos referiremos particularmente al trato directo, dado que es una de las modalidades más utilizadas por las tres unidades de compra de la Municipalidad de Santiago.

### 5.2.5. Trato Directo

El trato directo es un procedimiento particular, ya que sólo procede cuando no es posible usar la oferta del catálogo electrónico y siempre que concurra alguno de los casos taxativamente establecidos en la Ley N° 19.886 para no concretar la adquisición del bien o servicios a través de licitación pública. Por ello se requiere acreditar la concurrencia de las circunstancias que configuran cada caso y que la autoridad competente dicte una resolución fundada que lo autorice, la cual debe adjuntarse a cada proceso generado en el portal.

Cabe precisar que el trato directo es un mecanismo de compra que para todos los efectos siempre se realiza a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ya sea publicando un proceso o emitiendo una orden de compra, según sea el caso. Por lo anterior, es necesario que todo proveedor con el que se contrate se encuentre registrado en el mencionado portal.

Respecto a los tratos directos, se presenta a continuación un cuadro con los procesos de compra a través de la modalidad de trato directo y los montos transados por las unidades de Educación, Salud y Aprovechamiento, correspondiente al año 2013.

**Cuadro N°31**  
**Tratos Directos**

<b>Unidad de Compra</b>	<b>Total Tratos Directos por Unidad de Compra</b>	<b>Porcentajes</b>	<b>Montos Transados</b>
Unidad de Educación	348	69%	332.488.058
Unidad de Salud	59	11%	7.750.223
Unidad de Aprovechamiento	101	20%	41.578.629
<b>Total Tratos Directos Año 2013</b>	<b>508</b>	<b>100%</b>	<b>381.816.910</b>

Fuente: Información de [www.chilecompra.cl:analiza.cl](http://www.chilecompra.cl:analiza.cl)

El siguiente cuadro proporciona datos seleccionados aleatoriamente en relación a los procesos de tratos directos, el cual contiene información respecto de cada unidad de compra, proveedor adjudicado, montos transados y naturaleza del trato directo.

## Cuadro N°32

### Listado Aleatorio de Compras Trato Directo

N° ID	UNIDAD DE COMPRA	PROVEEDOR	MONTOS TRANSADOS	OBSERVACIONES
2451-289-SE13	Dirección De Educación	Esmeralda Sepulveda Alarcon y Cia. S.A.	12.392.578	Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia SIN ANEXO
2451-904-SE13	Dirección De Educación	Esmeralda Sepulveda Alarcon y Cia. S.A.	10.292.688	Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia SIN ANEXO
2451-907-SE13	Dirección De Educación	Esmeralda Sepulveda Alarcon y Cia. S.A.	8.954.557	Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia SIN ANEXO
2451-1008-SE13	Dirección De Educación	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A	683.193	Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos SIN ANEXO
2451-1152-SE13	Dirección De Educación	ANA MARIA VIDAL	1.178.073	Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos SIN ANEXO
2451-2172-SE13	Dirección De Educación	Esmeralda Sepulveda Alarcon y Cia. S.A.	2.219.319	Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia SIN ANEXO
2451-2234-SE13	Dirección De Salud	Esmeralda Sepulveda Alarcon y Cia. S.A.	3.901.298	Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia SIN ANEXO
2452-6-SE13	Dirección De Salud	Procesos Sanitarios S.A	672.157	Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio
2452-292-SE13	Dirección De Salud	Procesos Sanitarios S.A	313.993	Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio
2452-444-SE13	Dirección De Salud	Laboratorio Clínico Medicina Nuclear Ltda.	2.168.920	Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos CON ANEXO
2452-633-SE13	Dirección De Salud	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	62.394	Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos
2343-1771-SE13	Unidad de Aprovisionamiento	RAUL ACOSTA BARAHONA	335.000	Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) con anexo
2343-1837-SE13	Unidad de Aprovisionamiento	HERCOM EIRL	1.700.000	Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos CON ANEXO
2343-2033-SE13	Unidad de Aprovisionamiento	Mauricio Eduardo	341.900	Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) con anexo
2343-2052-SE13	Unidad de Aprovisionamiento	ARRIENDOS EXPRESS	79.500	Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) con anexo
2343-2193-SE13	Unidad de Aprovisionamiento	valle de romeral	401.625	Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)
2343-2231-SE13	Unidad de Aprovisionamiento	IBEROAMERICAN RADIO CHILE S.A.	1.090.950	Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto con anexo
2343-2299-SE13	Unidad de Aprovisionamiento	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	12.000.000	Orden de Compra Contratación de consultorias, considerando especiales facultades del proveedor CON ANEXO

Fuente: Información de [www.chilecompra.cl/analiza.cl](http://www.chilecompra.cl/analiza.cl)

Evidenciando la cantidad de casos de tratos directos, es preciso señalar que las unidades de compra realizan diversos procesos bajo esta modalidad, omitiendo los procedimientos exigidos por la normativa vigente la cual procede inicialmente a la adquisición de bienes y servicios mediante convenio marco, licitación pública, licitación privada y finalmente a los casos excepcionales de trato directo.

#### 5.2.6. Reclamos

Los procesos de compra ejecutados por las tres unidades en estudio de la Municipalidad de Santiago, dejan mucho que desear en términos del significado de preparar y formalizar las licitaciones en el portal mercado público. Sin duda que

estos procesos de compra deficientes y poco claros, no son el reflejo de una gestión de calidad dentro del municipio, por lo que se ven sometidos a numerosos reclamos por parte de los oferentes que concursan de estas propuestas y que de algún modo u otro se ven afectados por los procedimientos discrecionales.

Bajo este escenario se exhibe a continuación un primer cuadro con información extraída del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de los reclamos efectuados por los distintos proveedores participantes de las licitaciones.

**Cuadro N° 33**  
**Detalle de los Reclamos por parte de los Proveedores**

N°	Unidad de Compra/ ID	Reclamante / Fecha	Motivo Reclamo	Detalle del Reclamo
1	Aprovisionamiento / 2343-313-L113	REPRESENTACIONES PAN LTDA / 28-06-2013	Criterios de evaluación mal definidos	Estimados Señores, Junto con la presente licitación N° 2343-313-L113, queremos comunicar que no estamos de acuerdo con la resolución de la misma, ya que la empresa la adjudicada, se encuentra tercero en la escala de los valores netos, lo lógico es respetar los protocolos y adjudicar al que entrego los precios adecuados y convenientes, plazo de entrega, etc., en este caso la Empresa Ferretería Nueva. Favor chequear los antecedentes entregados o directamente de su página. En espera de sus pronto comentarios Atte., Edith Moya Teléfono: (56-2) 2372-7340 Panexport Ltda.
2	Aprovisionamiento / 2343-1238-se13	Andrés Altamirano / 20-08-2013	Incumplimiento del contrato / Demora en devolución de garantías	Sres. Chile compra Hemos recibido una orden via Telefonica de la Encargada del depto de salud Sra. Luz Marina de la Municipalidad de Santiago que no nos va a recibir el producto segun Orden de Compra recibida n°2343-1238-se13 ya que de acuerdo a lo indicado es que esta maquina hidrolavadora hace mucho ruido , siendo que ellos y de acuerdo a acta de adjudicacion asi lo aceptaron una hidrolavadora DIESEL, solicito aclarar ya que nuestro proveedor no me va a devolver el dinero y se entiende que si fue aceptada y analizada por la institucion para luego generar un acta y una orden de compra , HOY no pueden rechazarla porque no les gusto... La licitacion es la 2343-347-1113 , les adjunto acta de evaluacion incluso indicando que las otras ofertas fueron rechazadas por no cumplir con las especificaciones tecnicas solicitadas, por lo que no pueden arbitrariamente decir que ahora no la quieren y van a hacer otra licitacion... Adjunto ademas la ficha tecnica del producto ofertado. Espero que me puedan responder a la brevedad por esta arbitrariedad ya que nuestra empresa no está dispuesta a anular la venta . Esto esta al amparo de la ley de compras publicas Ley 19886 , por lo que no se puede aceptar simplemente un ahora NO querer y pensar a futuro en hacer otra licitacion. Esperando su apoyo Andres Altamirano V.
3	Salud / 2452-1078-SE12	Aldo Enrique Berrios Berrios / 02-01-2013	Pago no oportuno	PAGO DE FACTURA 3106 DEL 01-10-2012 POR 47.695 ORDEN DE COMPRA 2452-1078-SE12 DEPOSITO BANCOESTADO AHORRO 24764380947
4	Salud / 2452-35-SE13	MIGUEL LUIS VADELL GUTIERREZ/ 14-02-2013	Pago no oportuno	LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO RUT 69.070.100-6 EMITIO LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 2452-35-SE13 POR ARTICULOS DEPORTIVOS CON PAGO A 30 DIAS CONTRA RECEPCION DE LA FACTURA EMITIDA NUMERO 5477 DEL 09 ENERO 2013 POR 203.728 PESOS CUYOS PRODUCTOS FUERON RECEPCIONADOS OPORTUNAMENTE. HASTA HOY 14 FEBRERO 2013 NO SE CONSIGUE LA CANCELACION NI FECHA DE PAGO DE LA FACTURA DESPUES DE INNUMERABLES LLAMADOS ES IMPOSIBLE UBICAR AL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO PAGADOR NI AL TESORERO NI A CRISTINA ZAVALA MERINO EMISORA DE LA ORDEN DE COMPRA, PARA CONSEGUIR FECHA O EL PAGO VENCIDO EL 09 FEBRERO 2013. SOLICITO POR TANTO INTERCEDER ANTE EL MUNICIPIO INDICADO PARA SOLUCIONAR LA MOROSIDAD DE LA FACTURA INDICADA. GRACIAS. ATTE. MIGUEL VADELL GUTIERREZ RUT 4.044.057-7
5	Salud / 2452-759-SE12	Juan Pablo Moraga Decap / 13-03-2013	Pago no oportuno	Se ha informado en reiteradas ocasiones el pago pendiente de la factura N° 421 emitida con fecha 01-08-2012 que corresponde a la orden de compra N° 2452-759-SE12, sin obtener respuesta favorable de parte de la Municipalidad de Santiago. Depositar en la cta.de ahorro 55163743980 del Banco Estado a nombre de Importadora y Exportadora Modec Ltda.
6	Salud / 2452-759-SE12	Juan Pablo Moraga Decap / 13-03-2013	Pago no oportuno	Se ha informado en reiteradas ocasiones el pago pendiente de la factura N° 421 emitida con fecha 01-08-2012 que corresponde a la orden de compra N° 2452-759-SE12, sin obtener respuesta favorable de parte de la Municipalidad de Santiago. Depositar en la cta.de ahorro 55163743980 del Banco Estado a nombre de Importadora y Exportadora Modec Ltda.
7	Salud / 2452-759-SE12	Juan Pablo Moraga Decap / 13-03-2013	Pago no oportuno	Se ha informado en reiteradas ocasiones del pago pendiente de la factura N° 391 emitida con fecha 25-07-2012 que corresponde a la orden de compra N° 2452-759-SE12, sin obtener respuesta favorable de parte de la Municipalidad de Santiago Depositar en la cta.de ahorro 55163743980 del Banco Estado a nombre de Importadora y Exportadora Modec Ltda.

Fuente; Elaboración propia Información de [www.chilecompra.cl/analiza.cl](http://www.chilecompra.cl/analiza.cl)

A continuación se presenta un segundo cuadro con similares características al anterior, en cuyo contenido se puede apreciar el ID y la unidad de compra, el proveedor reclamante y fecha del reclamo y por último, el motivo del reclamo en forma detallada. Es importante mencionar que estos procesos de compra discrecionales derivan producto de la falta de compromiso respecto de la utilización de la normativa vigente, la cual se denota al momento de publicar dichas licitaciones.

### Cuadro N°34

#### Detalle de los Reclamos por parte de los Proveedores

N°	Unidad de Compra/ ID	Reclamante / Fecha	Motivo Reclamo	Detalle del Reclamo
8	Salud / 2452-759-SE12	Juan Pablo Moraga Decap / 13-03-2013	Pago no oportuno	Se ha informado en reiteradas ocasiones el pago pendiente de la factura N° 384 emitida con fecha 24-07-2012 que corresponde a la orden de compra N° 2452-759-SE12, in obtener respuesta favorable de parte de la Municipalidad de Santiago. Depositar en la cta.de ahorro 55163743980 del Banco Estado a nombre de Importadora y Exportadora Modec Ltda.
9	Salud / 2452-759-SE12	Juan Pablo Moraga Decap / 13-03-2013	Pago no oportuno	Se ha informado en reiteras ocasiones el pago pendiente de la factura N° 373 emitida con fecha 23-07-2012 que corresponde a la orden de compra N° 2452-759-SE12, sin obtener respuesta favorable de parte de Municipalidad de Santiago. Depositar en la cta. de ahorro 55163743980 del Banco Estado a nombre de Importadora y Exportadora Modec Ltda.
10	Salud / 2452-454-L113	VENTAS AMILAB / 22-10-2013	Se descarta oferta sin justificación o ésta no corresponde	Junto con saludarle cordialmente, necesitamos hacerle saber que hemos vuelto a revisar nuestra propuesta en la licitación 2452-454-L113 ADQUISICION DE REFRIGERADOR PARA BODEGA DISAL, confirmando que se subió toda la información requerida, incluyendo el anexo llamado "DOCUMENTO A LLENAR". Al notar que casi todas las empresas fueron rechazadas por la misma razón, pensamos que debe haber ocurrido un error de tipo informático. Adjunto a la presente encontrará el archivo mencionado. Solicitamos a Ud. responder lo antes posible, ya que estamos muy interesados en participar en esta licitación.
11	Salud / 2452-763-SE13	Daniel Alejandro Parra Morales / 07-11-2013	Pago no oportuno	Los primeros días de septiembre me llamó por teléfono el Sr. Juan Luis Muñoz Ampuero, consultándome si había despachado la Orden de Compra según la licitación 2452-763-SE13, a lo cual yo muy extrañado respondí que efectivamente fue despachada el día 30 de Junio y recepcionada conforme el día 2 de Julio según se muestran timbres y firmas en imagen adjunta. Al día de hoy no he vuelto a recibir algún llamado de un funcionario de la Municipalidad de Santiago ni menos el pago de mi factura. Adjunto documentos que avalan mi reclamo. atentamente Daniel Parra Morales PLASTIVAL Pyme 09-6397082
12	Salud / 2452-1027-CM13	Israel Cañas / 24-12-2013	Pago no oportuno	Se extiende el siguiente reclamo por no pago a la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO A SU AREA DE SALUD, por el no pago de la factura n° 122681 según OC 2452-1027-CM13 pactada a 30 días y que su factura vencio el 30-10-2013 y que ya lleva más de 60 días vencida, SE SOLICITA APURAR EL PAGO DE ESTA, DEBIDO A LA EXCESIVA TARDIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA.
13	Educación / 2451-1146-SE13	MIGUEL VADELL GUTIERREZ / 17-11-2013	Pago no oportuno	La municipalidad de santiago rut 69.070.100-6 emitió la orden de compra numero 2451-1146-se13 por articulos deportivos con pago a 30 días contra recepcion de la factura emitida número 1745 del 16 septiembre 2013 por 1.256.754 pesos cuyos productos fueron recepcionados oportunamente. hasta hoy 17 noviembre 2013 no se consigue la cancelacion ni fecha de pago de la factura despues de innumerables llamados es imposible ubicar al responsable del departamento pagador ni al tesorero ni a felipe matias montalvan escobedo emisor de la orden de compra, para conseguir fecha o el pago vencido el 14 septiembre 2013. solicito por tanto interceder ante el municipio indicado porque al momento de emitir la orden de compra existia la provision de fondos necesarios para pagar la compra sin embargo hoy es necesario solicitarla por este medio para solucionar la morosidad de la factura indicada. gracias. atte. miguel vadell gutierrez rut 4.044.057-7 representante legal de comercial mvg sport limitada rut 76.029.936-7
14	Educación / 2451-1394-CM13	Comercializadora Tel navarro Ruiz María / 23-12-2013	Pago no oportuno	Interpongo reclamo en contra de municipalidad de santiago, según orden de compra N° 2451-1394-cm13 por venta de 1 portátil Toshiba, según factura 4709 del 18 de octubre de 2013 y a pagar en 30 días, expongo este reclamo por haber pasado 2 meses sin el pago acordado pese a reiterados llamados telefónicos solicitando su cancelación.

Fuente: Elaboración propia, información obtenida del portal Chilecompra/Analiza.cl

### **5.3. Encuesta de Percepción**

La **segunda parte** de esta investigación, dice relación con la aplicación de la encuesta. Esta se aplicó a siete funcionarios (as) de un total de 19, que ejecutan tareas en las unidades de compra de educación, salud y aprovisionamiento de la Ilustre Municipalidad de Santiago. El trabajo en terreno se realizó entre los días 23 de Junio y 18 de Julio de 2014 y se recibieron 7 encuestas de un total de 19, considerando la totalidad de los funcionarios (as) de las tres unidades de compra. Cabe señalar que solo siete funcionarios (as) respondieron dicha encuesta, debido a que fueron los únicos que tuvieron la gentileza de contestar. La distribución muestral por cada Unidad de compra fue la siguiente:

5 Funcionarios de la Unidad de la Dirección de Educación.

1 Funcionario de la Unidad de la Dirección de Salud y;

1 Funcionario de la Unidad de Aprovisionamiento.

Conforme se desarrolló este estudio, podemos señalar que las encuestas aplicadas respecto a las áreas críticas del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se dividieron de acuerdo a distintos enfoques:

#### **5.3.1. Enfoque respecto al uso del Portal Mercado Público; Acceso a la Plataforma Electrónica**

Con el objeto de conocer cuánto tiempo llevan trabajando los funcionarios (as) en las tres unidades de compra investigadas, siete encuestados respondieron que la mayoría de ellos lleva poco tiempo trabajando en el área, solo dos de ellos superan los diez años y el resto no supera los cuatro años. Respecto a saber el perfil que poseen estos funcionarios (as) este estudio arrojó que un 71% corresponde al perfil Supervisor y el 29% restante se desempeña con el perfil de Operador, estos perfiles son responsables de:

##### **Perfil Supervisor;**

- Crear, editar, publicar y adjudicar procesos de compra
- Crear, editar, enviar órdenes de compra, solicitar cancelación y aceptar cancelación solicitada por el proveedor de órdenes de compra.

### Perfil Operador;

- Crear y editar procesos de compra
- Crear y editar órdenes de compra al proveedor
- Consultar por procesos de adquisición, órdenes de compra, usuarios, documentos tributarios electrónicos, que se realizan a través del sistema de toda la organización.

Con la finalidad de saber porque los encuestados perciben que el sistema de compras públicas puede ser mejor que el antiguo sistema manual, este estudio indicó que un 57% de los encuestados (as) considera que el actual sistema de compras públicas es mejor que el antiguo sistema, porque promueve activamente el principio de transparencia en los procesos. Un 43% no conoció el sistema antiguo.

Luego de conocer los procesos licitatorios discrecionales que se llevan a cabo por las tres unidades investigadas, es preciso consultar a los funcionarios (as) de su acreditación y la última fecha de ésta, cabe señalar que la acreditación consta de una prueba que debe ser aplicada a todos los usuarios (as) de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual debe rendirse cada tres años. Respecto a esta consulta, el 100% de los funcionarios (as) encuestados que trabajan en el área de compras de las tres unidades de abastecimientos del municipio de Santiago, dicen encontrarse acreditados (as) para trabajar con el Estado. En relación a la fecha de la última acreditación, esta fue la siguiente:

**Cuadro Nº 35**  
**Última Fecha de Acreditación**

Nº	Nombre del Funcionario (a)	Unidad de Compras	Última fecha de Acreditación
1	Felipe Montalván E.	D. de Educación	2012
2	Elsa Madrid Carvallo	D. de Educación	may-13
3	Catherine Gallardo C.	D. de Educación	may-13
4	Alejandra Beltrán Morales	D. de Educación	may-13
5	Luis Hidalgo Cerda	D. de Educación	No Responde
6	Rodrigo Perales Rojas	D. de Salud	2013
7	Hernán Ortiz Charrie	D. de Aprovisionamiento	No Responde

Fuente; Elaboración Propia; Información obtenida de las encuestas aplicadas.

Es importante tener en cuenta que los funcionarios (as) usuarios (as) del portal mercado público tengan afinidad con la plataforma electrónica, toda vez que es la herramienta de trabajo empleada para realizar los procesos de compra. Es por esta razón que se consultó si consideran el sistema un “procedimiento fácil”, “a veces presenta dificultades” o “es un procedimiento complejo”. El 100% de los encuestados (as) habituales de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estiman que el procedimiento de compras en el sistema a través del portal, “**a veces presenta dificultades**” en su utilización.

Para conocer el nivel de conocimiento que poseen los funcionarios (as) respecto a la preparación de una determinada licitación, se consulta a los encuestados (as) por el proceso de compras que más ejecuta. Dentro de los procesos de compra más realizados están habitualmente los “convenio marco”, “licitación menor a 100 utm”, “licitación entre 100 y 1000 utm”, “licitación superior a 1000 utm”, “licitación privada” y “trato directo”. El siguiente cuadro muestra las respuestas de cada funcionario encuestado:

**Cuadro N° 36**

**Procesos de Compras Frecuentes Realizados por los Encuestados**

N°	Nombre del Funcionario (a)	Unidad de Compra	Convenio Marco (catálogo electrónico)	Licitación Menor a 100 UTM	Licitación Entre 100 y 1000 UTM	Licitación Superior a 1000 UTM	Licitación Privada	Trato Directo
1	F. Montalván E.	D. de Educación	x					
2	E. Madrid C.	D. de Educación	x	x				
3	C. Gallardo C.	D. de Educación	x	x				
4	A. Beltrán M.	D. de Educación	x	x				
5	L. Hidalgo C.	D. de Educación	x	x				
6	R. Perales R.	D. de Salud		x				
7	H. Ortiz Ch.	U. de Aprovisionamiento	x	x				

Fuente: Elaboración Propia; Información obtenida de las encuestas aplicadas

De acuerdo al cuadro que se aprecia y definida la aplicación de la encuesta, podemos indicar que existe un 71% de funcionarios (as) que efectúa procesos de compra a través de convenios marco y licitaciones menores a 100 UTM. Además un 29% de los encuestados (as) arrojó que solo realiza un procedimiento frecuentemente.

Con el objeto de conocer la cantidad de personas que abordan los procesos de compra dentro de las unidades de educación, salud y aprovisionamiento del municipio de Santiago, le consultamos a los encuestados (as) si el recurso humano existente es lo suficientemente basto para realizar dichos procesos. De acuerdo al resultado de las encuestas el 71% considera que el recurso humano es insuficiente para afrontar todos los procesos de abastecimientos a que se ven sometidos, no obstante el 29% restante considera que este recurso es suficiente.

Considerando que el 71% de los funcionarios (as) que respondieron la encuesta indican que el recurso humano no es lo suficientemente basto para abordar los procesos de compra en las tres unidades estudiadas, se consulta por el tipo de apoyo que requieren para complementar su trabajo dentro de la unidad en que se desempeñan, como alternativas se sugieren la “capacitación”, “más recurso humano”, “mejores equipos” y “mejor salario”. El 86% de los funcionarios partícipes de esta encuesta consideran que el apoyo para complementar su trabajo, sería una mayor **capacitación** y aumento de **dotación del recurso humano**, sin embargo un 71%, reviste importancia en que un **mejor salario** sería gratificante.

Se pudo constatar en la primera etapa de este desarrollo, que son innumerables los casos de procesos licitatorios deficientes, por lo que se decide consultar a los funcionarios (as) si toman las medidas pertinentes para elaborar bases o términos de referencias en la confección de las licitaciones. Como resultado a esta consulta, el 100% de los encuestados (as) manifiesta saber elaborar bases o términos de referencia en una determinada licitación. Cabe señalar que en muchos casos, la confección de un proceso licitatorio depende de diversos factores entre los cuales se considera el tiempo que se requiere para realizarlo, por este motivo se pregunta a los funcionarios (as) de la plataforma si cuentan con el tiempo suficiente para realizar un proceso de compra, según lo arrojado por las encuestas el 100% de los funcionarios (as) expresa no contar con el tiempo suficiente para realizar un proceso de compra.

Otro factor relevante para la confección de las licitaciones, dice relación con el detalle minucioso que entregan las unidades requirentes de la Municipalidad de Santiago respecto al bien o servicio que se desea adquirir. Con el objeto de

comprender si este detalle es o no claro, consultamos a los encuestados (as) si son claras las especificaciones técnicas que le entrega el requirente. El 100% de los encuestados (as) indicaron que las especificaciones técnicas que les hacen llegar los requirentes a la hora de realizar sus peticiones, no resultan ser claras.

Si bien es cierto, los funcionarios a quienes se aplica esta encuesta dicen tener el conocimiento adecuado para la confección de un determinado proceso de compra, sin embargo y conforme hemos visto la cantidad de casos discrecionales que se llevan a cabo por las tres unidades de compra estudiadas, pretendemos conocer cuáles son los criterios de evaluación más utilizados por los funcionarios (as) encuestados (as) respecto a la aplicabilidad de Ley de Compras Públicas N°19.886. Por esta razón se consulta por los criterios de evaluación más frecuentes que utiliza la unidad, indicando en el cuadro siguiente los más sugeridos por cada proceso licitatorio

### Cuadro N° 37

#### Criterios de Evaluación más utilizados en los Procesos de Compra

<b>a) Precio</b>	<b>b) Experiencia de los oferentes</b>	<b>c) Calidad técnica de los bienes y-o servicios</b>	<b>d) Servicio de asistencia técnica</b>	<b>e) Servicio de post-venta</b>
<b>f) Plazo de entrega</b>	<b>g) Recargo o flete</b>	<b>h) Contratación de personas discapacitadas</b>	<b>i) Otros materiales de impacto social</b>	<b>j) Otro; indicar cual:</b>

Fuente: Elaboración Propia; Información obtenida de las encuestas aplicadas

De acuerdo a la encuesta aplicada, el resultado arroja que el 100% de los encuestados (as) utiliza normalmente el criterio de evaluación “*Precio y Plazo de entrega*”, no obstante el 86% considera también la “*Calidad Técnica*” de los bienes o servicios y el “*Servicio de Post Venta*” y por último el 71% considera la “*Experiencia de los Oferentes*”.

Con la finalidad de conocer el tiempo que demoran los encuestados (as) en definir la etapa para la finalización de un proceso de compra, se consulta por la etapa de una licitación que más tiempo le toma realizar y por qué razón, estas etapas o fases son; “etapa administrativa”, “etapa técnica”, “etapa económica”, “informe de evaluación” y la “etapa de la adjudicación”. El 100% de los encuestados (as) considera que la

etapa de la licitación que más tiempo le toma llevar a cabo, es la **Evaluación Técnica**, asimismo un 57% de los funcionarios (as) que respondieron esta encuesta, considera que la **Adjudicación** es otra etapa que le toma gran tiempo realizarla.

Con el objeto de saber si los encuestados (as) conocen y dominan los documentos reglamentarios que la plataforma electrónica mercado público entrega como apoyo para la confección de los procesos de compra, se consulta a los funcionarios (as) si conocen los documentos tipo que están a disposición en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para orientar la confección de una ficha de licitación pública. La respuesta entregada por los funcionarios (as) encuestados (as) estima que un 57% indica conocer los documentos tipo para orientar la confección de una ficha de licitación pública que están a disposición de los usuarios del portal mercado público, el 43% restante dice desconocer dichos documentos.

De acuerdo al principio de legalidad es preciso conocer a través de los encuestados (as) si incorporan en sus bases de licitación, las siguientes cláusulas de evaluación y/o declaraciones, las que se detallan en el siguiente cuadro:

### Cuadro Nº 38

#### Cláusulas de Evaluación y/o Declaraciones de Bases de una Licitación

a) Solicitud de aclaraciones y antecedentes	b) Acreditación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.	c) Resolución de Empates
d) Declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés por parte de miembro de la comisión evaluadora.	e) Declaración jurada simple sobre condenas por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años	f) Declaración jurada simple indicando que no poseen vínculos de parentesco con funcionarios o Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Fuente: Elaboración Propia; Información obtenida de las encuestas aplicadas

La encuesta arrojó que el 86% incorpora la cláusula de Resolución de Empates, mientras que un 14% de ellos, utiliza las cláusulas de solicitud de aclaraciones y antecedentes y cláusula de acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y la declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés por parte de miembros de la comisión evaluadora.

En relación a uno de los principios de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 que dice relación con la transparencia, se consultó a los encuestados (as) por los criterios de evaluación y los subfactores de una propuesta, se pretende conocer si constantemente son informados a los proponentes, donde el 100% de los encuestados (as) señala informar a los proveedores los criterios de evaluación y los subfactores, la información obtenida se condice con lo observado en la recolección de datos, ya que se constató que en la mayoría de los procesos licitatorios se consideraron únicamente criterios de evaluación, sin considerar los subfactores, también se puede verificar que los criterios utilizados por estas unidades de compras resultan ser en su mayoría muy ambiguos.

En relación a uno de los principios de la Ley de Compras Públicas que dice relación con la transparencia, se consultó a los encuestados (as) por los criterios de evaluación y los subfactores de una licitación, con esto pretendemos conocer si constantemente son informados los proponentes. El 100% de los encuestados (as) señala informar a los proveedores los criterios de evaluación y los subfactores de una licitación, sin embargo la información obtenida se condice con lo observado en la recolección de datos, ya que se constató que en la mayoría de los procesos licitatorios se consideran únicamente los criterios de evaluación obviando los subfactores, asimismo se puede comprobar que los criterios utilizados por estas unidades de compra, resultan ser demasiado ambiguos.

Prosiguiendo con el tema de la transparencia, se requiere saber si los encuestados (as) consideran pertinente la comunicación (telefónica, correo electrónico, foro del portal, otros) durante el proceso de evaluación de una licitación para aclarar dudas específicas con los proveedores, estos funcionarios (as) en un 57% consideran que no debe haber comunicación con los oferentes participantes mientras dure el proceso de evaluación de una determinada licitación, un 43% declara utilizar el foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y un 14% indica que solo debe existir contacto con el proveedor en forma excepcional. El resultado obtenido corrobora que el personal de las unidades en estudio requiere una capacitación exhaustiva de la normativa vigente respecto a la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

### **5.3.2. Enfoque respecto a las Licitaciones desiertas; Resultado en la Gestión de los Procesos**

Uno de los procesos de compras que acrecienta los costos de las Instituciones públicas, son las licitaciones declaradas desiertas. En este contexto se consultó a los encuestados (as) si expresan saber la cantidad de licitaciones desiertas generadas por su unidad de compra durante el año 2013. De acuerdo a esta consulta se obtiene que un 57% de los encuestados (as) indica haber generado aproximadamente entre 40 y 50 licitaciones desiertas, un funcionario equivalente al 14%, dice haber realizado 22 procesos en estado desiertos y finalmente el otro 14% no responde.

Otro punto importante a conocer, son los informes de gestión mensual o anual que las unidades deben realizar respecto de las licitaciones desiertas. Se consultó por este tema y un 86% de los encuestados (as) no realiza informes mensuales o anuales, solo el 14% ejecuta este tipo de informes de gestión, sin especificar si son anuales o mensuales. Es relevante que las unidades de compras realicen acciones para disminuir las licitaciones en estado desiertas, en este contexto se logró conocer a través de la encuesta que un 86% de funcionarios (as) indica tomar las acciones pertinentes para disminuir las licitaciones desiertas, solo un encuestado (14%) indica no tomar las medidas adecuadas para evitar que esta situación ocurra.

Otro punto de vista que se abordó en la encuesta, fue suponer si los funcionarios (as) a los cuales se aplicó la encuesta, pudiesen corregir algunos aspectos del sistema de compras públicas a través del Portal y cuáles serían sus sugerencias. El cuadro siguiente presenta las alternativas prioritarias respecto a las sugerencias a corregir:

## Cuadro N° 39

### Sugerencias a Corregir por los Encuestados (as)

N°	Unidad de Compras	Sugerencias a corregir
1	Dirección de Educación	Dar mayor protección a las unidades compradoras de malos proveedores
2	Dirección de Educación	Mantener actualizado el Registro de Proveedores hábiles
3	Dirección de Educación	Mantener actualizado el Registro de Proveedores en estado hábil
4	Dirección de Educación	Mantener actualizada la base de datos
5	Dirección de Educación	Mantener actualizado el Registro de Proveedores en estado habilitados
6	Dirección de Salud	Que arroje más fácilmente y en mayor cantidad Informes de Gestión de Compras en formato excel, tanto acumulados como parcializados e históricos, los que existen aún son muy precarios y de difícil exportación
7	Dirección de Aprovevisionamiento	Los tiempos y la posibilidad de facilitar los tratos directos.

Fuente; Elaboración Propia; Información obtenida de las encuestas aplicadas

El resultado a esta consulta dice relación con un 57% que sugiere “mantener actualizado el registro de proveedores que están habilitados” para trabajar con el Estado, un 14% sugiere “dar mayor protección a las unidades compradoras”, otro 14% sugiere “que arroje más fácilmente y en mayor cantidad Informes de Gestión de Compras” y finalmente un 14% propone “tiempos y la posibilidad de facilitar los tratos directos”.

#### 5.3.3. Enfoque respecto a la capacitación; Competencias de los encuestados (as)

Con el propósito de resaltar la importancia de la capacitación de las personas, se consultó a través de la encuesta de percepción por el proceso de capacitación de las tres unidades de compra en estudio, principalmente si los encuestados (as) creen necesitar capacitación de apoyo a su labor diaria en el área de compras públicas. La encuesta aplicada arroja que el 86% de los funcionarios (as) indica necesitar capacitación, solo un encuestado (14%) señala no necesitar preparación presencial puesto que utiliza la plataforma del portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) en el link <http://formacion.chilecompra.cl/>. Asimismo es importante conocer si la capacitación que han recibido les resultó “adecuada”, “regular”, “deficiente” o simplemente “no ha tenido”, el 71% del segmento encuestado respondió que no ha tenido capacitación en el área de compras públicas ni en el uso del portal, el 14% considera que la capacitación que ha tenido ha sido regular y el 14% restante, considera deficiente la capacitación que le entregaron, un encuestado (14%) declara que no ha tenido la autorización de su jefatura para capacitarse y finalmente otro utiliza la plataforma “Formación” <http://formacion.chilecompra.cl/> del portal. En este contexto es

importante conocer qué tipo de capacitación necesitan los encuestados (as), entregándoles las siguientes alternativas; “uso del portal comprador”, “elaboración de bases”, “normativas”, “manejo de proveedores” y “otro”, obteniendo los siguientes resultados:

- Un 86%, dice relación con preparación respecto a la elaboración de las bases y el Manejo de proveedores.
- Con un menor porcentaje 14%, considera que sería importante, las Normativas y el Uso del Portal Compradores.

#### **5.3.4. Enfoque basado en la Institución y la Normativa; Modernización del Estado**

Es importante destacar que las Municipalidades si bien están insertas en la Ley de compras públicas N° 19.886 y su Reglamento N° 250, también se rigen por una normativa interna. Con el objeto de conocer si esta normativa es conocida por los encuestados (as) y si consideran necesario modificarla, se consulta por la existencia de una normativa interna adicional a la Ley de Compras Públicas N°19.886 para las adquisiciones de la Municipalidad de Santiago. Los resultados obtenidos indican que el 100% de los funcionarios (as), declara tener normativa interna adicional a la Ley de Compras, sin embargo un 57% señala no conocerla. El 29% indica que es necesario modificarla porque entorpece la gestión de compras y generalmente es más restrictiva que la misma Ley y finalmente un encuestado (14%) señala que no es necesario modificarla.

#### **5.3.5. Enfoque respecto a la Planificación de Compras Públicas; Gestión de Compras**

Basados en el proceso de Planificación de Compras, se hace inevitable consultar a los encuestados (as) si se realiza un plan de compras dentro de sus respectivas unidades, si cuentan con la información oportuna para la consolidación y confección del plan y si este se controla y cumple durante el año. De acuerdo a los resultados de la encuesta de percepción realizada durante el desarrollo de esta tesis, un 57% de los funcionarios (as) encuestados (as) indica no realizar un plan de compras, el 43% que resta señala realizarlo. Cabe indicar que para la consolidación

y confección de esta herramienta de trabajo es fundamental que los funcionarios (as) cuenten con la información oportuna. Un importante segmento de los encuestados (as) equivalente a un 86% no cuenta con la información oportuna para la consolidación y confección del plan de compra, solo el 14% logra obtenerla, revelando el poco compromiso organizacional de todas las partes del municipio, finalmente se consultó si se controla y cumple el plan de compras, solo un 29% declara realizar esta gestión y un 71% no controla ni cumple el plan de compras de su unidad.

#### **5.4. Cuestionario Aplicado**

En el marco del desarrollo de este trabajo de investigación, veremos a continuación la **tercera parte** que dice relación con el detalle del cuestionario aplicado a los Profesionales Asesores de la Subdirección de Gestión de Personas de la I. Municipalidad de Santiago, Sr. José Osvaldo Echiburú Belletti y Sr. Juan Carlos Miranda López. Este instrumento que contó con preguntas abiertas y cerradas tiene la finalidad de establecer si los procesos administrativos de las tres Unidades de Compra de la municipalidad en estudio, se ajustan a la normativa vigente respecto a la Ley de Compras N°19.886.

Con el objeto de especificar si el proceso administrativo que se lleva a cabo se vincula con los procesos de compras establecidos en la normativa vigente, se consulta a los Sres. Echiburú y Miranda si existen manuales de compra ya sea para el municipio o uno por cada unidad de compra. Ambos profesionales afirman que efectivamente existen estos manuales dentro de las unidades de abastecimiento del municipio en estudio. De la misma forma se consulta si están definidos los roles involucrados en el proceso de compras de cada unidad. Los roles establecidos para estos procesos son; “Administrador del Sistema Chilecompra”, “Asesor Jurídico”, “Compradores”, “Encargados de las Unidades de Compras o Abastecimiento”, “Encargado de Bodega” y “Receptor Competente”. La respuesta a esta consulta se expresa en el siguiente cuadro.

## Cuadro N°40

### Roles Involucrados en los Procesos de Compras

	SI	NO
<b>Administrador del sistema Chilecompra</b>	X	
<b>Asesor Jurídico</b>	X	
<b>Compradores</b>	X	
<b>Encargados de las unidades de compas o abastecimiento</b>	X	
<b>Encargado de bodega</b>		X
<b>Receptor competente</b>		X

Fuente: Elaboración Propia; Información obtenida de las encuestas aplicadas

Los Profesionales responden de acuerdo al cuestionario, que existen definidos 4 de 6 roles establecidos para la ejecución de los procesos de adquisiciones en la Municipalidad de Santiago.

Cabe destacar que en lo que respecta a los procedimientos de compras públicas, los funcionarios (as) que laboran en las áreas de abastecimiento, reúnan las condiciones y aptitudes acordes para desempeñar su función. Por esta razón se consulta si existe una Resolución o Decreto que delegue competencias para resolver las adquisiciones y contrataciones de acuerdo a los montos involucrados. Los profesionales asesores que responden, indican que existen estos documentos dentro del municipio.

Con la finalidad de definir si las unidades de educación, salud y aprovisionamiento del municipio realizan una planificación y aplican un control apropiado a los procesos de compra, se consulta si existe planificación y control de los registros. De acuerdo a la respuesta entregada, las tres unidades investigadas efectúan una planificación y controlan el registro en base a los procesos de compra.

Enfocados nuevamente en el proceso de planificación de la gestión de compras, es preciso identificar si se contempla el desarrollo de las personas en lo que respecta a las competencias, los asesores indican que no se considera el desarrollo de las personas y ambos coinciden que “el enfoque de competencias está utilizándose básicamente en procesos de reclutamiento y selección de personal, pero también se está considerando en otros procesos”.

Con el objeto de profundizar en relación a los lineamientos de la gestión de las unidades de compra en conformidad a los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Santiago y conocer cuáles son estos. Ambos profesionales señalan que no se encuentran establecidos los lineamientos de la gestión de compras, dado que “existe un marco normativo de gran importancia, pero muy centrado en la tarea, más que en el ejecutor de las mismas”.

Prosiguiendo con el proceso de compra se consulta, si está definido el proceso de compras y contrataciones considerando las políticas de la municipalidad y de la normativa existente. Responden que efectivamente se cumple lo anteriormente consultado.

Apuntando al proceso administrativo se desea averiguar si existe un proceso de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo y si están los recursos disponibles (recursos económicos, tecnológicos y humanos) para dar apoyo a las unidades de compra. La respuesta de los profesionales señala que no existen estos procesos en la Municipalidad de Santiago, no obstante cuentan con los recursos económicos y humanos para implementarlos.

Siguiendo con el desarrollo de la investigación, a continuación se demuestra mediante indicadores, la gestión del proceso de compra cuantitativamente, con el objetivo de proporcionar antecedentes respecto de los montos transados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de las tres unidades investigadas.

## **6. Indicadores De Gestión**

Respecto al cálculo que se utilizó para realizar la medición de los indicadores de la gestión de compras de las unidades de educación, salud y aprovisionamiento de la municipalidad de Santiago, se despliega a continuación un conjunto de indicadores que dicen relación con los resultados alcanzados durante el año 2013 de las tres unidades del municipio.

## 6.1. Medición de los Indicadores

### 6.1.1. Orden de Compra Convenio Marco

Este indicador muestra el porcentaje de la cantidad de órdenes de compra enviadas a través de convenio marco respecto a la totalidad de las mismas durante el año 2013, realizadas por las tres unidades de compras. La fórmula para el cálculo de este indicador fue la siguiente; “N° de órdenes de compra convenio marco/total N° órdenes de compra enviadas, el resultado se enuncia en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 41**  
**Indicador Orden de Compra Convenio Marco**

Unidad de Compra	Órdenes de Compra por Convenio Marco	Totalidad de Órdenes de Compra	Porcentaje del Indicador
Educación	904	1666	54,26%
Salud	337	1348	25,00%
Aprovisionamiento	819	2192	37,36%

Fuente: Elaboración propia; información recopilada de [www.chilecompra.analiza.cl](http://www.chilecompra.analiza.cl)

### 6.1.2. Orden de Compra Convenio Marco Monto

Este indicador muestra el porcentaje del monto en \$ de órdenes de compra enviadas mediante convenio marco que han efectuado las unidades de educación, salud y aprovisionamiento, respecto al monto en \$ total de órdenes de compra durante el año 2013. La fórmula para el cálculo de este indicador fue la siguiente; “Monto en \$ de órdenes de compra convenio marco/Monto en \$ de la totalidad de órdenes de compra enviadas, el resultado de este indicador se refleja en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°42**  
**Indicador Montos \$ Órdenes de Compra Convenio Marco**

Unidad de Compra	Montos (\$) de Órdenes de Compra por Convenio Marco	Montos (\$) Totalidad de Órdenes de Compra	Porcentaje del Indicador
Educación	435.644.708	1.092.524.480	39,88%
Salud	174.225.470	1.176.373.382	14,81%
Aprovisionamiento	299.593.526	4.317.891.592	6,94%

Fuente: Elaboración propia; información recopilada de [www.chilecompra.analiza.cl](http://www.chilecompra.analiza.cl)

### 6.1.3. Resultado de los indicadores de órdenes de compra a través de Convenio Marco

Los resultados de estos indicadores muestran que la unidad de compra que utiliza frecuentemente el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, es la Unidad de Educación ejecutando 904 órdenes de compra bajo esta modalidad lo que equivale a un 54,26% de un total de 1.666 órdenes. En relación a los montos transados a través de Convenio Marco, esta unidad ha registrado \$ 435.644.708 correspondiente a un 39,88% de un total de \$1.092.524.48 transado en el portal Mercado Público durante el año 2013.

### 6.1.4. Orden de Compra Trato Directo

Este indicador muestra el porcentaje de la cantidad de órdenes de compra emitidas en el año 2013 por las unidades de compra investigadas a través de trato directo en relación al total de las mismas. El cálculo se realizó de acuerdo a la siguiente fórmula;  $N^{\circ}$  de órdenes de compra trato directo/ $N^{\circ}$  total de órdenes de compra enviadas. El resultado de este indicador se denota en el cuadro que sigue.

**Cuadro N°43**  
**Indicador Órdenes de Compra por Trato Directo**

Unidad de Compra	Órdenes de Compra por Trato Directo	Totalidad de Órdenes de Compra	Porcentaje del Indicador
Educación	319	1.666	19,15%
Salud	55	1.348	4,08%
Aprovisionamiento	101	2.192	4,61%

Fuente: Elaboración propia; información recopilada de [www.chilecompra.analiza.cl](http://www.chilecompra.analiza.cl)

### 6.1.5. Orden de Compra Trato Directo Monto

Este indicador muestra el porcentaje del monto de órdenes de compra de trato directo que ha realizado la municipalidad respecto al monto total de órdenes de compra, durante un tiempo determinado. La fórmula que se utilizó para el cálculo de este indicador fue el siguiente: Monto de las órdenes de compra trato directo/monto total de órdenes de compra.

## Cuadro Nº 44

### Indicador Montos \$ Órdenes de Compra Trato Directo

Unidad de Compra	Montos (\$) de Órdenes de Compra por Trato Directo	Montos (\$) Totalidad de Órdenes de Compra	Porcentaje del Indicador
Educación	318.749.464	1.092.524.480	29,18%
Salud	7.320.195	1.176.373.382	0,62%
Aprovisionamiento	41.578.629	4.317.891.592	0,96%

Fuente: Elaboración propia; información recopilada de [www.chilecompra.analiza.cl](http://www.chilecompra.analiza.cl)

#### 6.1.6. Resultado de los indicadores de órdenes de compra a través de Trato Directo

Podemos apreciar que la unidad de educación es aquella que realiza con frecuencia adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de trato directo, ejecutando al menos en el año 2013, 319 órdenes de compra lo cual se asemeja al 19,15% de un total de 1.666 documentos de compra. Los montos transados han evidenciado un \$ 318.749.464 equivalentes al 29.18% de un monto total de \$1.092.524.480 transados por esta unidad en el portal Mercado Público.

#### 6.1.7. Orden de Compra Licitación Pública

El indicador que a continuación se revela, muestra el porcentaje de la cantidad de órdenes de compra emitidas por licitación pública que han realizado las unidades de compra estudiadas, en relación al total de las mismas durante el año 2013. El cálculo utilizado se determinó de acuerdo a lo siguiente: Número de órdenes de compra por licitación pública/número total de órdenes de compra.

## Cuadro Nº 45

### Indicador Órdenes de Compra por Licitación Pública

Unidad de Compra	Órdenes de Compra por Licitación Pública	Totalidad de Órdenes de Compra	Porcentaje del Indicador
Educación	443	1.666	26,59%
Salud	956	1.348	70,92%
Aprovisionamiento	1.272	2.192	58,03%

Fuente: Elaboración propia; información recopilada de [www.chilecompra.analiza.cl](http://www.chilecompra.analiza.cl)

### 6.1.8. Orden de Compra Licitación Pública Monto

Este indicador muestra el porcentaje del monto (\$) de órdenes de compra enviadas a través de licitación pública que han realizado las tres unidades de compra de la Municipalidad de Santiago v/s el monto total de órdenes de compra por licitación pública durante un tiempo determinado (año 2013). El cálculo se efectuó considerando el monto (\$) de documentos de compra por licitación pública de las tres unidades/ monto (\$) total de órdenes de compra por licitación pública.

**Cuadro Nº 46**  
**Indicador Montos \$ Órdenes de Compra Licitación Pública**

Unidad de Compra	Montos (\$) de Órdenes de Compra por Licitación Pública	Montos (\$) Totalidad de Órdenes de Compra	Porcentaje del Indicador
Educación	338.130.309	1.092.524.480	30,95%
Salud	990.972.255	1.176.373.382	84,24%
Aprovisionamiento	3.976.719.436	4.317.891.592	92,10%

Fuente: Elaboración propia; información recopilada de [www.chilecompra.analiza.cl](http://www.chilecompra.analiza.cl)

### 6.1.9. Resultado de los indicadores de órdenes de compra a través de Licitación Pública

La unidad de Salud es la que utiliza la modalidad de licitación pública más habitualmente para adquirir bienes y servicios, efectuando 956 órdenes de compra equivalentes al 70,92% de un total de 1.348 órdenes. En relación a los montos transados, la unidad de Aprovisionamiento es que ha transado el monto mayor, logrando ejecutar un monto de \$ 3.976.719.436.- equivalentes al 92.10% de un monto total de \$ 4.317.891.592.- invertidos por esta unidad en el portal Mercado Público durante el año 2013.

## 7. Análisis Documental

De acuerdo a la recopilación de antecedentes y análisis realizado en esta investigación respecto de los procesos de compra que llevan a cabo las tres unidades de abastecimiento en estudio; Educación, Salud y la Unidad de Aprovisionamiento de la I. Municipalidad de Santiago, se puede deducir

indudablemente, que éstos procesos escapen del procedimiento legal respecto de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, los funcionarios (as) utilizan métodos que no se ajustan al cuerpo legal de la normativa vigente, logrando así ejecutar procesos licitatorios discrecionales y poco claros, generándose en su mayoría licitaciones en estado desiertas, lo que implica que el municipio deba asumir los altos costos por estas acciones ya sea de tiempo, dinero y/o recursos humanos.

1) En este trabajo hemos podido verificar que los funcionarios (as) públicos (as) que laboran en las tres unidades de compra si bien es cierto, manejan el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no cumplen totalmente con la aplicabilidad de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento N° 250, lo que entorpece la gestión de abastecimiento, esto se origina debido al incumplimiento de procesos administrativos al no publicar los correspondientes documentos que autorizan y/o dan cuenta de determinadas acciones, entre los que podemos nombrar;

- a) El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- b) No publican el cuadro comparativo de evaluación con todas las ofertas válidamente recibidas.
- c) De igual forma no adjuntan el decreto firmado que apruebe las bases y que adjudique o declare desierto los procesos de la licitación contraviniendo el artículo 57, letra d), N°s. 2, 3 y 4, del decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- d) No se publica la resolución fundada requerida para acudir a la contratación directa establecida en los artículos 49 y 50 del citado reglamento.
- e) Omiten la Resolución que nombra a la Comisión Evaluadora que gestará la adjudicación.
- f) No se establece un mecanismo para resolver los empates que se puedan producir en el resultado final de la evaluación.
- g) No se especifica el plazo y el modo en que se compromete el o los pagos del contrato u orden de compra.
- h) Además no se detecta la existencia de la declaración de parentesco o vínculo entre el proveedor y la entidad compradora, afectando principalmente a la libre

conurrencia de oferentes, a la transparencia en los procesos, a la eficiencia de la gestión de compras y a la probidad administrativa.

**2)** Respecto a los criterios de evaluación de una licitación pública, es importante señalar que la falta de objetividad que tienen los funcionarios (as) de las tres unidades de compras al momento de definirlos, resultan ser confusos y no medibles, asimismo no utilizan subfactores para evaluar detalladamente la licitación pública generando barreras a la participación de los proveedores, procesos licitatorios desiertos y poco transparentes tal y como se constituye en el artículo 38° del Reglamento de la Ley N°19.886.

**3)** Se observó además que los funcionarios (as) en un mayor porcentaje consideran que no debe haber comunicación con los oferentes participantes mientras dure el proceso de evaluación de una determinada licitación, lo que conlleva a no recibir ofertas que se adecúen a las necesidades de la institución por no existir preguntas y respuestas a través del foro de la plataforma mercado público, lo anterior significa repetir el proceso con las consecuentes pérdidas de recursos en términos de horas hombre dedicadas a la preparación de bases y publicación de la licitación, adjudicar ofertas que no se ajusten completamente a las necesidades del municipio y no poder cumplir con los tiempos destinados a la compra.

**4)** En muchos casos se aprecia que los funcionarios (as) obvian realizar el proceso de una licitación pública con el objeto de evitar situaciones engorrosas como las descritas anteriormente y acuden automáticamente a los procesos excepcionales de trato directo, vulnerando así el principio rector de economía y eficiencia el cual enuncia “Se debe propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en las contrataciones” art. 6 de la Ley de Compras Públicas.

En las declaraciones de los funcionarios (as) demostramos que existen bastantes discrepancias respecto a lo asegurado por ellos, dado que señalan efectuar los procesos conforme a lo establecido en la ley, no obstante y de acuerdo a lo observado a través de la recolección de datos, podemos afirmar que los procesos licitatorios se llevan a cabo de forma discrecional, resultado de esto son los numerosos procesos a través de trato directo, licitaciones declaradas desiertas y reclamos por parte de los proveedores hacia las tres unidades de compra.

**5)** Otro punto cotejado dice relación con los requerimientos del bien o servicio, los encuestados declaran que éstos no son lo suficientemente claros ni específicos al momento de emitir sus solicitudes, afectando directamente el proceso de planificación y dirección, asimismo un importante segmento no cuenta con la información oportuna para la consolidación y confección del plan de compra, finalmente se pudo constatar que no se controla y cumple esta herramienta cuyo objetivo fundamental es materializar la planificación de las compras de bienes y/o servicios de acuerdo a los requisitos técnicos definidos para el año presupuestario en curso, una adecuada planificación se traduciría en numerosos beneficios para las unidades de compras, optimizando cada vez más los métodos de compra y mejorando los resultados en términos de la eficacia, eficiencia y transparencia.

Además resulta importante mencionar que los directivos de las distintas áreas del municipio y los participantes de las comisiones evaluadoras asuman mayor compromiso con la gestión de abastecimiento de la institución a fin de conseguir acciones más coordinadas con el área de adquisiciones. Por lo anteriormente expuesto es imposible que las tres unidades de compras logren una buena planificación que permita controlar el proceso de abastecimiento, analizar las desviaciones y así poder tomar mejores decisiones futuras.

**6)** Continuando con el análisis y respecto a la capacitación, podemos señalar que los funcionarios (as) que se han capacitado declaran que éstas han sido regulares o deficientes, se puede constatar que no existe un Plan de Capacitación que apunte al mejoramiento de las competencias de los compradores enfocado a mejorar la elaboración de términos de referencia, la aplicación de sistemas de evaluación adecuados y la correcta aplicación de la normativa vigente.

El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, establece que los usuarios de las entidades públicas que utilizan el sistema de información y contratación electrónica, deben contar con las competencias técnicas suficientes para operar en este sistema, por esta razón es preciso señalar que para el mejor funcionamiento, Chilecompra ha habilitado una plataforma de capacitación denominada [www.chilecompra/formación.cl](http://www.chilecompra/formación.cl) la que está a disposición de todos los

compradores y proveedores que transan con el Estado, herramienta que según lo declarado, no es empleada habitualmente por los funcionarios (as) de las unidades de compra.

Conjuntamente para contribuir y mejorar la capacitación de sus usuarios, la Dirección ChileCompra rediseñó la plataforma “Formación” entregando talleres y cursos tanto E-Learning como presencial, aplicando tecnología educativa moderna para entregar capacitación actualizada y gratuita a distancia de manera fácil, rápida, entretenida y segmentada a los usuarios del Sistema de Compras Públicas de acuerdo a sus propias necesidades. En este contexto y siempre en materia de aprendizaje, cada año la Dirección de Compras Públicas realiza un evento masivo denominado “Feria Chilecompra”, la que ofrece talleres de capacitación enfocados a la aplicabilidad de la norma vigente. Estos talleres brindan apoyo tanto a compradores como a proveedores, entre los que se mencionan, “uso del portal comprador”, “malla básica”, “curso avanzado de bases de licitación”, “criterios de evaluación”, “comisión evaluadora”, “convenio marco”, “confección de términos de referencias”, “gestión de contratos” y cursos orientados a los compradores de las municipalidades, como por ejemplo “mitos y realidades de los municipios”.

**7)** Otro punto a tratar planteado en el cuestionario que se aplicó a los asesores Sr. Echiburú y Miranda, dice relación con el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, el artículo 4º del Reglamento indica que las entidades para efectos de utilizar el Sistema de Información deberán elaborar un manual de compras ajustándose a la normativa vigente, respecto a ello, los profesionales asesores declaran que existen manuales de compra al interior de las unidades, sin embargo muchos de los funcionarios (as) señalan desconocer este manual, procediendo únicamente al conocimiento propio e inequívoco para confeccionar procesos licitatorios.

**8)** Respecto a la definición de roles en la gestión de compras de las unidades estudiadas, los asesores encuestados manifiestan que de los seis roles definidos, solo cuatro de ellos están plenamente delimitados; “Administrador del Sistema Chilecompra”, “Asesor Jurídico”, “Compradores” y “Encargados de las Unidades de Compras”. Al no estar establecidos completamente estos roles, se produce una

descoordinación entre los funcionarios (as) que se interrelacionan directamente con el proceso de gestión de compras, si no existe el rol de “Encargado de bodega”, los funcionarios (as) del municipio desconocen las responsabilidades asociadas a las funciones de este rol, las cuales dicen relación con administrar la bodega de abastecimiento, recepción de bienes, almacenamiento y distribución de los mismos. Respecto al rol de “Receptor competente”, el que de igual forma no se encuentra definido, según lo declarado por los profesionales del municipio, se puede señalar que las unidades de compra no consideran al funcionario responsable de otorgar la conformidad del bien o servicio adquirido, de acuerdo a lo definido previamente por él, lo que genera que se produzcan discrepancias entre las especificaciones técnicas y la recepción final de los bienes.

Conforme a lo expresado en el cuestionario, las tres unidades investigadas poseen un control de registro que establece los procesos de compra lo cual resulta ventajoso para el municipio; sin embargo este control no se ve reflejado en las licitaciones que realizan, dado que la revisión de la documentación arroja que los procesos de compra llevados a cabo por los funcionarios (as), continúan desarrollándose de manera discrecional sin observar mejoras en su gestión.

**9)** Otro tema importante apunta a los lineamientos de la gestión de las tres unidades de compra, los profesionales asesores del municipio manifiestan que el organismo no dispone de objetivos estratégicos que son esenciales para alcanzar el éxito en la gestión. Estos objetivos revelan prioridades, permiten la coordinación y determinan la base para planificar, organizar, motivar y controlar con eficiencia. Sin duda que estas acciones ayudarían en la gestión de los procesos para entregar, al fin y al cabo un producto de calidad, no obstante lo demostrado en la recolección de datos efectuada, distan mucho de lo anterior. Por todo lo señalado y al no contar con objetivos específicos, los profesionales encuestados de la municipalidad de Santiago comentan que no se pueden establecer los lineamientos para describir las etapas, fases y pautas para desarrollar una determinada actividad explicando que; *“existe un marco normativo de gran importancia, pero muy centrado en la tarea, más que en ejecutor de las mismas”*

**10)** En relación al proceso de compras y contrataciones, los profesionales indican que está definido en relación a las políticas de la municipalidad y a la normativa existente. Sin embargo no existe un proceso de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo para asegurar la eficacia de los mismos, el análisis de la información que se realice debe estar orientado a generar la mejora continua de la gestión de abastecimiento. Este proceso se va realizando solidariamente con la ejecución del Plan de Compras.

Es primordial que exista un seguimiento a los indicadores, gestión de contratos y Plan de Compra, siendo responsabilidad de cada unidad controlarlo en forma permanente, como también analizar, evaluar y tomar acciones de acuerdo con los resultados obtenidos, para lograr un mejoramiento continuo en su gestión.

Si bien estos procesos no se encuentran implementados en la municipalidad, ambos asesores indican que existen recursos económicos y humanos para apoyar la operación y el seguimiento de los procesos de compra, no así recursos tecnológicos, esta causal implica que los funcionarios no rindan el 100% respecto de su desempeño, dado que el aporte tecnológico es escaso, no obstante resulta ventajoso contar con recursos económicos, en el sentido de que se podrían implementar los procesos omitidos.

**11)** De acuerdo a los resultados de los indicadores se puede apreciar que de las tres unidades, la Dirección de Educación genera un volumen mayor de órdenes de compras, transadas a través del Catálogo Electrónico de Convenio Marco y bajo la modalidad de trato directo, de acuerdo a los cálculos plasmados en el punto anterior denominado "Indicadores de gestión". Deduciendo que esta unidad es la que incurre frecuentemente en faltas en sus procesos al aplicar discrecionalmente la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

**12)** Finalizando con este análisis evidenciamos que la Dirección de Salud del municipio es aquella que se destaca, toda vez que realiza un número mayor de procesos licitatorios conforme a la normativa vigente, generando a través del portal mercado público un mayor número de órdenes de compra bajo la modalidad de licitación pública.

En relación a los montos transados por esta vía, la unidad de Aprovisionamiento ha sido quien ha ejecutado un monto superior en comparación a Educación y Salud, durante el año 2013.

## **CAPITULO VI**

### **“Conclusiones y Recomendaciones”**

## **6. Conclusiones y Recomendaciones**

### **6.1. Conclusiones**

Finalizando nuestro estudio basado en el análisis descriptivo de la aplicabilidad de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios en la Municipalidad de Santiago, podemos concluir que de acuerdo al objetivo general planteado en el capítulo I, se logró descubrir el o los motivos por los cuales la Municipalidad de Santiago cuenta con un porcentaje significativo de reclamos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por parte de los oferentes que participan de sus procesos de compras.

Uno de los mayores desafíos de este estudio ha sido mantener el enfoque en los objetivos propuestos e introducirnos en el mundo municipal y abarcar los procesos de compras que conllevan a la realización de cumplimiento de metas de la tres unidades, puesto que al profundizar en un tema, aparecen diversas aristas todas muy interesantes de abordar, que desvían del foco inicial. En este sentido y en base a la información obtenida, procesada y analizada, con hallazgos precisos plasmados en el presente estudio.

Es dable destacar que el Sistema de Compras y Contratación Pública Chileno cuyo marco normativo se regula a través de la Ley de Compras N° 19.886, a 10 años de su creación es un sistema consolidado con alta participación de organismos públicos incluyendo a las municipalidades, esto ha significado ahorros para el Estado que se han incrementado, hasta llegar a US\$ 681 millones el año 2013, con altos estándares de transparencia y probidad, clasificando al sistema de compras públicas como una política pública sobresaliente, la cual es posible replicar.

La velocidad del cambio generado por actualizaciones tecnológicas, por necesidades ciudadanas, políticas, niveles de transparencia, probidad, eficiencia y eficacia cada vez más exigentes, demandan a las municipalidades conjuntamente cumpliendo con sus funciones, que asimismo se preocupen de sus múltiples usuarios (as) y que permanentemente estén analizando sus procesos y formas de realizar sus compras y contrataciones públicas. Este nivel de apertura, que debiera estar presente en el quehacer de todo servicio público, exige una cultura organizacional proclive al cambio, capaz de detectar las oportunidades del entorno y poder convertirlas en

ideas y proyectos que le permitan implementar formas nuevas de lograr sus objetivos.

Innovar en el sector municipal es complejo, considerando la gran cantidad de normativas que restringen el actuar de los directivos, lo que se traduce en la siguiente frase: **“hacer lo que indica la ley”**. Esta premisa define y perfila gran parte del actuar público, no así el actuar de la municipalidad de Santiago, dado que este estudio nos permitió corroborar que la normativa vigente respecto a las compras públicas no se aplica con rigurosidad en los procesos de compras de las tres unidades.

Las consideraciones señaladas en los párrafos previos no deben desalentar la acción de las tres unidades en estudio, al contrario deben plantearse como parte del desafío, lograr una sustentabilidad organizacional en el tiempo para que las unidades deban mantenerse permeable y atentas a lo que sucede dentro y fuera de ellas, considerando a sus funcionarios (as), usuarios directos (as), medios comunicacionales, proveedores, etc.

En esta línea el estudio busca ser un aporte y un punto de partida que le permita a las tres unidades de compra disponer de una base de recomendaciones de acuerdo a indicadores y ponderaciones definidos en base al análisis del contexto analizado.

El objeto es lograr a través de recomendaciones, que la Municipalidad de Santiago, más aún, las tres unidades de compra investigadas, asuman un importante desafío de cara a mejorar su gestión de compras, dado que pueden beneficiarse tanto el organismo municipal como terceros (proveedores y habitantes de la comuna) mediante una mayor competencia en los procesos de compra, obteniendo mejores precios y mejor calidad de los productos y servicios adquiridos.

Esta mayor competencia sólo se producirá cuando existan reglas transparentes y objetivas y cuando se hayan eliminado barreras que limiten la libre participación de oferentes. Para lograr esto resulta crítico cumplir a cabalidad con la legalidad vigente (Ley de Compras Públicas y su Reglamento), durante todas las etapas del proceso de compras.

Substancialmente para mejorar los niveles de cumplimiento en relación con la legislación de compras vigente y la gestión de compras municipal, se recomiendan las siguientes oportunidades de mejora:

## **6.2 Recomendaciones**

### **6.2.1 Respetto al cumplimiento de la normativa de compras vigente:**

Se requiere implementar un Plan de Mejoras a los procesos de compra por medio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que considere entre otras, estas posibles acciones:

- a) Conseguir la toma de decisión de las autoridades del Municipio de Santiago, para apoyar las mejoras requeridas y asegurar el cumplimiento de la normativa de compras vigente.
- b) Confeccionar y utilizar un nuevo Manual de Procedimientos de Adquisiciones, del Reglamento de adquisición de bienes o contratación de servicio de la Ilustre Municipalidad de Santiago y Plan de Compras.
- c) Implementar sistemas de control y monitoreo interno respecto al cumplimiento de los procesos de compra.

### **6.2.2. Respetto a los Procedimientos Internos de Gestión de Compra:**

Se debe considerar:

- a) Identificar los riesgos en los procesos administrativos, involucrados en la utilización del portal Mercado Público.
- b) Elaborar, publicar y mantener permanentemente actualizado el Manual de Adquisiciones, conforme a las guías y directrices publicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (ChileCompra) para que realmente contribuya a realizar mejores procesos de compra en forma estandarizada.
- c) Definir una metodología interna de difusión y aplicación del Manual para el conocimiento de todos los operadores de compra, incluyendo inducción en su aplicación a los procesos de compra.
- d) Elaborar anualmente, publicar y mantener actualizado el Plan de Compras conforme a las guías y directrices publicadas por la Dirección de Compras.

### **6.2.3. Respeto del Perfil Demográfico de los Operadores de Compra:**

Podemos recomendar:

- a) Seguir y evaluar la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos.
- b) Capacitar todos los niveles que participan del proceso de compras.
- c) Actualizar las competencias de los funcionarios (as)
- d) Acreditar ante la Dirección de Compras, como mínimo los usuarios(as) con perfiles obligatorios.
- e) Dar a conocer la funcionalidad y oportunidades que presenta el Portal Chilecompra y Mercado Público, todo en un contexto de crecientes procesos de Modernización del Estado con el municipio.

### **6.2.4. Respeto de los indicadores de compra definidos por la DCCP:**

Se debe considerar:

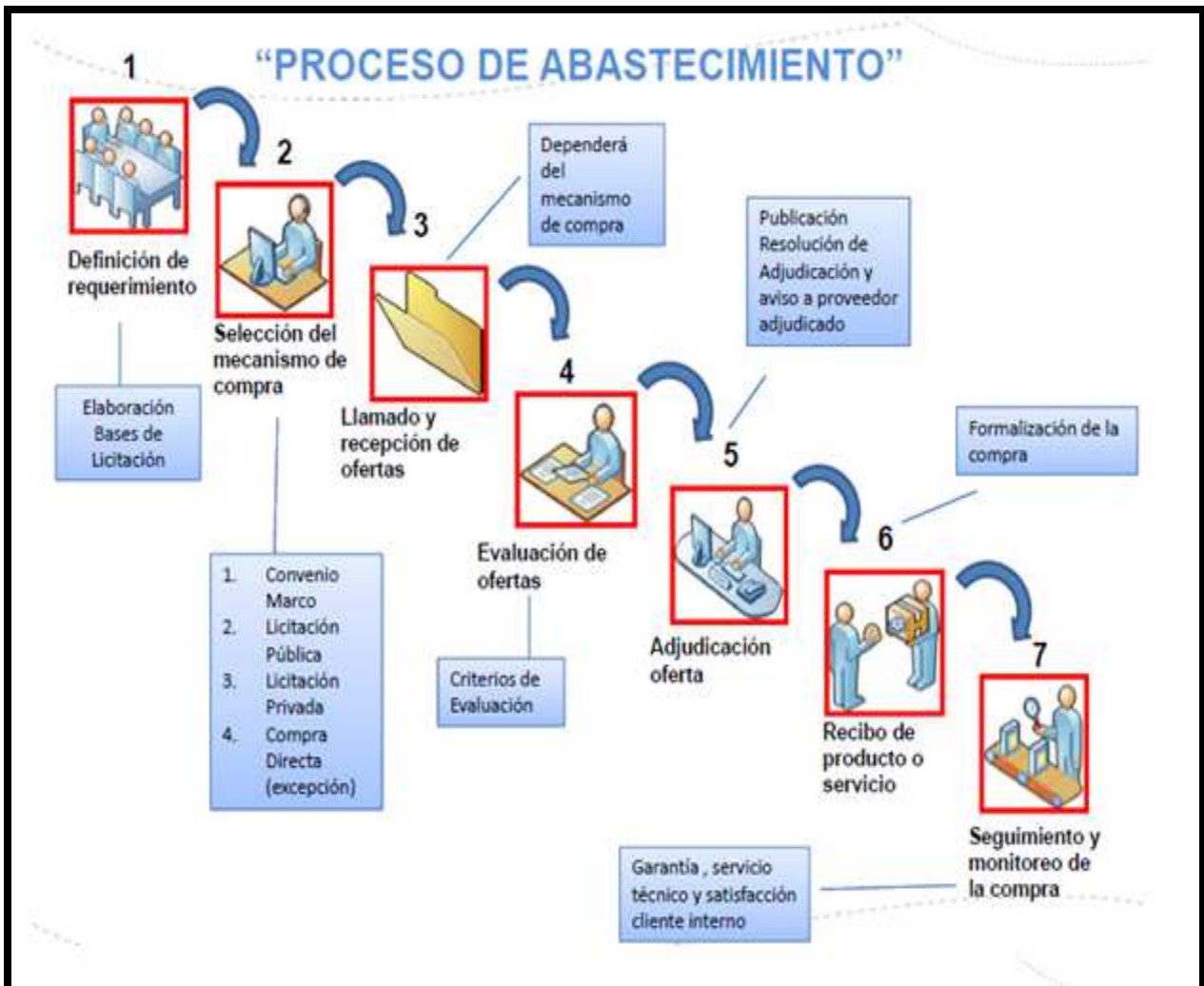
- a) Utilizar el análisis realizado en este estudio sobre los indicadores de la gestión de compras del Municipio, (licitaciones públicas, convenios marco, tratos directos y licitaciones declaradas desiertas) para identificar mejoras en los procesos, tener actualizados los informes y una metodología de seguimiento de las adquisiciones.
- b) Incorporar las nuevas necesidades de los usuarios (as) para ello esta metodología puede ser utilizada de manera transversal por este u otros organismos públicos, sin olvidar que debe poseer carácter dinámico y ser retroalimentada de manera periódica.
- c) Deben reflejar los indicadores, objetivos y propósitos tácticos y estratégicos de la organización, siendo evaluados al cambiar estos.

En la realización de este trabajo de investigación pudimos comprobar fehacientemente a través de la información que se publica en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cantidad de procesos de compras que se efectúan discrecionalmente por las unidades de educación, salud y aprovisionamiento de la I. Municipalidad de Santiago. Sin duda que queda el sabor amargo de haber realizado un estudio donde se ha podido evidenciar un sin número de faltas administrativas en los procedimientos utilizados en las adquisiciones de bienes y servicios; no obstante

la satisfacción de haber aportado en gran parte con ideas profundas respecto al tema para ir en mejoras a la gestión municipal.

Finalmente y en base a todo lo anteriormente expuesto, podemos recomendar a la Ilustre Municipalidad de Santiago a través de sus unidades de Educación, Salud y Aprovechamiento, que gestionar los procesos de compras, buscar mejoras permanentes utilizando los recursos disponibles en forma eficaz y efectiva, es necesario adecuarse a un esquema sistematizado del proceso de abastecimiento, normado por la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento N° 250. Una manera de graficar lo señalado se replica en el siguiente cuadro.

### Proceso Sistematizado de la Gestión de Compras



## 7. Bibliografía

- 1) Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios N°19.886
- 2) Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- 3) Dirección Chilecompra
- 4) Portal sitio web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
- 5) Portal sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
Revisión de la documentación:
  - Convenios Marco
  - Licitaciones Públicas
  - Trato directo
  - Licitaciones desiertas
- 6) Portal sitio web [www.analiza.cl](http://www.analiza.cl)
  - Órdenes de compra
  - Reclamos de proveedores
- 7) Portal sitio web <http://observatorio.chilecompra.cl/>
- 8) Portal sitio web <http://formación.chilecompra.cl/>
- 9) XV versión de la Feria Chilecompra FEMER 2014
  - Taller de Capacitación
- 10) Portal sitio web [www.gobiernotransparente.cl](http://www.gobiernotransparente.cl)
  - Planilla de remuneraciones de funcionarios
- 11) Portal sitio web [www.municipalidaddesantiago.cl](http://www.municipalidaddesantiago.cl)
  - Reseña Histórica
- 12) Encuestas a los funcionarios de las unidades de compra
- 13) Cuestionario al Asesor del Municipio

# **ANEXOS**

## 8. Anexos

### Anexo N° 1

**TOTAL DE ORDENES DE COMPRA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013  
POR CADA UNIDAD DE COMPRA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

N°	Prefijo	Unidad de Compra	O/C Enero	O/C Febrero	O/C Marzo	O/C Abril	O/C Mayo	O/C Junio	SE=278 CM=220 TOTAL O/C= 498
			SE=340 / CM=137 TOTAL O/C= 477	SE=281 / CM=127 TOTAL O/C= 408	SE=366 / CM=276 TOTAL O/C= 642	SE=370 / CM=261 TOTAL O/C= 631	SE=257 / CM=226 TOTAL O/C= 483	SE=278 / CM=220 TOTAL O/C= 498	
1	2343	Aprovisionamiento	SE=99 CM=25	SE=77 CM=17	SE=87 CM=57	SE=110 CM=45	SE=94 CM=43	SE=117 CM=59	SE=584 CM=246 T=830
2	2706	Capacitación	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=01	SE=00 CM=00	SE=000 CM=001 T=001
3	2451	Dirección de Educación	SE=51 CM=22	SE=21 CM=23	SE=20 CM=24	SE=17 CM=43	SE=20 CM=59	SE=17 CM=53	SE=146 CM=224 T=370
4	2526	Dirección de Educación	SE=04 CM=03	SE=00 CM=01	SE=01 CM=02	SE=03 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=008 CM=006 T=014
5	2528	Dirección De Educación	SE=00 CM=00	SE=00 CM=01	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=000 CM=001 T=001
6	2525	Dirección De Educación	SE=00 CM=00	SE=01 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=04	SE=00 CM=00	SE=00 CM=02	SE=001 CM=006 T=007
7	2519	Dirección De Educación	SE=00 CM=00	SE=02 CM=02	SE=00 CM=01	SE=00 CM=04	SE=00 CM=00	SE=00 CM=03	SE=002 CM=010 T=012
8	2810	Dirección De Educación	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=03	SE=00 CM=00	SE=000 CM=003 T=003
9	2452	Dirección de Salud	SE=87 CM=14	SE=76 CM=18	SE=94 CM=45	SE=76 CM=35	SE=69 CM=24	SE=87 CM=37	SE=489 CM=173 T=662
10	2529	Liceo Miguel De Cervantes Y Saavedra D-18	SE=03 CM=01	SE=01 CM=02	SE=02 CM=02	SE=06 CM=06	SE=05 CM=08	SE=04 CM=01	SE=021 CM=020 T=041
11	2536	Liceo Miguel De Cervantes Y Saavedra A-18	SE=00 CM=00	SE=04 CM=00	SE=04 CM=08	SE=04 CM=07	SE=01 CM=06	SE=00 CM=04	SE=013 CM=025 T=038
12	2577	Dirección de Informática	SE=05 CM=29	SE=00 CM=21	SE=00 CM=25	SE=00 CM=21	SE=00 CM=23	SE=10 CM=32	SE=015 CM=151 T=166
13	2811	Escuela República de México Esc.E-71	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=03 CM=01	SE=06 CM=02	SE=07 CM=01	SE=00 CM=02	SE=016 CM=006 T=022
14	2540	Escuela Salvador Sanfuentes	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=01	SE=01 CM=02	SE=00 CM=01	SE=00 CM=03	SE=001 CM=007 T=008
15	2586	Internado Nacional Barros Arana	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=01 CM=00	SE=01 CM=00	SE=05 CM=01	SE=05 CM=00	SE=012 CM=001 T=013
16	2543	Liceo Confederación Suiza A-13	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=02 CM=00	SE=00 CM=00	SE=01 CM=00	SE=003 CM=000 T=003
17	2520	Liceo Darío E. Salas A 16	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=01	SE=01 CM=02	SE=00 CM=01	SE=00 CM=00	SE=001 CM=004 T=005
18	2534	Liceo de Aplicaciones	SE=02 CM=02	SE=01 CM=02	SE=16 CM=11	SE=24 CM=14	SE=14 CM=08	SE=06 CM=02	SE=063 CM=039 T=102
19	544929	Liceo Herbert Vargas Wallis F-91	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=03	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=000 CM=003 T=003
20	2545	Liceo Industria A N° 20 "Eliodoro García Zegers"	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=01	SE=00 CM=01	SE=00 CM=05	SE=04 CM=03	SE=004 CM=010 T=014
21	2523	Liceo Javierra Carrera A-1	SE=07 CM=03	SE=01 CM=06	SE=20 CM=10	SE=11 CM=14	SE=07 CM=13	SE=05 CM=02	SE=051 CM=048 T=099
22	2518	Liceo José de San Martín A-14	SE=00 CM=01	SE=00 CM=00	SE=00 CM=02	SE=00 CM=00	SE=00 CM=03	SE=00 CM=01	SE=000 CM=007 T=007
23	565973	Mantenimiento	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=02	SE=00 CM=00	SE=03 CM=01	SE=00 CM=00	SE=003 CM=003 T=006
24	2582	Secplan	SE=13 CM=08	SE=17 CM=17	SE=20 CM=11	SE=04 CM=01	SE=17 CM=14	SE=15 CM=02	SE=086 CM=053 T=139
25	2522	Liceo A-2 Miguel Luis Amunátegui	SE=07 CM=03	SE=02 CM=00	SE=10 CM=00	SE=13 CM=02	SE=12 CM=02	SE=04 CM=02	SE=048 CM=009 T=057
26	2524	Liceo Teresa Prats De Sarratea A-7	SE=00 CM=01	SE=00 CM=00	SE=00 CM=05	SE=00 CM=03	SE=00 CM=02	SE=00 CM=01	SE=000 CM=012 T=012
27	2588	Escuela Benjamín Vicuña Mackenna	SE=00 CM=04	SE=00 CM=00	SE=00 CM=05	SE=00 CM=00	SE=02 CM=01	SE=00 CM=02	SE=002 CM=012 T=014
28	2814	Escuela República De Colombia Esc.D-63	SE=00 CM=00	SE=01 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=001 CM=000 T=001
29	2533	Escuela República Oriental Del Uruguay D-11	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=01	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=000 CM=001 T=001
30	2590	Escuela Ciudad Santiago De Chile	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=03	SE=00 CM=02	SE=00 CM=02	SE=00 CM=05	SE=000 CM=012 T=012
31	2544	Liceo Isaura Dinator De Guzmán	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=02	SE=00 CM=00	SE=00 CM=01	SE=02 CM=02	SE=002 CM=005 T=007
32	2521	Escuela República De Alemania	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=01 CM=00	SE=01 CM=00	SE=00 CM=00	SE=002 CM=000 T=002
33	4775	Escuela Piloto Pardo F-64	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=05	SE=00 CM=03	SE=00 CM=00	SE=000 CM=008 T=008
34	2587	Escuela Cadete Arturo Prat Chacón	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=01	SE=00 CM=00	SE=01 CM=00	SE=001 CM=001 T=002
35	4633	Liceo Municipal Metropolitano De Adultos	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=02	SE=00 CM=00	SE=00 CM=02	SE=000 CM=004 T=004
36	2537	Escuela F-42 República De Brasil	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000
37	4632	Escuela Dr. Luis Calvo Mackenna	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000
38	2542	Escuela Especial D-84 Centro Capacitación Laboral Santiago	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000
39	2514	Liceo Manuel Barros Borgoño	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000
40	2516	Escuela Juan Sandoval Carrasco	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000

N°	Prefijo	Unidad de Compra	O/C Julio		O/C Agosto		O/C Septiembre		O/C Octubre		O/C Noviembre		O/C Diciembre		SE=278 CM=220 TOTAL O/C= 498	TOTAL O/C AÑO 2013
			SE=192 / CM=217	TOTAL O/C= 409	SE=286 / CM=209	TOTAL O/C= 495	SE=285 / CM=215	TOTAL O/C= 500	SE=262 / CM=248	TOTAL O/C= 500	SE=221 / CM=279	TOTAL O/C= 500	SE=326 / CM=173	TOTAL O/C= 499		
1	2343	Aprovisionamiento	SE=92 CM=70		SE=105 CM=54		SE=99 CM=50		SE=89 CM=26		SE=55 CM=22		SE=171 CM=40	SE=611 CM=262 T=873	SE=1195 CM=508 T=1703	
2	2706	Capacitación	SE=02 CM=02		SE=02 CM=00		SE=01 CM=00		SE=00 CM=03		SE=00 CM=01		SE=00 CM=00	SE=005 CM=006 T=011	SE=005 CM=007 T=012	
3	2451	Dirección de Educación	SE=29 CM=59		SE=53 CM=58		SE=68 CM=61		SE=53 CM=142		SE=62 CM=148		SE=99 CM=83	SE=364 CM=551 T=915	SE=510 CM=775 T=1285	
4	2526	Dirección de Educación	SE=00 CM=00		SE=00 CM=03		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=04 CM=01		SE=00 CM=00	SE=004 CM=004 T=008	SE=012 CM=010 T=022	
5	2528	Dirección De Educación	SE=01 CM=02		SE=00 CM=00		SE=00 CM=02		SE=03 CM=13		SE=00 CM=00		SE=02 CM=03	SE=006 CM=020 T=026	SE=006 CM=021 T=027	
6	2525	Dirección De Educación	SE=00 CM=01		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=000 CM=001 T=001	SE=001 CM=007 T=008	
7	2519	Dirección De Educación	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000	SE=002 CM=010 T=012	
8	2810	Dirección De Educación	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000	SE=000 CM=003 T=003	
9	2452	Dirección de Salud	SE=81 CM=19		SE=62 CM=19		SE=61 CM=24		SE=82 CM=15		SE=67 CM=29		SE=26 CM=07	SE=379 CM=113 T=492	SE=868 CM=286 T=1154	
10	2529	Liceo Miguel De Cervantes Y Saavedra D-18	SE=01 CM=05		SE=03 CM=01		SE=00 CM=01		SE=01 CM=04		SE=08 CM=06		SE=00 CM=00	SE=013 CM=017 T=030	SE=034 CM=037 T=071	
11	2536	Liceo Miguel De Cervantes Y Saavedra A-18	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=02		SE=00 CM=01		SE=00 CM=02	SE=000 CM=005 T=005	SE=013 CM=030 T=043	
12	2577	Dirección de Informática	SE=24 CM=20		SE=09 CM=28		SE=04 CM=29		SE=01 CM=21		SE=01 CM=12		SE=02 CM=24	SE=041 CM=134 T=175	SE=056 CM=285 T=341	
13	2811	Escuela República de México Esc.E-71	SE=01 CM=06		SE=00 CM=07		SE=01 CM=03		SE=01 CM=04		SE=02 CM=04		SE=00 CM=01	SE=005 CM=025 T=030	SE=021 CM=031 T=052	
14	2540	Escuela Salvador Santufentes	SE=02 CM=01		SE=00 CM=00		SE=02 CM=03		SE=01 CM=02		SE=02 CM=04		SE=00 CM=00	SE=007 CM=010 T=017	SE=008 CM=017 T=025	
15	2586	Internado Nacional Barros Arana	SE=13 CM=01		SE=02 CM=03		SE=02 CM=02		SE=02 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=019 CM=006 T=025	SE=031 CM=007 T=038	
16	2543	Liceo Confederación Suiza A-13	SE=01 CM=00		SE=00 CM=02		SE=01 CM=01		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=002 CM=003 T=005	SE=005 CM=003 T=008	
17	2520	Liceo Darío E. Salas A.16	SE=00 CM=04		SE=00 CM=01		SE=01 CM=02		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=001 CM=007 T=008	SE=002 CM=011 T=013	
18	2534	Liceo de Aplicaciones	SE=12 CM=02		SE=18 CM=03		SE=18 CM=05		SE=07 CM=02		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=055 CM=012 T=067	SE=118 CM=051 T=169	
19	544929	Liceo Herbert Vargas Wallis F-91	SE=00 CM=03		SE=00 CM=03		SE=01 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=01		SE=00 CM=00	SE=001 CM=007 T=008	SE=001 CM=010 T=011	
20	2545	Liceo Industria A N° 20 "Eliodoro García Zegers"	SE=00 CM=05		SE=03 CM=00		SE=02 CM=03		SE=00 CM=01		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=005 CM=009 T=014	SE=009 CM=019 T=028	
21	2523	Liceo Javiera Carrera A-1	SE=03 CM=07		SE=09 CM=07		SE=05 CM=07		SE=00 CM=03		SE=04 CM=01		SE=03 CM=02	SE=024 CM=027 T=051	SE=075 CM=075 T=150	
22	2518	Liceo José de San Martín A-14	SE=00 CM=00		SE=00 CM=02		SE=01 CM=03		SE=00 CM=00		SE=00 CM=05		SE=00 CM=00	SE=001 CM=010 T=011	SE=001 CM=017 T=018	
23	565973	Mantenimiento	SE=00 CM=00		SE=02 CM=01		SE=03 CM=01		SE=02 CM=00		SE=03 CM=01		SE=03 CM=00	SE=013 CM=003 T=016	SE=016 CM=006 T=022	
24	2582	Secplan	SE=09 CM=04		SE=16 CM=01		SE=15 CM=08		SE=08 CM=00		SE=05 CM=02		SE=20 CM=03	SE=073 CM=018 T=091	SE=159 CM=071 T=230	
25	2522	Liceo A-2 Miguel Luis Amunategui	SE=00 CM=00		SE=02 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=002 CM=000 T=002	SE=050 CM=009 T=059	
26	2524	Liceo Teresa Prats De Sarratea A-7	SE=00 CM=01		SE=00 CM=02		SE=00 CM=03		SE=01 CM=01		SE=04 CM=04		SE=00 CM=03	SE=005 CM=014 T=019	SE=005 CM=026 T=031	
27	2588	Escuela Benjamín Vicuña Mackenna	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=01		SE=00 CM=00		SE=00 CM=11		SE=00 CM=00	SE=000 CM=012 T=012	SE=002 CM=024 T=026	
28	2814	Escuela República De Colombia Esc.D-63	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=01		SE=00 CM=00	SE=000 CM=001 T=001	SE=001 CM=001 T=002	
29	2533	Escuela República Oriental Del Uruguay D-11	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000	SE=000 CM=001 T=001	
30	2590	Escuela Ciudad Santiago De Chile	SE=00 CM=00		SE=00 CM=05		SE=00 CM=01		SE=00 CM=00		SE=00 CM=09		SE=00 CM=00	SE=000 CM=015 T=015	SE=000 CM=027 T=027	
31	2544	Liceo Isaura Dinator De Guzmán	SE=00 CM=03		SE=00 CM=00		SE=00 CM=01		SE=00 CM=04		SE=00 CM=02		SE=00 CM=03	SE=000 CM=013 T=013	SE=002 CM=018 T=020	
32	2521	Escuela República De Alemania	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=01 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=001 CM=000 T=001	SE=003 CM=000 T=003	
33	4775	Escuela Piloto Pardo F-64	SE=00 CM=00		SE=00 CM=04		SE=00 CM=00		SE=00 CM=03		SE=01 CM=00		SE=00 CM=02	SE=001 CM=009 T=010	SE=001 CM=017 T=018	
34	2587	Escuela Cadete Arturo Prat Chacón	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=000 CM=000 T=000	SE=001 CM=001 T=002	
35	4633	Liceo Municipal Metropolitano De Adultos	SE=00 CM=02		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=000 CM=002 T=002	SE=000 CM=006 T=006	
36	2537	Escuela F-42 República De Brasil	SE=01 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=01		SE=03 CM=00		SE=00 CM=00	SE=004 CM=001 T=005	SE=004 CM=001 T=005	
37	4632	Escuela Dr. Luis Calvo Mackenna	SE=00 CM=00		SE=00 CM=02		SE=00 CM=03		SE=00 CM=00		SE=00 CM=11		SE=00 CM=00	SE=000 CM=016 T=016	SE=000 CM=016 T=016	
38	2542	Escuela Especial D-84 Centro Capacitación Laboral Santiago	SE=00 CM=00		SE=00 CM=01		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=000 CM=001 T=001	SE=000 CM=001 T=001	
39	2514	Liceo Manuel Barros Borgoño	SE=00 CM=00		SE=00 CM=02		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=03		SE=00 CM=00	SE=000 CM=005 T=005	SE=000 CM=005 T=005	
40	2516	Escuela Juan Sandoval Carrasco	SE=00 CM=00		SE=00 CM=00		SE=00 CM=01		SE=00 CM=01		SE=00 CM=00		SE=00 CM=00	SE=000 CM=002 T=002	SE=000 CM=002 T=002	
																SE= 3217 CM= 2452 T = 5669

## Anexo N° 2



MINISTERIO DE HACIENDA  
Reg. 75/FF 15.07.2014

### OFICIO CIRCULAR N° 23

23

**ANT.:** 1) Oficio Circular N° 10 (Hda.) de 2013  
2) Oficio Circular N° 36 (Hda.) de 2007.  
3) Oficio Circular N° 33 (Hda.) de 2009.

**MAT.:** Actualiza instrucciones del Oficio Circular N° 36 de 2007 y Oficio Circular N° 33 de 2009, del Ministro de Hacienda

**SANTIAGO, 21 AGO 2014**

**DE: ALBERTO ARENAS DE MESA  
MINISTRO DE HACIENDA**

**A: SEÑORES(AS) MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO E INTENDENTES REGIONALES**

Mediante el Oficio Circular N°10 de 2013, el Ministerio de Hacienda impartió instrucciones para que las operaciones de arriendo y adquisición de edificios contarán con la evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos señalados en ese mismo documento.

En relación a lo señalado en el párrafo precedente y con el propósito de fortalecer las competencias que las respectivas leyes orgánicas le otorgan a cada ministerio, se ha efectuado una revisión de la pertinencia de mantener las referidas instrucciones.

Producto de lo anterior, se ha estimado conveniente dejar sin efecto el requerimiento mencionado en el párrafo primero del presente oficio, de modo que las operaciones de arriendo y adquisición de edificios deberán, en lo sucesivo, cumplir con los requisitos indicados en el punto 2. "Adquisición de Activos No Financieros" de los oficios circulares N° 36 de 2007 y N° 33 de 2009, ambos de este Ministerio.

Saluda atentamente a Uds.

  
  
**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
Ministro de Hacienda

Distribución:  
- Destinatarios  
- Departamento Administración Presupuestaria, Dipres  
- Oficina de Partes Hacienda  
- Oficina de Partes Dipres

06750/2014

### Anexo N° 3

Educación	Cargo o función	Remuneración (Total Haberes)	Fecha de ingreso al servicio	Perfil
Elsa Madrid Carvallo	Asistentes de la Educación	502.254	02/05/1990	Supervisor
Catherine Gallardo Cabello	Administración gubernamental			Operador
Alejandra Beltrán Morales		594.561	12/04/2010	Supervisor
Luis Hidalgo Cerda	Asistentes de la Educación	231.897	06/12/2004	Operador
Felipe Montaivan	Estudiante de IEGP			
Sin encuesta				
Amada Rosa Benítez Salas	Ingeniero E. Administración de empres	557.470	06/03/2012	Supervisor
Patricio Negrete Ostría	Contador	1.613.212	13/12/1993	Supervisor
<b>Aprovisionamiento</b>				
Hernán Ortiz Charrier	Ingeniero en Gestión de Empresas			Supervisor
Oscar A. Quiroz Martínez				
Priscila Perez Matus	Contador Público	1.580.272	01/11/1997	Supervisor
Pablo Castillo Alegria				Operador
David Antonio Silva Contreras				Supervisor
<b>Salud</b>				
Rodrigo Perales Rojas	Ingeniero Comercial	1.665.483	16/08/2000	Supervisor
Sin encuesta				
Cristina Elena Zavala Merino	Ingeniero en Administración Comercia	1.232.268	01/07/2012	Supervisor
Juan Luis Muñoz Ampuero	Oficial Administrativo	581.876	01/08/2012	
José Ignacio Aguilera Osorio	Técnico de Nivel Superior Administrati	674.152	29/07/2012	Supervisor
<b>DIRECTORES</b>				
Ricardo Montenegro Concha	Director de Administración y Finanzas	2.568.026		
Raúl Ulloa Gipoulou	Director Gestión Administrativa	2.487.991		
María Teresa Escobar Meza	Director - médico	3.537.721		Supervisor
Gastón Llona Ledger	Director Educación			

### Anexo N° 4



Municipalidad de Santiago  
Dirección de Salud

RESOLUCION N° 283 / 2013 253 6082

SANTIAGO, 01 ABR. 2013

**VISTOS:** El nuevo procedimiento de adquisiciones a través del Portal Chile Compras. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 30/07/03, y en ejercicio de las atribuciones que me fueron otorgadas mediante Reglamento N° 239 de fecha 06 Diciembre de 2008, y sus modificaciones realizadas en el mes de febrero de 2009.

**CONSIDERANDO:**

1-. Que en licitación 2452-130-L113 la única oferta presentada no se corresponde a lo solicitado.

**RESUELVO:** Declárese desierto el proceso de licitación antes mencionado, por no convenir a los intereses municipales.

**DISTRIBUYASE Y COMUNIQUESE** copia de la presente Resolución al Departamento de Finanzas y Contabilidad, Adquisiciones y Archivo de la Dirección de Salud.

  
DRA. MARÍA TERESA ESCOBAR  
DIRECTORA DE SALUD (I)



MTEM/RM/UM/m  
27/03/2013

I. Municipalidad de Santiago - Pza. de Armas s/n - 713 6000 www.municipalidadesantiago.cl

## Anexo N° 5

  
I. Municipalidad de Santiago  
Secretaría Municipal  
Comité Técnico Financiero

OFICINA DE PARTES  
Fecha: 25.10.13  
Dirección de Educación  
I. Municipalidad de Santiago

**MEMORANDUM N° 222 / 2013**

SANTIAGO, junio 24 de 2013.

DE : SECRETARIO COMITE TECNICO FINANCIERO  
A : DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL  
REF. : SOLICITUD DE ADQUISICIONES. 2578219

Sírvanse encontrar adjunto, antecedentes relacionados con **DETALLE DE LA SOLICITUD DE ADQUISICIONES** cursada por esa Unidad Municipal, haciendo presente que, en virtud de lo explicado por el Director del Área de Administración y Finanzas señor Ricardo Montenegro C., **los Integrantes de este Comité Técnico Financiero, en la Sesión Ordinaria N° 28 celebrada en el día de hoy, RESUELVEN INFORMARLAS FAVORABLEMENTE con la indicación que se puntualiza:**

⇨ **Departamentos Técnico Pedagógico - Liceo Javiera Carrera A - 1:**

= Habida consideración que el precio de Adquisiciones de los Artículos especificados en las Solicitudes de Materiales N° 230 / 156; y N° 231 / 156 está relacionado con el valor del dólar, este valor referencial dependerá del valor que tenga la moneda dólar en la fecha que se materialice el pago efectivo, esto, de acuerdo con lo **CONVENIDO** por los Integrantes del Comité Técnico Financiero en la Sesión de Trabajo N° 1, celebrada el día 10 de diciembre de del año 2012.

⇨ **Monto total Informado favorablemente \$7.982.233.-.**

Lo anterior, para conocimiento de esa Unidad Municipal y la prosecución del trámite pertinente.

**POR ORDEN DEL  
COMITE TECNICO FINANCIERO**  
Les saluda atentamente,

  
DIEGO MUÑOZ AGUILERA  
PRESIDENTE SECRETARIO  
COMITE TECNICO FINANCIERO

## Anexo N° 6

SANTIAGO  
Dirección de Educación  
Departamento de Administración

RESOLUCIÓN N° 1151  
MAT: Adjudicación Licitación.  
SANTIAGO, 20 NOV. 2013

**VISTOS:** Los antecedentes recibidos vía Mercado Público de los oferentes participantes en la Licitación N° 2451-159-L113; la evaluación realizada a las ofertas recibidas y; lo dispuesto Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios" N° 19.886.

**CONSIDERANDO:** Aprobación Comité Técnico Financiero N°38. de fecha 2/9/2013.

**ADJUDÍQUESE:** Licitación N° 2451-159-L113 por un monto total de \$ 3.819.900 a la empresa Sociedad Gestión y Tecnología de Información S.P.A..

FIRMADO:

  
GASTÓN LLONA LEDGER  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN (R)

## Anexo N° 7



### RESOLUCIÓN N° 5273

SANTIAGO,

**VISTOS:** La solicitud de materiales N°5273 de fecha 12 de noviembre de 2012 presentada por la Dirección de Higiene Ambiental, a través de la cual se solicita microship identificación canina; la Ley N°19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y en ejercicio de las atribuciones que me fueron otorgadas mediante el Reglamento Alcaldicio N°339 de fecha 06 de diciembre del 2008 y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** La falta de especificaciones técnicas de los materiales solicitados


#### RESUELVO:

1.- **DECLARASE DESIERTA la licitación 2343-61-L113**, debido a falta de especificaciones técnicas de los materiales solicitados.

2.- **NOTIFIQUESE** a los interesados y publíquese la presente resolución en el portal electrónico de la Dirección de compras y contratación Pública, en las próximas 24 horas desde su firma.

3.- **DISTRIBÚYASE**, copia de la siguiente Resolución al Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Cultura y pasen a Departamento de Aprovevisionamiento, para la prosecución del trámite.

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
RAÚL ULLOA GIPOJOU  
Director Gestión Administrativa

## Anexo N° 8



RESOLUCIÓN N° 63 \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 2 Dic. 2013.

**VISTOS:** Pautas de adquisición de la Dirección de Educación, Dirección Salud, Subdirección de Gestión Administrativa, Aprobadas en CTF ordinario N° 54 de fecha 19 de Diciembre y en ejercicio de las atribuciones que me fueron otorgadas, mediante el Reglamento Alcaldicio N° 339, de fecha 06 de diciembre de 2008, y sus modificaciones posteriores, Reglamento 502 de fecha 23 de Septiembre de 2013.

REUNIÓN DE CTF ORDINARIO QUE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE:

SR. RICARDO MONTENEGRO C.	DIRECTOR AREA ADMINISTRACION Y FINANZAS
SR. RAUL ULLOA GIPOJOU.	AUSENTE (FERIADO LEGAL)
SRA. GLORIA MORALES L.	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
SR. MIGUEL ANGEL PEREZ M.	DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
SR. RODRIGO PERALES	DIRECCION DE SALUD
SR. PAUL ROMAN	DIRECCION DE EDUCACION
SR. MARIO TEJEDA L.	AUSENTE (DIO EXCUSAS)
SR.- HERNAN ORTIZ CH.	JEFE DPTO. APROVISIONAMIENTO MUNICIPAL

SE RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR:** De acuerdo a las adquisiciones presentadas en las pautas que se adjuntan y pasan a ser parte integrante de esta Resolución por los montos que se señalan.

2.1.- **Subdirección de Gestión Administrativa**  
Se aprueban las adquisiciones según Pauta que se adjunta por un valor de \$ 22.235.734

2.2.- **Subdirección de Comunicaciones**  
Se aprueban las adquisiciones según Pauta que se adjunta por un valor de \$ 7.312.122.

2.3.- **Subdirección de Informática**  
Se aprueban las adquisiciones según Pauta que se adjunta por un valor de \$ 1.799.280.

2.4.- **Dirección de Salud**  
Se aprueban las adquisiciones según Pauta que se adjunta por un valor de \$ 5.013.867

2.5.- **Dirección de Educación.**  
Se aprueban las adquisiciones según Pauta que se adjunta por un valor de \$ 29.747.170.



  
Ricardo Montenegro Concha  
Director de Administración y Finanzas

## Anexo N° 9



Página: 18

### NÓMINA DE PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO ACTUALIZADO A JULIO DEL 2012

89.722-1	SALINAS	CADIZ	ROSA ELENA	A-020	EMPLEADO	01/03/1995		434.419
				LICEO				
02.513-0	NEGRETE	OSTRIA	DOMINGO	NIVEL	CONTADOR	13/12/1993	HORAS	1.613.212
			PATRICIO	CENTRAL			EXTRAS(22)	
							\$240.266	
02.927-6	DOMINGO	ESCUADERO	JORGE FERNANDO	A-016	EMPLEADO	19/03/1996		419.006

SOTO	FAVEZ	LUIS GUILLERMO	3 SUB. DIRECCION DE GESTION COMUNITARIA	DIRECTOR (A)	\$ 2.002.008	\$ 2.896.018	24/03/1997
TRONCOSO	FULGAR	MARIA PAZ	3 SECLPLAN	DIRECTOR (A)	\$ 1.987.286	\$ 3.362.181	09/12/2008
ULLOA	GPOULOU	RAUL IVAN	3 DIRECCION GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR (A)	\$ 2.053.008	\$ 2.487.991	18/04/1988
VALAREZO	HORMAZABAL	CESAR RODRIGO	3 DIRECCION DE TRANSITO	DIRECTOR (A)	\$ 2.011.932	\$ 2.663.314	01/12/1998
VARAS	VILDOSOLA	CARLOS DEMETRIO	3 PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL	JUEZ DE POLICIA LOCAL	\$ 2.048.076	\$ 3.108.228	22/03/1974

ING	CASELLI	SANDRA ORIANA	4 DEPTO. DE URBANISMO	JEFE (A) DEPARTAMENTO	\$ 1.952.926	\$ 1.952.926	01/01/1994
INEZ	AHUMADA	FRANCISCO ANTONIO	4 DIRECCION DE MANTENIMIENTO	DIRECTOR (A)	\$ 1.984.078	\$ 2.237.126	23/06/1980
ENEGRO	CONCHA	RICARDO ANTONIO	4 DIRECCION DE INSPECCION GENERAL	DIRECTOR (A)	\$ 1.960.714	\$ 2.568.026	01/03/1994
ANA	DURAND	ANA EMMA	4 SUB. DIRECCION DE DEPORTES	DIRECTOR (A)	\$ 1.976.290	\$ 2.602.583	26/01/1977
?	MATUS	MIGUEL ANGEL	4 DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS	DIRECTOR (A)	\$ 1.960.714	\$ 2.479.461	03/07/1980

JO ENFERMERIA	MORENO VEGA CARLOS ALBERTO	C15-44 hrs	TECNICO EN ENFERMERIA	TECNICO ENFERMERIA	13	ASIG. DESEMP. DIFICIL ART.28 L.19378	Pesos	628.503	HRS EXTRAS APS 50%(4) \$18.350	01/07/2012 - 31/12/2012
ADMINISTRATIVO	MUÑOZ AMPUERO JUAN LUIS	E15-44 hrs		OFICIAL ADMINISTRATIVO	13	No recibe	Pesos	581.876	HRS EXTRAS APS 25%(14) \$47.802	01/08/2012 - 31/12/2012
3 CIRUJANO	MUÑOZ CERDA-BARRIOS CECILIA ALEJANDRA	A10-44 hrs	MEDICO CIRUJANO	MEDICO CIRUJANO	13	ASIG. ART.45 L.19378 RESPON.SAB. ACJ \$580.922  ASIG.POSTITULOII \$56.037	Pesos	2.947.706	HRS EXTRAS APS 25%(15) \$191.069 HRS EXTRAS APS 50%(11) \$168.162	01/07/2012 - 31/12/2012
3 CIRUJANO	MUÑOZ CUADRA MAGDALENA PAZ	A14-44 hrs	MEDICO CIRUJANO	MEDICO CIRUJANO	13	ASIG. DESEMP. DIFICIL ART.28 L.19378 \$40.694  ASIG. ART.27-56 L.19378 RESPON.SAB. ACJ	Pesos	1.790.972		01/01/2012 - 31/12/2012
ENTAL	VILAZA VILCHES EVELYN LORENA	D15-22 hrs	AUXILIAR PARAMEDICO DE ODONTOLOGIA	AUXILIAR DENTAL	13	No recibe	Pesos	286.666		01/08/2012 - 31/10/2012
ENFERMERIA	VILLA MELLA JOSE ANDRES	C15-44 hrs	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	TECNICO ENFERMERIA	13	No recibe	Pesos	596.176		01/07/2012 - 31/12/2012
ESPECIALIZADOS	ZAVALA MERINO CRISTINA ELENA	B15-44 hrs	INGENIERO EN ADMINISTRACION/COMERCIO EXT	OTROS PROFESIONALES	13	No recibe	Pesos	1.232.266	HRS EXTRAS APS 25%(16) \$115.922	01/07/2012 - 31/12/2012

DIAZ VILLAGRA MARIELA P.	EST.INDEFINIDO	B-ASISTENTE SOCIAL	CONSULTORIO BENJAMIN VIEL	11	1.282.775	806.695	2.089.470
DUARTE PEÑA MONICA ELIANA	EST.INDEFINIDO	D-AUXILIAR ENFERMI	CONSULTORIO SAN VICENTE	9	736.063	533.648	1.269.711
ESCOBAR MEZA MARIA TERESA	EST.PLAZO FIJO	A-DIRECTOR DE SALU	OFICINA CENTRAL	11	1.824.123	1.713.598	3.537.721
ESPINA CABRERA VIVIANA VIRGINIA	EST.PLAZO FIJO	C-TECNICO ENFERMEI	ESTACION CONCHA Y TORO	10	723.311	462.235	1.185.546

9.487.909-4	CISTERNAS	GONZALEZ	FERNANDO ANTONIO	A-017	EMPLEADO	04/08/2006		352.452
				INTERNAD				
9.490.121-9	BENITEZ	SALAS	AMADA ROSA	A-600		06/03/2012	31/07/2012	557.470
				INSTITUTO				
9.490.797-7	LOPEZ	SOTO	JOSE MANUEL	F-086	EMPLEADO	30/09/1992		392.657

PEREZ	MATUS	ALEJANDRO EMIRNDE JD	2 JEFE DE ZONA	CONTRATADO	13	ASIG. ANTIGUEDAD \$3124  BONO ESPECIAL \$40.000  APORTE BIENESTAR \$9.462	Pesos	1.794.000	692.794	1.091.206	01/01/2004-30/09/2009	Indefinido
PEREZ	MATUS	MIGUEL ANGEL	4 SUBDIRECTOR	ADM.PUBLICO	13	ASIG. ANTIGUEDAD \$473713	Pesos	3.226.924	652.669	2.574.255	01/01/2004	Indefinido
PEREZ	MATUS	MIRSCILA INDCENCIA	5 JEFE ADMINISTRATIVO	CONTADOR PUBLICO	13	ASIG. ANTIGUEDAD \$3124  BONO ESPECIAL \$40.000  APORTE BIENESTAR \$9.462	Pesos	1.520.272	495.005	1.025.267	01/11/1997	Indefinido
PEREZ	PEREZ	GLADYS JESUS	12 OBITADOR	LICENCIA SECUNDARIA LAB.	13	ASIG. ANTIGUEDAD \$74944  BONO ESPECIAL \$90.000  APORTE BIENESTAR \$9.462	Pesos	1.048.538	293.930	754.608	01/03/1974	Indefinido
PEREZ	VALENZUELA	JUAN ALBERTO	14 SUPERVISOR (A)	OTO BASICO	13	ASIG. ANTIGUEDAD \$91198  BONO ESPECIAL \$60.000  REEMB. MOVILIZACION \$15.900  ASIG. FAN. SMPLE. \$1.650  APORTE BIENESTAR \$9.462	Pesos	658.454	32.244	627.210	14/03/1974	Indefinido

TORRES	GUERRERO	JULIO ERNESTO	A-017	EMPLEADO	01/03/2010			148.860
			INTERNAD					
BELTRAN	MORALES	ALEJANDRA DEL PILAR	NIVEL CENTRAL		12/04/2010		HORAS EXTRAS(41)	569.621
							\$140.087	
MUÑOZ	JELDES	HÉCTOR EDUARDO	A-020	EMPLEADO	01/03/2012			318.546
			LICEO					

LEON	CORNEJO	VICTORIA DEL CARMEN	F-02 LICEO A-016	EMPLEADO	24/10/1990	HORAS EXTRAS(3) \$13.777	591.089
NAVARRETE	SANDOVAL	CARMEN	LICEO	EMPLEADO	01/07/1986		574.884
MADRID	CARVALLO	ELSA INES	NIVEL CENTRAL	CONTADOR	02/05/1990	HORAS EXTRAS(72) \$308.518	847.200
ALENZUELA JIMENEZ JESSICA DEL CARME	44	DIRECCION	SECRETARIA	615886	836345	10-08-1998	
ERALES ROJAS RODRIGO ALEJANDRO	44	DIRECCION	ASISTENTE FINANZAS	959944	1150842	16-08-2000	
ARRA CANAS HILDA CRISTINA	44	DIRECCION	OFICIAL ADMINISTRATIVO	708000	871323	02-01-2002	
JENTES VELASQUEZ IVONNE JANET	44	DIRECCION	OFICIAL ADMINISTRATIVO	508145	576860	01-03-2002	
105132379	CASTILLO	LIZONDO	YONSHI DEL	Asistentes de la Educación	350.501	12-11-1998	
105259778	GARCIA	REQUENA	MARCELA JULIETA	Profesionales de la Educación	1.086.723	01-03-1996	
105347588	HIDALGO	CERDA	LUIS IGNACIO	Asistentes de la Educación	295.074	06-12-2004	
10536685K	LOYOLA	SANDOVAL	MIREYA DE	Asistentes de la Educación	431.935	20-05-1999	

7.989.722-1	SALINAS	CADIZ	ROSA ELENA	A-020 LICEO	EMPLEADO	01/03/1995	434.419
8.002.513-0	NEGRETE	OSTRIA	DOMINGO PATRICIO	NIVEL CENTRAL	CONTADOR	13/12/1993	HORAS EXTRAS(22) \$240.266 1.613.212
8.002.927-6	DOMINGO	ESCUADERO	JORGE FERNANDO	A-016 LICEO	EMPLEADO	19/03/1996	419.000
7.989.722-1	SALINAS	CADIZ	ROSA ELENA	A-020 LICEO	EMPLEADO	01/03/1995	434.419
8.002.513-0	NEGRETE	OSTRIA	DOMINGO PATRICIO	NIVEL CENTRAL	CONTADOR	13/12/1993	HORAS EXTRAS(22) \$240.266 1.613.212
8.002.927-6	DOMINGO	ESCUADERO	JORGE FERNANDO	A-016 LICEO	EMPLEADO	19/03/1996	419.000